



# Entendiendo el trabajo infantil y el empleo juvenil

## Honduras

# Entender el trabajo infantil y el empleo juvenil en Honduras

Septiembre de 2015

Programa Entendiendo el Trabajo Infantil  
(Understanding Children's Work (UCW) Programme)  
Villa Aldobrandini  
V. Panisperna 28  
00184 Roma

Tel: +39 06.4341.2008  
Fax: +39 06.6792.197  
Email: [info@ucw-project.org](mailto:info@ucw-project.org)

*Los fondos para la realización de este estudio fueron provistos en parte por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América para el proyecto "Global Action Program on Child Labor Issues". Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, ni la mención de marcas registradas, productos comerciales y organizaciones implica la aprobación por el Gobierno de los Estados Unidos de América.*

# Entender el trabajo infantil y el empleo juvenil en Honduras

## Índice

<i>Capítulo 1.</i>	Introducción.....	1
<i>Capítulo 2.</i>	Contexto del País .....	3
<i>Capítulo 3.</i>	Niños, niñas y adolescentes de 5-17 años: panorama del trabajo infantil .....	7
<i>Capítulo 4.</i>	niños, niñas y adolescentes de 5-13 años .....	10
4.1	Trabajo infantil.....	10
4.2	Características del trabajo infantil.....	15
<i>Capítulo 5.</i>	Adolescentes de 14-17 años .....	18
5.1	Trabajo infantil.....	18
5.2	Trabajo infantil y empleo.....	20
5.3	Características del trabajo infantil.....	22
<i>Capítulo 6.</i>	Impacto del trabajo infantil en la educación.....	24
<i>Capítulo 7.</i>	Adolescentes y jóvenes de 15-24 años.....	30
7.1	Situación de los adolescentes y jóvenes en el mercado laboral: el panorama general .....	30
7.2	Acceso de los adolescentes y jóvenes al mercado de trabajo.....	33
7.3	Calidad del empleo juvenil .....	36
7.4	Capital humano y resultados del empleo juvenil .....	41
7.5	Participación en el mercado laboral de adolescentes y jóvenes y adultos .....	45
<i>Capítulo 8.</i>	La respuesta nacional al trabajo infantil y al empleo juvenil.....	48
8.1	El marco normativo.....	48
8.1.1	Proteger a los niños y niñas contra el trabajo infantil .....	48
8.1.2	Legislación sobre empleo juvenil.....	52
8.2	Los esfuerzos nacionales contra el trabajo infantil y de fomento del empleo juvenil .....	57
8.3	Los esfuerzos nacionales contra el trabajo infantil.....	63
8.4	Los esfuerzos nacionales para mejorar el empleo juvenil .....	66
8.5	Mecanismos de ejecución y asignación de recursos.....	68
<i>Capítulo 9.</i>	Abordar el trabajo infantil y el empleo juvenil: prioridades de políticas .....	71
9.1	Respuesta al trabajo infantil en el grupo de 5-13 años de edad.....	72
9.2	Respuesta al trabajo infantil y al déficit de trabajo decente para adolescentes de 14-17 años .....	78
	Estadísticas adicionales: Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años.....	87
	Estadísticas adicionales: Adolescentes y jóvenes de 15-24 años.....	93

## Capítulo 1.

### INTRODUCCIÓN

1. Superar los desafíos que presentan el trabajo infantil y el empleo juvenil es de importancia crítica para que Honduras alcance sus objetivos de desarrollo. Las estimaciones indican que alrededor de 328.000 niñas, niños y adolescentes de 5-17 años se encuentran en trabajo infantil. La mayor parte de los adolescentes y jóvenes ocupados con edad para trabajar se hallan atrapados en empleos informales con pocas perspectivas para el desarrollo profesional y para superar la pobreza y las situaciones de explotación. Los efectos del trabajo infantil y del empleo juvenil precario se encuentran bien documentados: ambos pueden conducir a la vulnerabilidad, marginalización y privación social, y pueden dañar permanentemente los patrones de empleo e ingresos futuros.

2. Guiado por los resultados en la escolaridad, la ocupación en actividades productivas y la situación en el mercado laboral, el presente informe considera los determinantes tanto sociales como económicos de las problemáticas vinculadas al trabajo infantil y al empleo juvenil en Honduras. Como principal fuente de información se ha utilizado la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

3. Desarrollado conjuntamente por el Gobierno y las tres agencias internacionales asociadas en el programa UCW, este informe pretende proporcionar una base común de acción para abordar el trabajo infantil y el empleo juvenil a través de cuatro objetivos: (1) mejorar la base de información sobre el trabajo infantil y el empleo juvenil con el fin de fundamentar y orientar las respuestas políticas y programáticas; (2) promover el diálogo sobre políticas en materia de trabajo infantil y trabajo decente y productivo para los adolescentes y jóvenes; (3) analizar la relación entre el abandono escolar prematuro, el trabajo infantil y la situación futura en el mercado laboral; y (4) fortalecer la capacidad nacional para la recopilación periódica y el análisis de datos relativos al trabajo infantil y al empleo juvenil.

4. Para responder a estos objetivos, el presente informe se ha estructurado de la siguiente forma: el Capítulo 2 revisa el contexto económico y social nacional; el Capítulo 3 resume brevemente las estimaciones de trabajo infantil para el grupo de 5-17 años de edad basándose para su medición en la legislación nacional y las normas internacionales. El Capítulo 4 estudia la participación de los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en el trabajo infantil, analizando detalladamente la naturaleza y características del trabajo infantil. Asimismo, se hace uso de la evidencia descriptiva y econométrica para identificar los factores que subyacen al trabajo infantil. El Capítulo 5 estudia la participación de los adolescentes de 14-17 años en el trabajo infantil y en el trabajo adolescente permitido. El Capítulo 6 analiza el impacto del trabajo infantil sobre la educación. En el Capítulo 7 se presenta el análisis del grupo de 15-24 años de edad para analizar los patrones de la transición de la educación al

trabajo. Para ello se analizará la vinculación entre los niveles de desarrollo humano y la calidad del empleo. En el Capítulo 8 se abordan las políticas, legislación y programas relacionados con el trabajo infantil y el empleo juvenil. Finalmente, en el Capítulo 9 se presentan, a partir de los hallazgos, una serie de lineamientos para orientar las acciones actuales y futuras hacia el objetivo de eliminar el trabajo infantil y fomentar el desarrollo humano y el empleo decente.

*Recuadro 1.* Programa Understanding Children's Work (UCW)

Understanding Children's Work (UCW) es un programa de investigación interagencial integrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Banco Mundial. Esta iniciativa busca orientar y encaminar los esfuerzos hacia la eliminación del trabajo infantil y la promoción del empleo decente por los adolescentes en edad de trabajar y los jóvenes.

El programa se guía por la Hoja de Ruta aprobada en la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya de 2010, documento que establece las prioridades de la comunidad internacional para combatir el trabajo infantil.

La Hoja de Ruta hace un llamado a la colaboración eficaz entre las agencias del Sistema de las Naciones Unidas para abordar el tema del trabajo infantil e integrarlo dentro de los marcos normativos para el desarrollo de políticas. Asimismo, establece como prioridad fortalecer el intercambio de conocimientos de modo que el desarrollo de nuevas metodologías contribuya a

promover y mejorar las capacidades de investigación y acción sobre el trabajo infantil.

El análisis del trabajo, la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y el empleo juvenil en sus diversas dimensiones es el componente principal del programa UCW, y se desarrolla en estrecha colaboración con las partes interesadas de los países asociados.

Los resultados de la presente investigación apoyan el desarrollo de estrategias de intervención diseñadas para retirar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, prevenir su ingreso y promover el trabajo decente de los adolescentes y jóvenes. Dada la dimensión interagencial del programa UCW, este documento también aporta al conocimiento del trabajo infantil, proporcionando una plataforma común para su abordaje.

Para más información, véase: [www.ucw-project.org](http://www.ucw-project.org)

## Capítulo 2.

### CONTEXTO DEL PAÍS

5. La República de Honduras es el segundo país más extenso de Centroamérica, tras Nicaragua. Es un país montañoso; con una meseta en la parte central. El terreno va descendiendo hacia las costas; y tiene dos valles principales: Sula y La Mosquitia, en el norte. Al aproximarse al golfo de Fonseca por la costa del Pacífico, hay otra zona de topografía llana llamada “Tierras calientes”, en alusión a su clima. El país es susceptible a eventos naturales adversos como huracanes y sequías, que contribuyen a su vulnerabilidad económica.

6. Honduras es también el segundo país más poblado de Centroamérica, después de Guatemala. El Instituto Nacional de Estadística (INE) calcula que en 2014 había en el país 8,9 millones de personas, con un promedio de crecimiento de la tasa demográfica del 2,3 por ciento anual entre 2001 y 2012, que junto con la de Guatemala, fue la mayor de Centroamérica y Sudamérica. La población es muy joven: el 58 por ciento tiene menos de 25 años de edad y el 35 por ciento, menos de 15<sup>1</sup>.

7. Más de la mitad de la población hondureña vive en áreas rurales, aunque las regiones más pobladas son principalmente urbanas. El departamento con más población es Cortés. Su capital es San Pedro Sula, la ciudad hondureña más grande. Francisco Morazán es el segundo departamento más poblado: incluye la capital actual, Tegucigalpa, y la anterior, Comayagüela. En este departamento, el 76 por ciento de la población vive en áreas urbanas. Los quince departamentos restantes son predominantemente rurales. La única excepción es el departamento de Atlántida, que si bien no es el más grande, incluye la ciudad costera de La Ceiba.

8. El 35 por ciento de la población del país trabaja en el sector primario, principalmente como agricultores. Históricamente, la agricultura ha sido el motor que ha tirado de la economía de Honduras. La riqueza del país se estableció sobre una base postcolonial, que dependía del comercio de materias primas. Actualmente, los recursos clave de la economía hondureña son el café y la fruta. De hecho, los principales productos exportados son el banano, el café, el aceite de palma, los camarones de cultivo y el oro<sup>2</sup>. La dependencia de bienes de exportación conlleva que Honduras sea particularmente vulnerable a las fluctuaciones de precios.

---

<sup>1</sup> INE: Proyecciones de población 2001-2015.

<sup>2</sup> Fuente: INE.

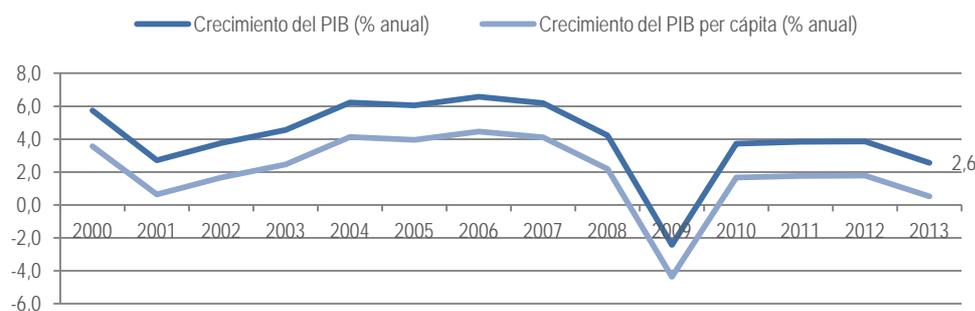
Tabla 1. Empleo y PIB por rama de actividad

Rama de actividad	% de ocupados	% del PIB
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	35,66	14,77
Comercio	22,87	18,08
Servicios comunales, sociales y personales	15,36	15,35
Industria manufacturera	13,48	19,13
Construcción	5,52	6,30
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	3,25	17,09
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,08	6,82
Electricidad, gas y agua	0,51	1,49
Explotación de minas y canteras	0,20	0,98

Fuentes: Porcentaje de ocupados: <http://www.ine.gob.hn/index.php/datos-y-estadisticas/mercado-laboral/generalidades>; y datos del PIB: [http://www.bch.hn/pib\\_base2000.php](http://www.bch.hn/pib_base2000.php)

9. Honduras consiguió resultados macroeconómicos altos, con un crecimiento medio del Producto Interno Bruto (PIB) de casi el once por ciento entre 2000 y 2012. Sin embargo, desde la crisis económica mundial de 2008-2009, el país tuvo una recuperación moderada, y el crecimiento del PIB descendió al 2,6 por ciento en 2013<sup>3</sup>. La agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca aportan el 14 por ciento al PIB, y son su tercer componente más importante, después de la industria manufacturera y el comercio<sup>4</sup>. En los últimos diez años, el peso de la industria manufacturera en el PIB ha sido bastante mayor que el de la agricultura, pero el auténtico e imprevisto giro ha sido el crecimiento del comercio interno.

Figura 1. Crecimiento del PIB y del PIB per cápita, 2000-2013



Fuente: Indicadores del Desarrollo del Banco Mundial.

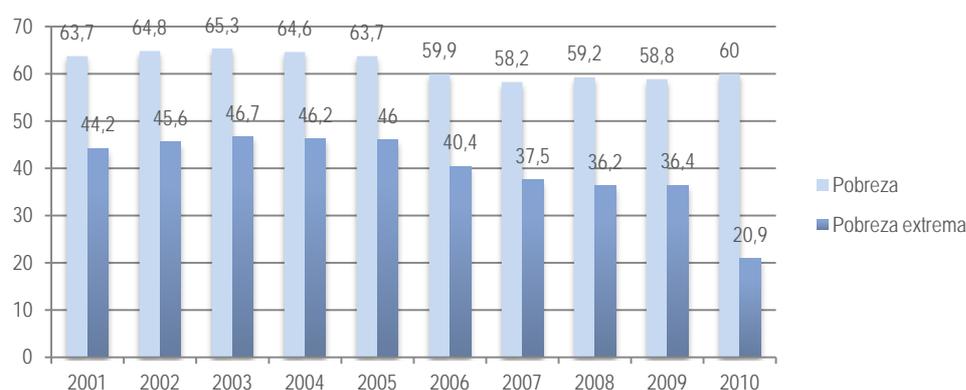
10. La pobreza y la desigualdad son los desafíos clave de Honduras. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, el 60 por ciento de los hogares del país viven

<sup>3</sup> INE y Banco Mundial: *Honduras Overview*.

<sup>4</sup> Banco Nacional de Honduras: PIB 2012 preliminar.

por debajo de la línea de la pobreza; y el 21 por ciento, en extrema pobreza<sup>5</sup>. En áreas rurales, las tasas de pobreza son incluso más altas (65 por ciento), pero las de extrema pobreza están por debajo de la media nacional: al 11 por ciento<sup>6</sup>.

Figura 2. Pobreza en Honduras



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

11. En la sociedad hondureña existen múltiples desigualdades; el 10 por ciento de la población tenía el 46 por ciento de la renta nacional en 2011<sup>7</sup>. El índice de Gini se sitúa en 0,574 (en 2011)<sup>8</sup>; y el Índice de Desarrollo Humano, en 0,632<sup>9</sup>.

12. Los indicadores demográficos son muy altos: la tasa de fertilidad se encuentra en aproximadamente 4 nacimientos por mujer; y llega hasta 5 o 6 en las regiones más pobres. La tasa de natalidad del país es de 32,8 por cada 1.000 mujeres. También es muy elevada la tasa de mortalidad infantil: del 32 por ciento. La esperanza de vida es de 70 años, pero baja notablemente en las áreas rurales.

13. Otro desafío de Honduras es el nivel de criminalidad y violencia. Es el país con la tasa de homicidios más alta del mundo: de 79 por 100.000 habitantes, según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se estima que el costo de la violencia es de aproximadamente el 10 por ciento del PIB del país: cerca de 900 millones de dólares estadounidenses. El crimen y la violencia también han erosionado la confianza en el Estado de derecho. En Honduras, las víctimas de delitos son un 6,5 por ciento más

<sup>5</sup> Fuente: INE. Tomado de: <http://www.ine.gob.hn/index.php/datos-y-estadisticas/indicadores-de-pobreza/linea-de-pobreza>

<sup>6</sup> Fuente: INE. Tomado de: <http://www.ine.gob.hn/index.php/datos-y-estadisticas/estadisticas-sociales-y-demograficas/indicadores-de-pobreza>

<sup>7</sup> Indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial.

<sup>8</sup> Fuente: <http://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI>

<sup>9</sup> Fuente: <https://data.undp.org/dataset/Table-1-Human-Development-Index-and-its-components/wxub-qc5k>

propensas a tomar la justicia por su mano en comparación con quienes no lo han sido<sup>10</sup>.

14. La violencia está concentrada principalmente en las áreas urbanas, y la incidencia de homicidios es más alta en las grandes ciudades: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. El 92 por ciento de las víctimas de homicidio son hombres; sobre todo, adolescentes y jóvenes de entre 15 y 40 años de edad. La causa principal de que se extienda la violencia en las ciudades es la proliferación de pandillas. Las llamadas “maras” dominan el mundo del hampa. Son grupos criminales conocidos por ser implacables y agresivos. El problema se agrava por la falta de medios y recursos económicos de la policía para enfrentarse a estas pandillas<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Tomado de: <http://www.worldbank.org/en/country/honduras/overview>

<sup>11</sup> Información tomada del Boletín de Incidencia Delictiva y Accionar Policial Anual.

### Capítulo 3.

## NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5-17 AÑOS: PANORAMA DEL TRABAJO INFANTIL

15. El trabajo infantil en Honduras sigue afectando a aproximadamente 328.000 niños, niñas y adolescentes de 5-17 años, más del 12 por ciento de las personas de este grupo de edad. Estas cifras muestran claramente que la lucha contra el trabajo infantil no se ha ganado todavía en el país, y que los esfuerzos deben intensificarse y acelerarse para conseguir su más próxima erradicación.

16. Este tema, presentado en el último informe mundial sobre trabajo infantil, es tan pertinente en Honduras como en cualquier otro país<sup>12</sup>. Los niños, niñas y adolescentes que viven libres de trabajo infantil pueden gozar plenamente de sus derechos a la educación, al tiempo libre y a un desarrollo sano. Esto, a su vez, ayuda a que, al finalizar la educación, transiten de forma adecuada al trabajo decente y se conviertan en miembros adultos que contribuyen a la sociedad. Los costos de no actuar están igualmente claros. El trabajo infantil pone en peligro tanto la salud y la seguridad inmediatas como el estado de salud futuro de los niños, niñas y adolescentes; especialmente, de quienes están en las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, comprometen sus posibilidades de matricularse y permanecer en el sistema educativo y de beneficiarse de ese tiempo de formación. Cerrar los ojos ante el trabajo infantil puede erosionar el tejido social y empobrecer o, incluso, destruir el capital humano necesario para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

17. En este capítulo se hará una síntesis de los cálculos sobre trabajo infantil en el grupo de 5-17 años de edad, basándose en la legislación nacional y las normas internacionales de medición del trabajo infantil<sup>13</sup>. En los siguientes dos capítulos se revisará en detalle el alcance y la naturaleza del trabajo infantil. El Capítulo 4 se enfocará en el trabajo infantil y la escolaridad del grupo de 5-13 años de edad; y en el Capítulo 5, de quienes se encuentran por encima de la edad mínima de admisión al empleo, es decir, del grupo de 14-17 años.

18. El trabajo infantil incluye:

- Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años que trabajan (Código del Trabajo,

---

<sup>12</sup> IPEC (2013). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, Ginebra.

<sup>13</sup> La Resolución II (2008) de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) establece directrices globales para las estadísticas sobre el trabajo infantil. Para más detalles, véase: Resolución II, Resolución Sobre las Estadísticas del Trabajo Infantil, según se cita en: Organización Internacional del Trabajo, Informe de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 24 de noviembre - 5 de diciembre, 2008. Resolución II. RPT. ICLS/18/2008/IV/FINAL, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2009.

Art. 32; Código de la Niñez y la Adolescencia, Art. 120).

- Adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas (Código de la Niñez y la Adolescencia, Art. 125a y Art. 115).
- Adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos (Código de la Niñez y la Adolescencia, Art. 125b y Art. 115).

Tabla 2. Estimación del trabajo infantil en Honduras, 2013

	Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años de edad en trabajo infantil <sup>(a)</sup>		Adolescentes de 14-15 años de edad en trabajo peligroso <sup>(b)</sup>		Adolescentes de 16-17 años de edad en trabajo peligroso <sup>(c)</sup>		Total de niños, niñas y adolescentes de 5-17 años en trabajo infantil	
	% del total del grupo de edad	Núm.	% del total del grupo de edad	Núm.	% del total del grupo de edad	Núm.	% del total del grupo de edad	Núm.
Hombres	8,3	72.509	40,5	95.142	50,5	108.841	20,9	276.492
Mujeres	2,4	20.916	5,2	13.512	7,9	17.155	3,9	51.583
Áreas urbanas	2,8	19.284	10,5	19.395	19,0	33.829	6,9	72.508
Áreas rurales	7,1	74.141	28,8	89.260	36,0	92.167	15,9	255.568
Total	5,4	93.425	22,0	108.655	29,0	125.996	12,3	328.076

Notas: (a) La legislación nacional sobre trabajo infantil prohíbe que niños, niñas y adolescentes de menos de 14 años trabajen; (b) Incluye adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o que realizan trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; y (c) Incluye adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que realizan trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas. Debido a la limitación de datos, el trabajo peligroso comprende únicamente la explotación de minas y la construcción y las ocupaciones señaladas como peligrosas en las estimaciones mundiales de la OIT sobre trabajo infantil: operadores de equipos ópticos y electrónicos; profesionales de las ciencias biológicas, la medicina y la salud; enfermería especializada en obstetricia; trabajadores de los servicios profesionales y de los servicios de protección y seguridad; trabajadores forestales calificados y afines; peones de la pesca, la caza y la trampa; mineros, canteros, pegadores y labrantes de piedra; oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines; oficiales y operarios de la construcción (trabajos de acabado) y afines; moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines; herreros, herramientistas y afines; mecánicos y ajustadores de máquinas; mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos; mecánicos de precisión en metales y materiales similares; alfareros, operarios de cristalerías y afines; operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales; operadores de instalaciones de procesamiento de metales; operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines; operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel; operadores de instalaciones de tratamientos químicos; operadores de instalaciones de producción de energía y afines; operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales; operadores de máquinas para fabricar productos químicos; operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y material plástico; operadores de máquinas para fabricar productos de madera; operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero; operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines; montadores; otros operadores de máquinas y montadores; conductores de vehículos de motor; operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles; marineros de cubierta y afines; vendedores ambulantes y afines; limpiabotas y otros trabajadores callejeros; mensajeros, porteadores, porteros y afines; recolectores de basura y afines; peones agropecuarios, forestales, pesqueros y afines; peones de la minería y la construcción; peones del transporte.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

19. Alrededor de 93.000 niños, niñas y adolescentes menores de 14 años se encuentran en trabajo infantil. Además, la incidencia del trabajo peligroso es muy alta entre los adolescentes: se sitúa en el 22 por ciento en el grupo de 14-15 años, y en el 29 por ciento, para los adolescentes de 16-17 años. En cifras absolutas, unos 235.000 adolescentes de 14-17 años realizan trabajos peligrosos. En total, 328.000 niños, niñas y adolescentes de 5-17 años están en situación de trabajo infantil (véase la Tabla 2). El trabajo infantil es más común entre los niños y adolescentes hombres que entre las niñas y adolescentes mujeres; y toma una dimensión particularmente relevante en las áreas rurales.

20. Esta estimación es “conservadora”, ya que excluye las llamadas “peores formas de trabajo infantil distintas del trabajo peligroso”: la trata de niños, niñas y adolescentes, la explotación sexual comercial infantil, la esclavitud

infantil y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas<sup>14</sup>. Por tratarse de delitos, es difícil contar con datos. La EPHPM de 2013 y otras encuestas de hogares similares no están diseñadas para captar información de las peores formas de trabajo infantil más allá del trabajo peligroso. Para relevar información sobre esas otras peores formas de trabajo infantil se requiere desarrollar investigaciones focalizadas utilizando instrumentos especializados.

---

<sup>14</sup> En los términos en que se encuentra definido en los convenios internacionales, las peores formas distintas al trabajo peligroso se refieren al Art. 3 del Convenio núm. 182 de la OIT: (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas, la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, (b) el uso, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, y (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.

## Capítulo 4.

# NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5-13 AÑOS

### 4.1 Trabajo infantil

21. Alrededor del cinco por ciento de los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años (más de 93.000) trabajan<sup>15</sup>, según la EPHPM de 2013. De acuerdo con la legislación (Código del Trabajo, Art. 32) y los tratados y convenios internacionales, este tipo de actividad es trabajo infantil y, por lo tanto, trabajo que debe ser eliminado.

Tabla 3. Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, en porcentaje

Grupo de edad	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
5-9	1,1	0,5	0,5	1,1	0,8
10-13	15,9	4,3	5,2	13,0	10,0
Total 5-13	8,3	2,4	2,8	7,1	5,4

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla 4. Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, en cifras absolutas

Grupo de edad	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
5-9	5.067	2.131	1.674	5.524	7.198
10-13	67.442	18.785	17.610	68.617	86.227
Total 5-13	72.509	20.916	19.284	74.141	93.425

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

<sup>15</sup> Los niños, niñas y adolescentes ocupados en la producción económica –o que trabajan– son aquellos que realizan cualquier actividad económica durante al menos una hora en el transcurso del período de referencia. La actividad económica abarca toda la producción comercial y determinados tipos de producción no comercial (principalmente, la producción de bienes para uso propio). Incluye formas de trabajo tanto en la economía formal como informal, dentro y fuera de los entornos familiares; trabajo a cambio de una remuneración o beneficios (en efectivo o en especie, a tiempo parcial o a tiempo completo), o como trabajador doméstico fuera del propio hogar del niño (“en casa de terceros”) para un empleador (con o sin remuneración). El concepto de ocupación se detalla en la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptada por la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 2013). La resolución está disponible en: [http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/standards-and-guidelines/resolutions-adopted-by-international-conferences-of-labour-statisticians/WCMS\\_234036/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/standards-and-guidelines/resolutions-adopted-by-international-conferences-of-labour-statisticians/WCMS_234036/lang-es/index.htm)

22. Las tendencias indican que la lucha contra el trabajo infantil ha sido irregular en la última década, y subrayan la necesidad de redoblar esfuerzos. De hecho, la incidencia en 2013 (5 por ciento) es superior a la de diez años atrás (4 por ciento). En ese periodo, el trabajo infantil en el grupo de 5-13 años de edad subió hasta casi el 7 por ciento en 2010, y se redujo a partir de entonces. En esa década, la mayor fluctuación se dio entre quienes también estudiaban (escolarizados). Las cifras entre los que solamente trabajaban se mantuvieron más estables.

Figura 3. Variaciones en las tasas de trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes de 5-13 años de edad, 2003-2013



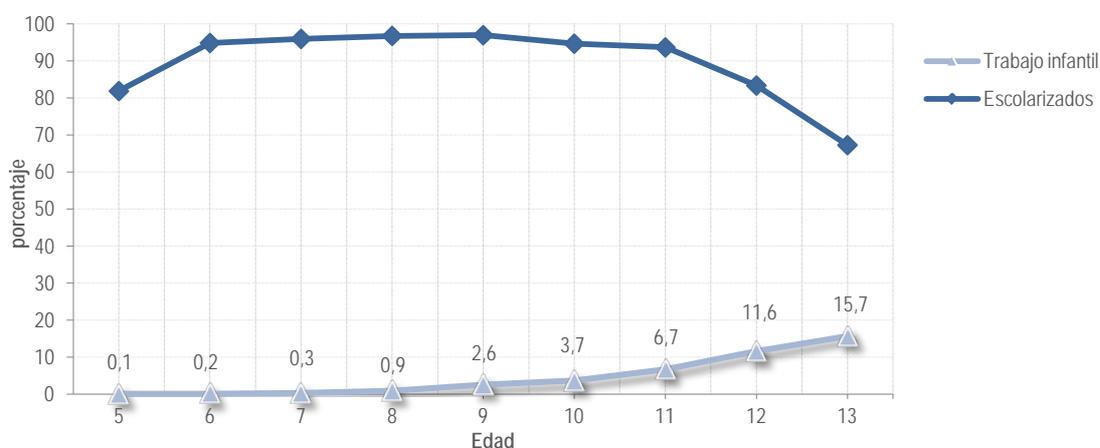
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2003-2013.

23. Los resultados presentados en la Tabla 3 y la Tabla 4 esconden grandes diferencias entre grupos de edad, sexo y área de residencia en el trabajo infantil. En resumen, a medida que aumenta la edad, sube también el trabajo infantil; y es mayor en hombres que en mujeres y en áreas rurales que en urbanas. A continuación, se presenta con más detalle de qué manera el trabajo infantil (y la educación) varían en función de las variables de contexto, basándose también en el análisis econométrico que está en anexo (Tabla A2 y Tabla A3)<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> En esta sección se hace uso de la evidencia econométrica de la EPHPM de 2013 para identificar algunos factores que influyen en las decisiones de padres y madres relativas al uso del tiempo de sus hijos. Se utiliza un modelo probit bivariado para determinar conjuntamente las decisiones correlativas a la escolarización y la ocupación de los niños, niñas y adolescentes. Se usa un modelo económico simple del comportamiento de los hogares para guiar la especificación empírica. Para obtener información detallada sobre el modelo, véase Cigno, A. y Rosati, F. C. (2005). *The economics of child labour*. Oxford University Press, Nueva York. El análisis realizado en esta sección está, obviamente, condicionado por la información disponible. A pesar de lo extenso de la encuesta utilizada, faltan algunas variables potencialmente importantes. En particular, la información sobre el costo relativo del trabajo infantil es difícil de capturar, pues no resulta sencillo obtener los indicadores de los retornos económicos de la educación, el trabajo y las tareas domésticas (para una

- **Edad:** Con la edad, aumenta la tasa de trabajo (véase la Figura 4). Este patrón responde, en gran medida, al aumento de la productividad con la edad. Así, el costo de oportunidad de mantener a los adolescentes en la escuela compete con el mercado laboral. A partir de los 11 años, los adolescentes comienzan a abandonar la educación para incorporarse en el mundo laboral o dedicar más horas a las tareas del hogar.

Figura 4. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil y porcentaje escolarizados, por edad  
El trabajo infantil aumenta significativamente con la edad, mientras la asistencia escolar disminuye



Nota: (a) La educación obligatoria tiene una duración de 10 años, incluyendo un año de educación básica y nueve años de prebásica.  
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

- **Género:** El género en el trabajo infantil en Honduras es un asunto fundamental. La tasa de trabajo infantil en niños y adolescentes hombres (8 por ciento) triplica a la de niñas y adolescentes mujeres (2 por ciento). Sin embargo, esta diferencia no se traslada a la escolarización, pues la probabilidad de asistencia escolar es similar en ambos sexos (la relación entre trabajo infantil y escolaridad se trata más detalladamente en el Capítulo 5). Pero hay que recordar que los resultados no contemplan la realización de tareas domésticas, una forma de trabajo en la que participan mayormente las niñas y adolescentes mujeres. Por ello, estos cálculos pueden abultar las cifras de trabajo infantil en niños y adolescentes hombres con respecto a las de las niñas y adolescentes mujeres.
- **Área de residencia.** La tasa de trabajo infantil en las áreas rurales (7 por ciento) es más del doble que en las áreas urbanas (3 por ciento). Sin embargo, controlando otros factores, los resultados econométricos indican que el peso del área de residencia es mucho menor, e indican que factores

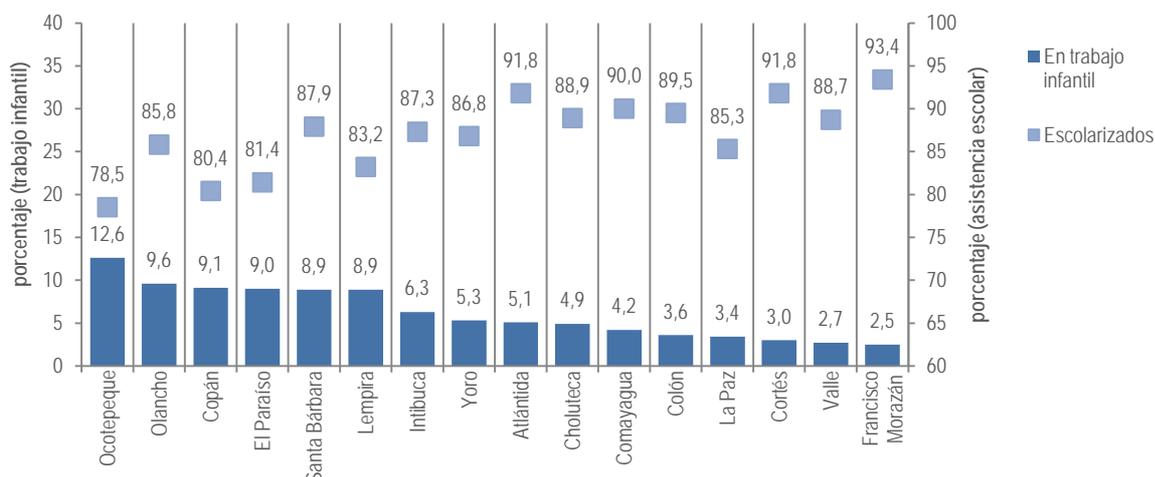
discusión del papel desempeñado por los factores no observables, sírvase consultar Deb, P. y Rosati, F. C. (2002). *Determinants of Child Labour and School Attendance: The Role of Household Observables*.

asociados a la residencia –más que la residencia *per se*– son los que originan esta diferencia. Los resultados econométricos también muestran, por ejemplo, que el trabajo infantil es menor en hogares con agua corriente, situación más común en áreas urbanas.

- **Departamentos.** Las diferencias en trabajo infantil y asistencia escolar son grandes entre departamentos (véase la Figura 5). Esto apunta la importancia de tratamientos diferenciados por área al realizar los abordajes. El departamento de Ocotepeque destaca por tener el nivel más alto de trabajo infantil (13 por ciento) y la tasa más baja de asistencia escolar (79 por ciento). En el otro extremo se encuentra el departamento Francisco Morazán, con un 3 por ciento y un 93 por ciento, respectivamente.

Figura 5. La diferencia en trabajo infantil y asistencia escolar es grande entre departamentos

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil y porcentaje escolarizados, por departamento

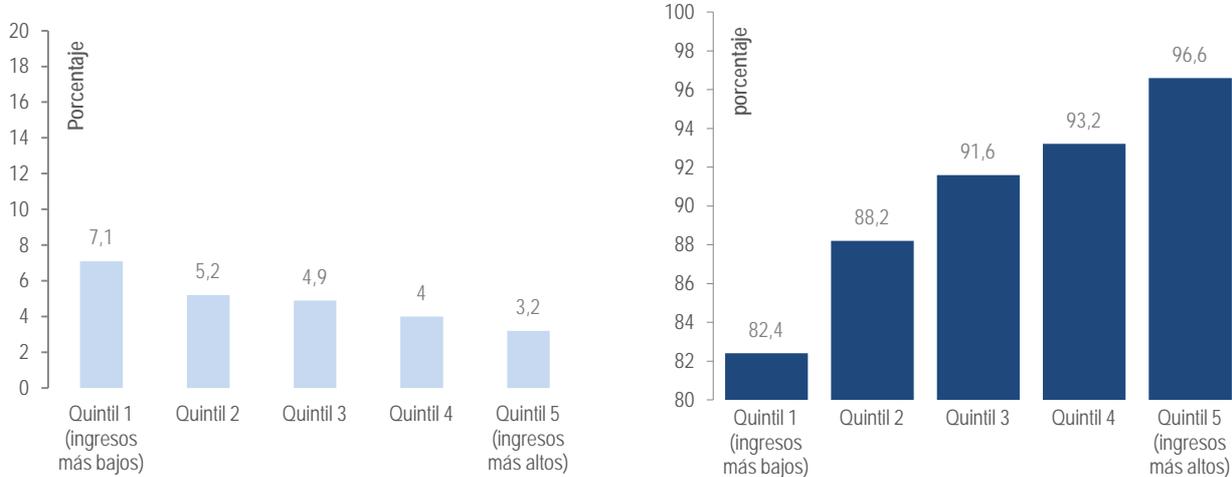


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

- **Ingreso del hogar.** Hay más trabajo infantil y menos asistencia escolar en los niños, niñas y adolescentes de hogares pobres (quintil de menor ingreso) (véase la Figura 6). Los resultados econométricos, no obstante, indican que el impacto del ingreso del hogar no es estadísticamente significativo (véase la Tabla A3 del Anexo). Parece que factores asociados con la pobreza tienen que ver con esa correlación entre ingresos de los hogares y trabajo infantil. En lo que respecta a políticas, es poco probable que una respuesta basada únicamente en reducción de la pobreza sea efectiva en la erradicación del trabajo infantil.

Figura 6. Los niños, niñas y adolescentes de hogares pobres son más vulnerables al trabajo infantil y a la marginación educativa

(a) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, (b) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años escolarizados, por quintil de ingreso del hogar

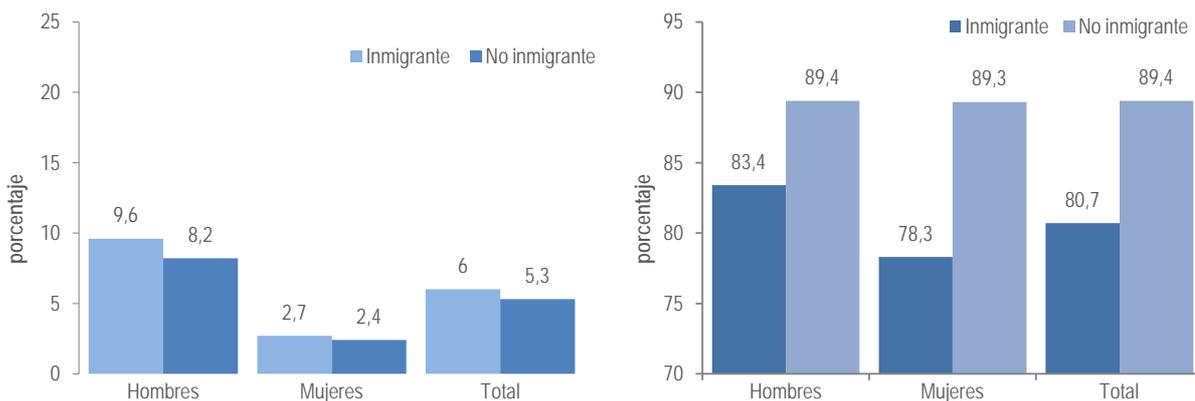


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

- Condición migratoria.** Los niños, niñas y adolescentes inmigrantes son ligeramente más vulnerables al trabajo infantil y mucho más vulnerables a la marginación educativa que el resto (véase la Figura 7), como confirma la evidencia econométrica presentada en la Tabla A3 del Anexo.

Figura 7. La asistencia escolar es más baja en los niños, niñas y adolescentes inmigrantes

(a) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, por condición migratoria y sexo (b) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5-13 escolarizados, por condición migratoria y sexo

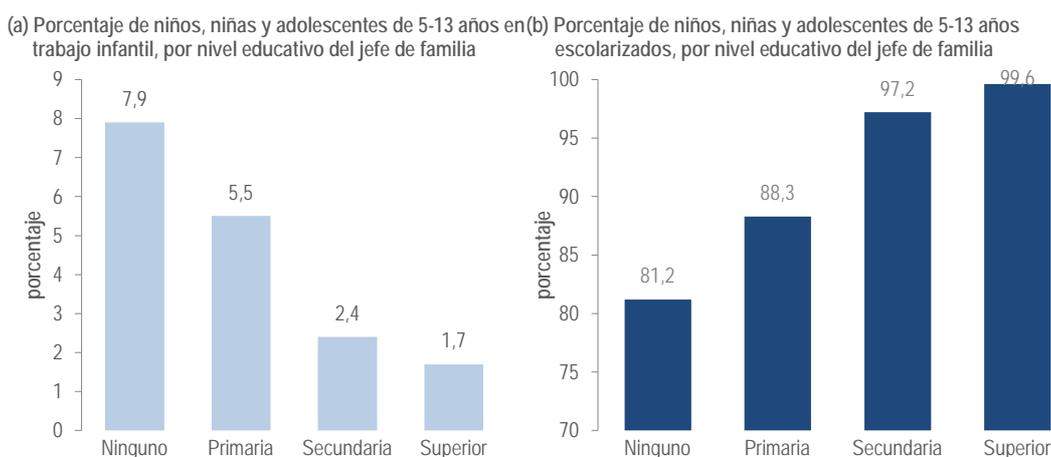


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

- Nivel educativo del jefe de familia.** El nivel educativo de los padres incide de manera notable en el trabajo infantil: a mayor nivel educativo de los

padres, mayor es la probabilidad de que sus hijos e hijas estudien y menor es la probabilidad de que trabajen (véase la Figura 8). Esto se puede observar en las evidencias econométricas presentadas en la Tabla A3 del Anexo. Una posible explicación es que los padres y madres más formados saben cuáles son los retornos económicos de la educación o pueden ayudar a sus hijos e hijas a gestionar los ingresos adquiridos mediante la educación.

Figura 8. El trabajo infantil es mayor y la asistencia escolar menor en los niños, niñas y adolescentes con jefes de familia sin formación



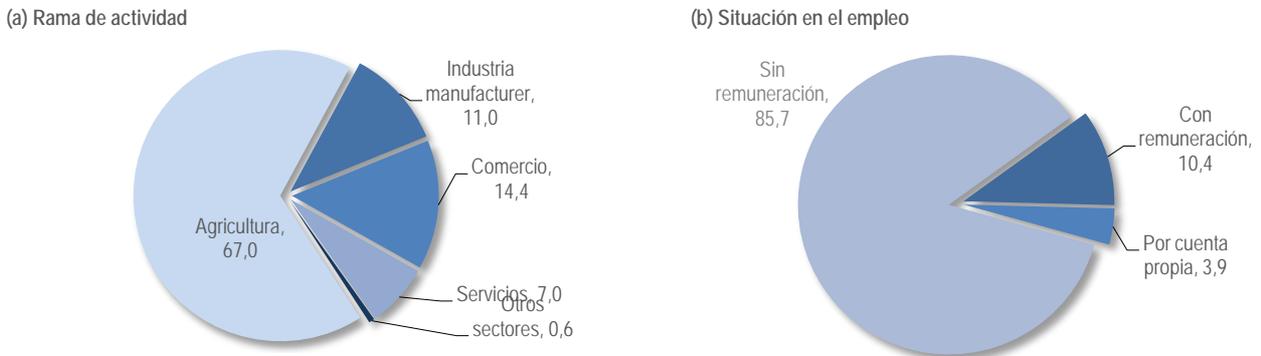
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

## 4.2 Características del trabajo infantil

**24. La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes que trabajan se ubican en la agricultura.** El 67 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años que trabajan lo hacen en esta rama. Preocupa este hecho por ser la agricultura uno de los sectores más peligrosos –junto con la construcción y la minería– para trabajadores de todas las edades por los accidentes y las muertes relacionadas con el trabajo y enfermedades profesionales<sup>17</sup>. El comercio es la segunda rama de actividad con más trabajo infantil (14 por ciento), seguido por la industria manufacturera (11 por ciento) y los servicios (7 por ciento) (véase la Figura 9a). A propósito de la situación en el empleo, una gran mayoría trabajan sin remuneración (86 por ciento) o por cuenta propia (4 por ciento) (véase la Figura 9b). Solo uno de cada diez niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hace de forma remunerada. En el Recuadro 1 se aborda la importancia relativa del trabajo de niños, niñas y adolescentes, y cómo su composición difiere del trabajo de jóvenes y adultos.

<sup>17</sup> Para más información, visite la sección “Trabajo infantil en la agricultura” de la página web del programa IPEC de la OIT: <http://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--es/index.htm>.

Figura 9. Los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil se concentran en la agricultura, y trabajan principalmente dentro de la unidad familiar  
Distribución porcentual de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, por rama de actividad y situación en el empleo

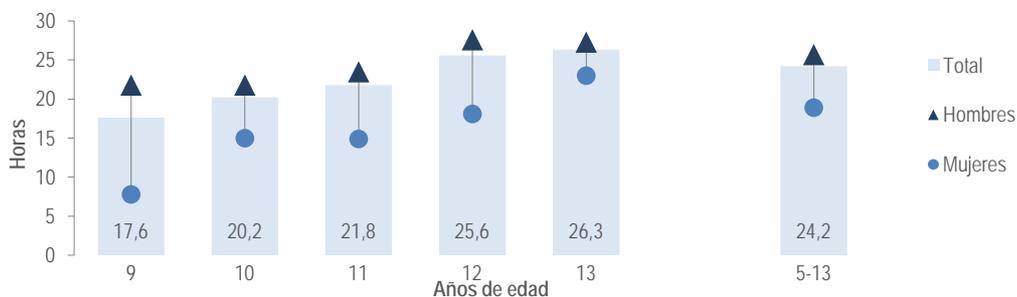


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.  
Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

**25. La cantidad de horas trabajadas dan una idea de las posibles consecuencias sobre la salud y la educación.** Los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años que trabajan lo hacen en promedio alrededor de 24 horas semanales. La jornada laboral aumenta con la edad, alcanzando un promedio de 26 horas por semana a los 13 años. Además, cabe recordar que muchos de ellos realizan tareas en sus propios hogares durante una cantidad significativa de horas semanales. Con esto, el tiempo total dedicado al trabajo aumenta de manera notable. Las estimaciones agregadas de jornadas laborales opacan la situación de quienes trabajan durante jornadas especialmente extensas. La distribución por densidad indica que si bien la mayor parte se concentra alrededor de las 12 horas semanales, hay un grupo considerable que trabaja semanalmente 40 horas o más (véase la Figura A1 del Anexo). A estos últimos, el trabajo les impide gozar de sus derechos a la educación, a la recreación y al descanso adecuado.

Figura 10. Niños, niñas y adolescentes trabajan en jornadas muy extensas, con consecuencias evidentes en sus derechos a la educación y la recreación

Promedio de horas de trabajo semanales habituales, por edad<sup>(a)</sup> y sexo



Nota: (a) No se incluyen edades entre 6 y 8 años debido a observaciones limitadas.  
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Recuadro 2.

**El trabajo infantil en el contexto general del trabajo**

En la parte principal de este informe no se contempla cuán significativa es la producción de niños, niñas y adolescentes para la economía hondureña. La Tabla A muestra la importancia relativa de esa producción por rama de actividad. Los niños, niñas y adolescentes desempeñan un papel muy importante en la agricultura, donde representan el 9 por ciento de la producción. En la industria manufacturera aportan casi el cuatro por ciento; en el comercio, el tres por ciento; y cerca del dos, en los servicios.

*Tabla A. Peso relativo de los niños, niñas y adolescentes en la producción económica total, por rama de actividad*

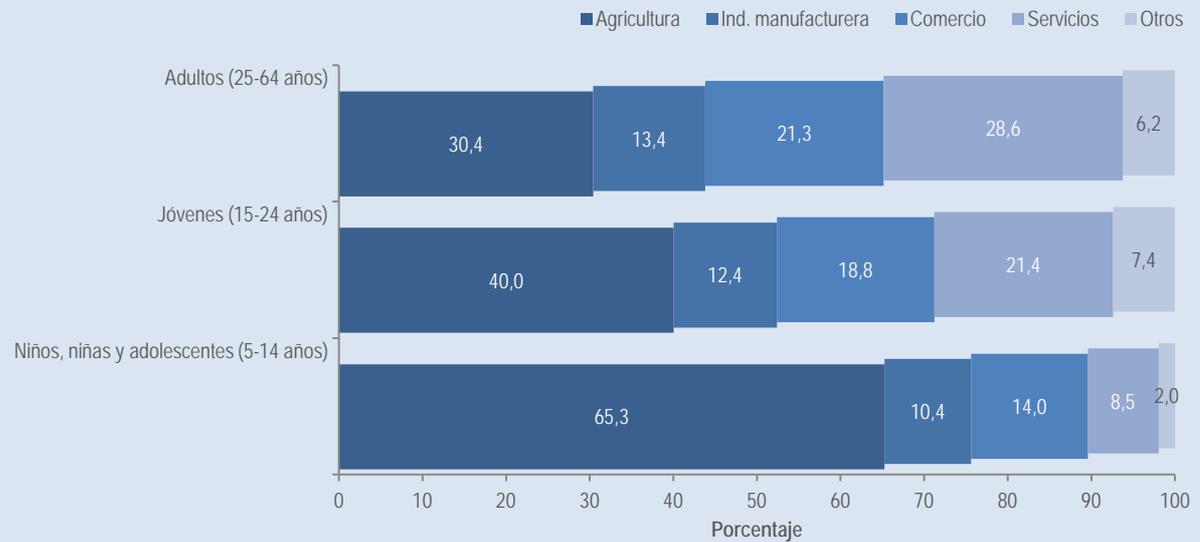
	Grupo de edad			Total
	5-14 años	15-24 años	25-64 años	
Agricultura	8,9	30,9	60,2	100
Industria manufacturera	3,8	25,5	70,7	100
Comercio	3,2	24,8	72,0	100
Servicios	1,6	22,2	76,2	100
Otros sectores	1,4	31,3	67,3	100

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Otra manera de contextualizar el trabajo infantil es comparándolo con la naturaleza del trabajo realizado por jóvenes y adultos. La Figura A compara esta composición por rama de actividad. Como se puede observar, la concentración de niños, niñas y adolescentes es mayor en la agricultura que en comercio y servicios, a diferencia de lo que sucede con jóvenes y adultos.

*Figura A. Composición por sector, por grupo de edad*



Fuente: Cálculos de UCW basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

## Capítulo 5.

### ADOLESCENTES DE 14-17 AÑOS

26. Los adolescentes de 14-17 son de interés tanto para el trabajo infantil como para el empleo juvenil. Si bien se encuentran por encima de la edad mínima de admisión al empleo, pueden estar en trabajo infantil si realizan trabajo peligroso, según los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT. Esto es, la ley permite a las personas adolescentes trabajar si el trabajo no es peligroso. Sin embargo, los programas que fomentan el empleo juvenil a menudo ignoran la diferencia entre trabajo decente y las ocupaciones que constituyen trabajo infantil.

27. No tener en cuenta las consecuencias del trabajo peligroso de forma explícita en los programas de empleo juvenil puede ser una omisión grave, ya que el trabajo peligroso en la adolescencia puede generar barreras – educativas, físicas, psicológicas y sociales– que le impidan en el futuro competir con éxito por un buen empleo. Las implicaciones en las políticas también son claras: las políticas nacionales deberían enfocarse tanto a retirar a los adolescentes de los trabajos peligrosos como a eliminar las condiciones que los hacen peligrosos.

28. En este capítulo se aborda la magnitud del trabajo infantil en adolescentes de 14-17 años de edad.

#### 5.1 Trabajo infantil

29. Como se analizó en el Capítulo 2 y según la legislación nacional, el trabajo infantil en el grupo de 14-17 años de edad se conforma por los siguientes grupos: (a) adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; y (b) adolescentes de 16-17 años de edad que trabajan más de 30 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos<sup>18</sup>. La Tabla 5 recoge estas cifras. Más de una cuarta parte de los adolescentes de 14-17 años (181.000) están en trabajo infantil.

---

<sup>18</sup> Debido a las limitaciones de los datos, los trabajos peligrosos consistirán únicamente en la minería y construcción y las ocupaciones peligrosas utilizadas por la OIT en las estimaciones mundiales sobre trabajo infantil.

Tabla 5. Participación en el trabajo infantil de adolescentes de 14-17 años<sup>(a)</sup>

(a) En porcentaje					
Edad	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
14	37,4	5,2	10,2	26,8	21,0
15	43,9	5,2	10,8	30,9	23,0
16	48,0	5,6	17,7	32,5	26,7
17	53,1	10,2	20,3	40,0	31,5
<b>Total 14-17</b>	<b>45,3</b>	<b>6,4</b>	<b>14,7</b>	<b>32,0</b>	<b>25,3</b>

(b) Cifras absolutas					
Edad	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
14	45.316	6.562	8.848	51.878	43.031
15	49.826	6.950	10.547	56.776	46.229
16	52.946	6.273	15.317	59.219	43.903
17	55.895	10.882	18.513	66.777	48.264
<b>Total 14-17</b>	<b>203.983</b>	<b>30.667</b>	<b>53.224</b>	<b>234.651</b>	<b>181.427</b>

Notas: (a) Incluye adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o que realizan trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; y adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que realizan trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas. Debido a la limitación de datos, el trabajo peligroso comprende únicamente la explotación de minas y la construcción y las ocupaciones señaladas como peligrosas en las estimaciones mundiales de la OIT sobre trabajo infantil: operadores de equipos ópticos y electrónicos; profesionales de las ciencias biológicas, la medicina y la salud; enfermería especializada en obstetricia; trabajadores de los servicios profesionales y de los servicios de protección y seguridad; trabajadores forestales calificados y afines; peones de la pesca, la caza y la trampa; mineros, canteros, pegadores y labrantes de piedra; oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines; oficiales y operarios de la construcción (trabajos de acabado) y afines; moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines; herreros, herramentistas y afines; mecánicos y ajustadores de máquinas; mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos; mecánicos de precisión en metales y materiales similares; alfareros, operarios de cristalerías y afines; operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales; operadores de instalaciones de procesamiento de metales; operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines; operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel; operadores de instalaciones de tratamientos químicos; operadores de instalaciones de producción de energía y afines; operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales; operadores de máquinas para fabricar productos químicos; operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y material plástico; operadores de máquinas para fabricar productos de madera; operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero; operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines; montadores; otros operadores de máquinas y montadores; conductores de vehículos de motor; operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles; marineros de cubierta y afines; vendedores ambulantes y afines; limpiabotas y otros trabajadores callejeros; mensajeros, porteadores, porteros y afines; recolectores de basura y afines; peones agropecuarios, forestales, pesqueros y afines; peones de la minería y la construcción; peones del transporte.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

**30. Las diferencias en trabajo infantil por edad, sexo y área de residencia en este grupo son más pronunciadas.** En resumen, el trabajo infantil aumenta bruscamente con la edad: del 21 por ciento en los adolescentes de 14 años, al 32 por ciento en los de 17 años. De hecho, entre los 14 y los 17 años comienza a acelerarse la transición entre educación y trabajo. En lo que respecta al sexo, el 45 por ciento son hombres, y el 6 por ciento, mujeres. Cabe anotar que la diferencia por sexo en el trabajo permitido es mucho menor; esto significa que la brecha en el trabajo infantil se explica mayormente por que los adolescentes hombres realizan más trabajos peligrosos por su naturaleza. Finalmente, al igual que en los niños y niñas, el trabajo infantil entre los adolescentes de 14-17 años es un fenómeno rural. El porcentaje de adolescentes de 14-17 años que están en situación de trabajo infantil en el área rural (32 por ciento) es más del doble que en el área urbana (15 por ciento). En cifras absolutas, se encuentran en trabajo infantil en el área rural 235.000 adolescentes, frente a 53.000 del área urbana.

**31.** La evidencia econométrica permite identificar factores que influyen en las

decisiones de los hogares sobre el uso del tiempo de las personas adolescentes (véanse la Tabla A8 y la Tabla A9). Se ha utilizado un modelo económico simple del comportamiento de los hogares para guiar la especificación empírica.

- **Sexo.** La probabilidad de que las adolescentes estén en trabajo infantil es alrededor de 33 puntos porcentuales menor que la de los adolescentes hombres.
- **Estructura del hogar.** Es más probable que estén en trabajo infantil los adolescentes que tienen hermanos más pequeños –es decir, de hogares con más dependientes–. En cambio, cuantos más adultos en edad productiva haya en el hogar, se reduce esta probabilidad; al igual que ocurre cuando hay personas de edad avanzada en el hogar, tal vez por el impacto de las pensiones por vejez en aliviar la escasez de recursos.
- **Nivel educativo del jefe de familia.** A mayor grado de escolarización del jefe de familia, la probabilidad de entrar en trabajo infantil de los adolescentes se reduce. Además, es interesante resaltar que a medida que las niñas y niños crecen, este efecto se incrementa.
- **Área de residencia.** El área de residencia influye en el uso del tiempo. Una vez más, manteniendo constantes otros factores, quienes residen en áreas urbanas tienen menos probabilidades de estar involucrados en trabajo infantil en comparación con quienes viven en áreas rurales. De ahí, la importancia de realizar intervenciones focalizadas para reducir el trabajo infantil.
- **Acceso a servicios básicos.** El acceso a agua corriente también es relevante. La probabilidad de estar en trabajo infantil es cinco puntos más baja en adolescentes de 14-17 años de hogares con agua corriente que para los que no tienen acceso al servicio. Los servicios básicos son determinantes importantes: en gran parte influyen en el valor del tiempo de los adolescentes fuera de clase. En entornos con acceso limitado al agua, a menudo los adolescentes asumen una carga mayor acarreando agua y recogiendo leña.

## 5.2 Trabajo infantil y empleo

32. **La mayoría de los trabajos que desempeñan los adolescentes hondureños de 14-17 años son trabajo infantil.** Otra forma de interpretar el trabajo infantil en adolescentes de 14-17 años es teniendo en cuenta su peso relativo en el empleo en general en este grupo de edad. En otras palabras, la tasa de adolescentes *ocupados* en este grupo de edad que están en trabajo infantil. En el mundo, el 40 por ciento del trabajo adolescente es trabajo peligroso<sup>19</sup>. En Honduras, llega al 84 por ciento (véase la Figura 11); aumenta hasta el 93 por ciento en los adolescentes hombres y alcanza el 90 por ciento en el área rural. Estas cifras son reflejo del “déficit de trabajo decente” para

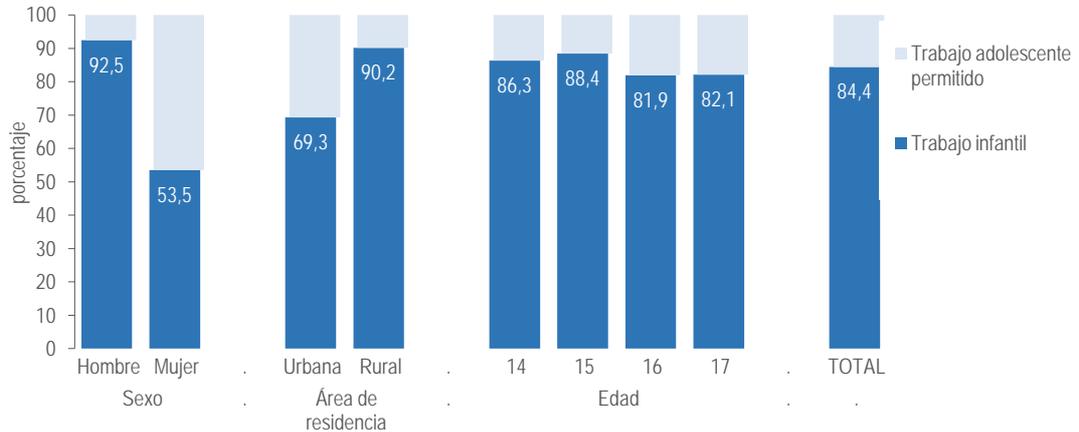
---

<sup>19</sup> IPEC (2013): *Tendencias mundiales del trabajo infantil entre 2008 y 2012*. OIT, Ginebra.

adolescentes, y muestran la necesidad imperiosa de oportunidades de trabajo decente.

Figura 11. Los adolescentes de 14-17 años que están en trabajo infantil son la gran mayoría de los adolescentes trabajadores de Honduras

Porcentaje de adolescentes trabajadores que están en trabajo infantil y en trabajo permitido

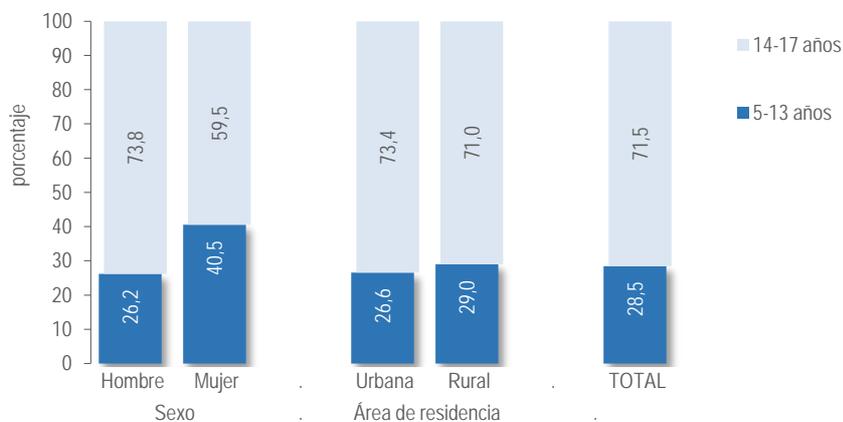


Fuente: Cálculos de UCW basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

**33. Casi tres cuartas partes del trabajo infantil en Honduras lo realizan adolescentes de 14-17 años.** La Figura 12 muestra qué parte del trabajo infantil corresponde a este grupo de edad en Honduras: cerca del 72 por ciento. En la composición del trabajo infantil por edad, la diferencia no es significativa entre las áreas rurales y urbanas. Al analizar la composición de acuerdo a la edad y al sexo se observa que entre los hombres una mucho mayor proporción de trabajo infantil es realizado por adolescentes que entre las mujeres (74 frente a 60 por ciento). Estas cifras ilustran mejor que cualquier otra de qué manera la erradicación del trabajo infantil y la mejora de los resultados del empleo juvenil están ligadas. En otras palabras, sin eliminar el trabajo infantil no es posible avanzar en materia de empleo juvenil.

Figura 12. La mayoría del trabajo infantil en Honduras lo conforman adolescentes de 14-17 años

Distribución del trabajo infantil por grupo de edad



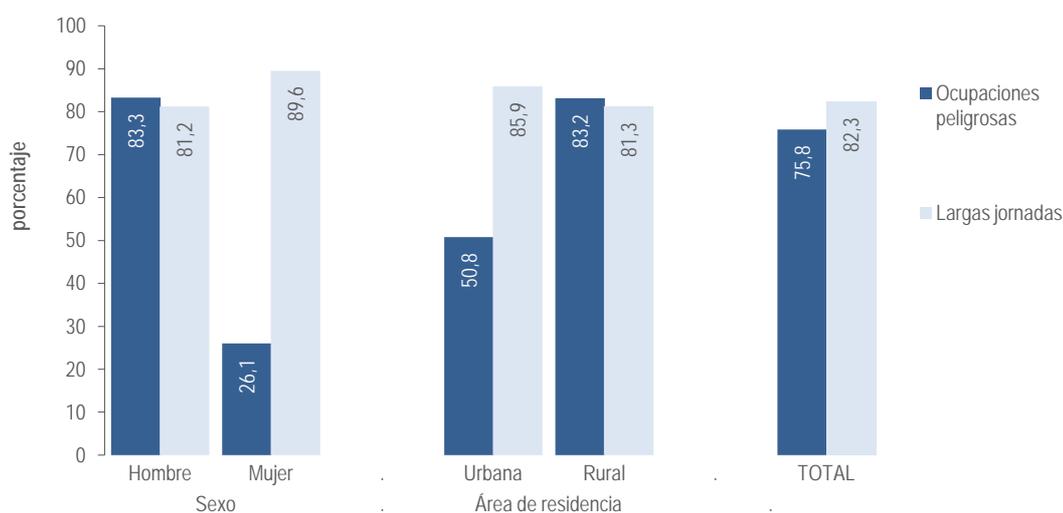
Fuente: Cálculos de UCW basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

### 5.3 Características del trabajo infantil

34. Tanto los trabajos peligrosos como las largas jornadas son criterios para considerar trabajo infantil la actividad realizada por adolescentes de 14-17 años. ¿Cuál es la naturaleza de los peligros que enfrentan los adolescentes en el trabajo infantil? Al calcular el trabajo infantil, se consideran dos grupos: quienes trabajan en ocupaciones peligrosas y quienes trabajan en jornadas largas<sup>20</sup>. Como se observa en la Figura 13, la mayoría se encuentran en ambas situaciones: el 76 por ciento trabaja en ocupaciones peligrosas; y el 82 por ciento, largas jornadas. Esta combinación es muy preocupante pues mayor será el tiempo de exposición a condiciones peligrosas y, por lo tanto, el riesgo. Estos resultados subrayan la urgencia de intervenir para retirar a estos adolescentes del trabajo infantil y proporcionarles oportunidades de trabajo decente.

Figura 13. Tanto los trabajos peligrosos como las largas jornadas son criterios importantes del trabajo infantil en adolescentes de 14-17 años

Porcentaje de adolescentes de 14-17 años en trabajo infantil en ocupaciones peligrosas y largas jornadas, por sexo y área de residencia<sup>(b)</sup>



Nota: (a) Los porcentajes de cada subgrupo suman más de 100 porque en algunos casos aplica más de un criterio de trabajo infantil. Fuente: Cálculos de UCW basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

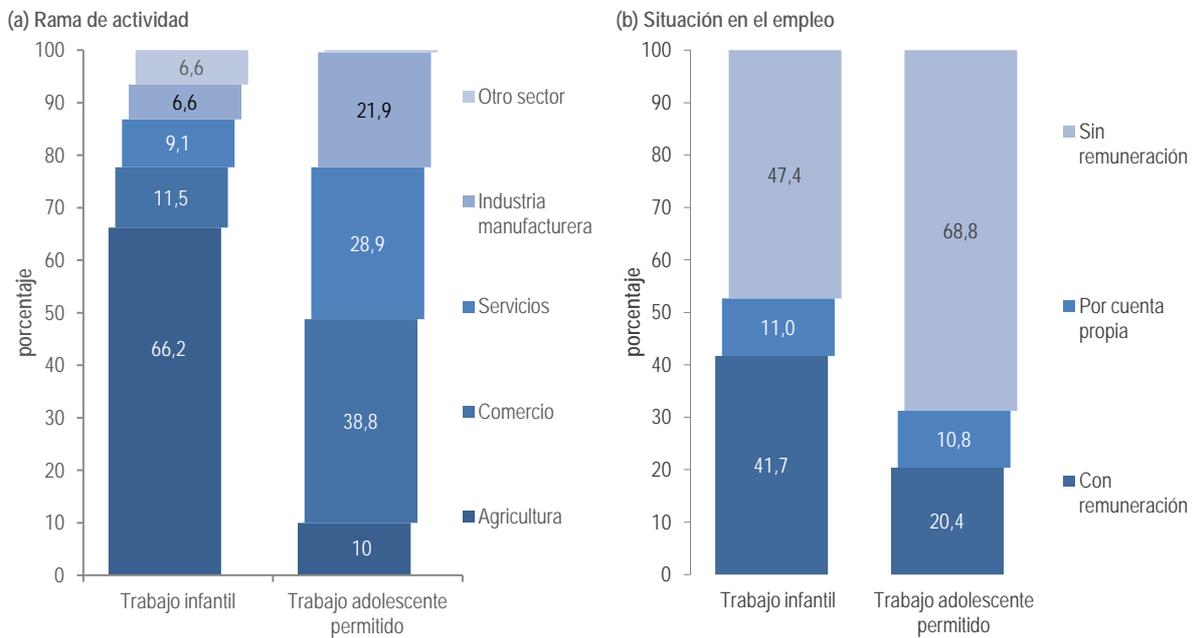
35. **El trabajo infantil se concentra en la agricultura.** Al descomponer el trabajo infantil en el grupo de de 14-17 años por ramas de actividad (véase la Figura 14a), se observa que la mayoría (dos tercios) están en la agricultura. Le siguen en importancia el comercio (12 por ciento), los servicios (9 por ciento)

<sup>20</sup>Incluye: (a) adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; (b) adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o expuestos a trabajos peligrosos. Debido a las limitaciones de los datos, los trabajos peligrosos consistirán únicamente en la minería y construcción y las ocupaciones peligrosas utilizadas por la OIT en las estimaciones mundiales sobre trabajo infantil

y la industria manufacturera (7 por ciento). Es importante apuntar que este desglose es muy diferente en el resto de formas de trabajo que no son trabajo infantil: en la agricultura, el porcentaje de adolescentes que no están en trabajo infantil es mucho menor que el porcentaje de adolescentes que sí lo están, mientras que en el comercio, los servicios y la industria manufacturera es mayor. La Figura 14b presenta la distribución por situación en el empleo de adolescentes de 14-17 años en trabajo infantil y en otras formas de trabajo que no lo son. De nuevo, las diferencias son evidentes: es menos probable que quienes no están en trabajo infantil reciban remuneración en comparación con quienes están en trabajo infantil.

Figura 14. Los adolescentes en trabajo infantil se concentran en la agricultura

Distribución de los adolescentes de 14-17 años en trabajo infantil por rama de actividad y situación en el empleo



Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Cálculos de UCW basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

## Capítulo 6.

### IMPACTO DEL TRABAJO INFANTIL EN LA EDUCACIÓN

36. Este capítulo analiza el impacto del trabajo infantil en la educación. El ingreso temprano al mercado laboral repercute sobre la calidad del empleo en el futuro. La reducción de las oportunidades educativas constituye el principal vínculo entre el trabajo infantil, por un lado, y las condiciones bajo las que se desarrollará el empleo juvenil, por el otro. El trabajo infantil reduce las oportunidades de la educación e incide en las condiciones del empleo juvenil. Las exigencias laborales impiden asistir a la escuela y repercuten en el desempeño escolar. De esta forma, niños, niñas y adolescentes no alcanzarán el capital humano necesario para obtener un trabajo decente y bien remunerado.

37. Para analizar la interacción del trabajo y la educación, se divide a niños, niñas y adolescente en cuatro grupos: solo trabajan, solo estudian<sup>21</sup>, estudian y trabajan y ni estudian ni trabajan. Así, se observa que el 86 por ciento del grupo de 5-13 años solo estudia, el 3 por ciento trabaja y estudia, el 2 por ciento solo trabaja y el 9 por ciento ni estudia ni trabaja (es probable que estos realicen otras actividades productivas como las tareas en el propio hogar) (véase la Tabla 6).

Tabla 6. Tipo de actividad que realizan los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años por sexo y área de residencia

Características		Tipo de actividad (mutuamente excluyentes)				(a) y (c) Total que trabajan	(b) y (c) Total que estudian (escolarizados)	(a) y (d) Total que no estudian (no escolarizados)
		(a) Solo trabajan	(b) Solo estudian	(c) Estudian y trabajan	(d) Ni estudian ni trabajan			
Sexo	Hombre	4,0	84,6	4,3	7,1	8,3	88,9	11,1
	Mujer	0,6	86,3	1,8	11,2	2,4	88,1	11,8
Área de residencia	Urbana	0,9	93,2	1,9	4,0	2,8	95,1	4,9
	Rural	3,3	80,3	3,8	12,6	7,1	84,1	15,9
<b>Total 5-13</b>		2,4	85,5	3,0	9,1	5,4	88,5	11,4

Características		Tipo de actividad (mutuamente excluyentes)				(a) y (c) Total que trabajan	(b) y (c) Total que estudian (escolarizados)	(a) y (d) Total que no estudian (no escolarizados)
		(a) Solo trabajan	(b) Solo estudian	(c) Estudian y trabajan	(d) Ni estudian ni trabajan			
Sexo	Hombre	35.114	739.603	37.395	62.247	72.509	776.998	97.361
	Mujer	5.578	741.653	15.338	96.342	20.916	756.991	101.920
Área de residencia	Urbana	6.093	646.517	13.191	27.752	19.284	659.709	33.845
	Rural	34.599	834.738	39.542	130.837	74.141	874.280	165.436
<b>Total 5-13</b>		40.692	1.481.256	52.733	158.589	93.425	1.533.989	199.281

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

<sup>21</sup> "Estudian" equivale a "están escolarizados".

38. En el grupo de 14-17 años de edad, la situación difiere: un menor porcentaje (42 por ciento) solo estudia (está escolarizado) y son más (22 por ciento) los que únicamente trabajan (ocupados en la producción económica); el 8 por ciento combina ambas actividades y el 28 por ciento ni estudia ni trabaja (véase la Tabla 7). Estas diferencias con respecto al grupo de 5-13 años responden claramente a que a esta edad comienza la transición de la educación al mercado laboral. Las cifras engloban todo tipo de trabajo (ocupación en la producción económica); es decir, el trabajo adolescente permitido y el trabajo infantil<sup>22</sup>. Como se apunta en el Capítulo 4, no todo trabajo realizado por adolescentes de 14-17 años es trabajo infantil (en la Tabla 7, las cifras que están entre paréntesis corresponden a trabajo infantil).

Tabla 7. Tipo de actividad que realizan los adolescentes de 14-17 años por sexo y área de residencia

Características		Tipo de actividad (mutuamente excluyentes)				(a) y (c) Total que trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(b) y (c) Total que estudian	(a) y (d) Total que no estudian
		(a) Solo trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(b) Solo estudian	(c) Estudian y trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(d) Ni estudian ni trabajan			
Sexo	Hombres	37,7 (94,8)	39,2	11,3 (84,8)	11,8	49,0 (92,4)	50,5	49,5
	Mujeres	6,3 (66,2)	45,2	5,7 (39,3)	42,8	12,0 (53,5)	50,9	49,1
Área de residencia	Urbana	11,7 (80,9)	65,6	9,6 (55,3)	13,1	21,3 (69,3)	75,2	24,8
	Rural	27,9 (93,0)	27,3	7,7 (79,9)	37,1	35,6 (90,2)	35,0	65,0
<b>Total 14-17</b>		<b>21,6 (90,4)</b>	<b>42,3</b>	<b>8,4 (69,0)</b>	<b>27,8</b>	<b>30,0 (84,4)</b>	<b>50,7</b>	<b>49,4</b>

Características		Tipo de actividad (mutuamente excluyentes)				(a) y (c) Total que trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(b) y (c) Total que estudian	(a) y (d) Total que no estudian (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>
		(a) Solo trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(b) Solo estudian	(c) Estudian y trabajan (parte en trabajo infantil) <sup>(i)</sup>	(d) Ni estudian ni trabajan			
Sexo	Hombres	14.998 (12.999)	100.653	17.040 (13.350)	9.820	14.998 (12.999)	100.653	17.040 (13.350)
	Mujeres	4.530 (3.340)	110.270	5.121 (1.596)	11.983	4.530 (3.340)	110.270	5.121 (1.596)
Área de residencia	Urbana	7.638 (5.916)	147.329	8.397 (4.791)	11.028	7.638 (5.916)	147.329	8.397 (4.791)
	Rural	9.910 (8.826)	52.285	8.166 (5.960)	8.285	9.910 (8.826)	52.285	8.166 (5.960)
<b>Total 14-17</b>		<b>1.980 (1.597)</b>	<b>11.309</b>	<b>5.598 (5.195)</b>	<b>2.490</b>	<b>1.980 (1.597)</b>	<b>11.309</b>	<b>5.598 (5.195)</b>

Notas: (i) El trabajo infantil en el grupo de 14-17 años incluye: adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o que están expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; y adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que están expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas.

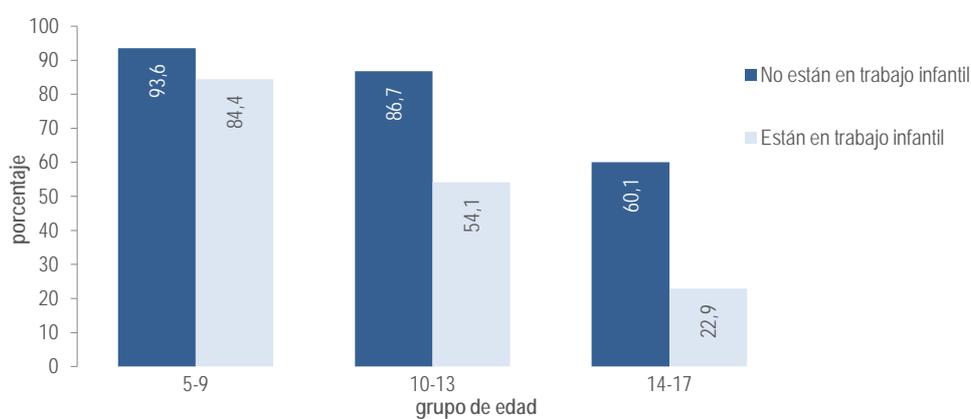
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

**39. Los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil tienen menos oportunidades de asistir a la escuela.** La brecha en la asistencia escolar crece con la edad: en el grupo de 10-13 años, la asistencia de los niños,

<sup>22</sup>El trabajo infantil en el grupo de 14-17 años incluye: adolescentes de 14-15 años que trabajan más de 20 horas semanales o que están expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas; y adolescentes de 16-17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que están expuestos a trabajos peligrosos, independientemente de las horas trabajadas.

niñas y adolescentes en en trabajo infantil es 32 puntos más baja que la de quienes no están en trabajo infantil; y en el grupo de 14-17 años, la diferencia es de 37 puntos (véase la Figura 15). Estas cifras demuestran que el trabajo infantil es un obstáculo para lograr la educación básica universal en el país. No hay información disponible sobre la regularidad de la asistencia escolar –es decir, la frecuencia en que los estudiantes se ausentan de clase o llegan tarde–, aunque se sabe que se puede ver afectada en los niños, niñas y adolescentes que trabajan.

Figura 15. . A cualquier edad, los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil están en clara desventaja para asistir a clase  
Escolarización por condición de actividad y por grupo de edad



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

**40. Los niños, niñas y adolescentes hondureños en trabajo infantil tienen una esperanza de vida escolar más baja.** La esperanza de vida escolar mide el total de años de formación que se espera que un niño o niña alcance<sup>23</sup>. Una esperanza de vida escolar relativamente más alta indica la probabilidad de alcanzar un nivel educativo mayor<sup>24</sup>. Como se puede observar en la Figura 16, se espera que los niños y niñas que están en trabajo infantil al entrar al sistema educativo permanezcan menos años que los que no trabajan. Hasta los ocho años, la diferencia en la esperanza de vida escolar es de casi tres años. Si bien la brecha comienza a reducirse a partir de esta edad, continúa siendo considerable hasta el final del grupo de edad de 5-13 años.

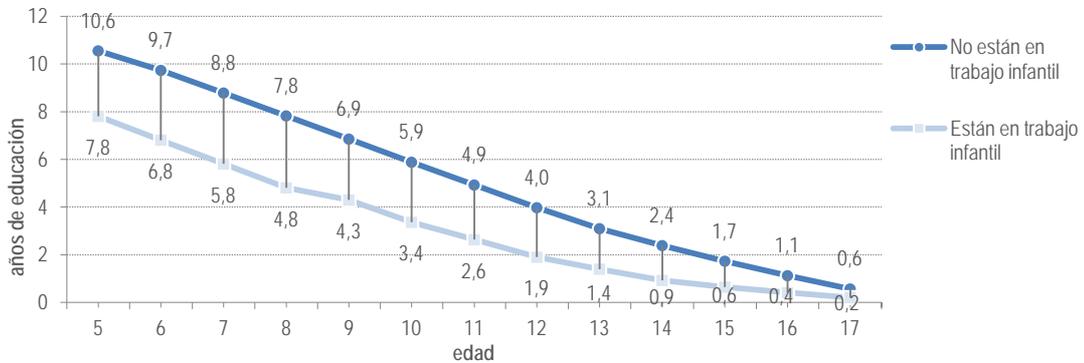
<sup>23</sup> La esperanza de vida escolar (SLE, por sus siglas en inglés) a la edad  $a$  en el año  $t$  se calcula de la siguiente forma:

$$SLE_a^t = \sum_{i=a}^{i=n} \frac{A_i^t}{P_i^t}$$

donde:  $A_a^t$  – la matrícula de la población de edad  $i$  ( $i=a, a+1, \dots, n$ ) en el año escolar  $t$ ;  $n$  – indica el nivel teórico superior de la edad escolar;  $P_i^t$  – población en edad  $i$  en el año escolar  $t$ .

<sup>24</sup> Aunque la edad no corresponde con el grado a causa de la repetición.

Figura 16. El trabajo infantil se vincula con una menor esperanza de vida escolar en todas las edades  
Esperanza de vida escolar de niños, niñas y adolescentes, por edad y condición de actividad

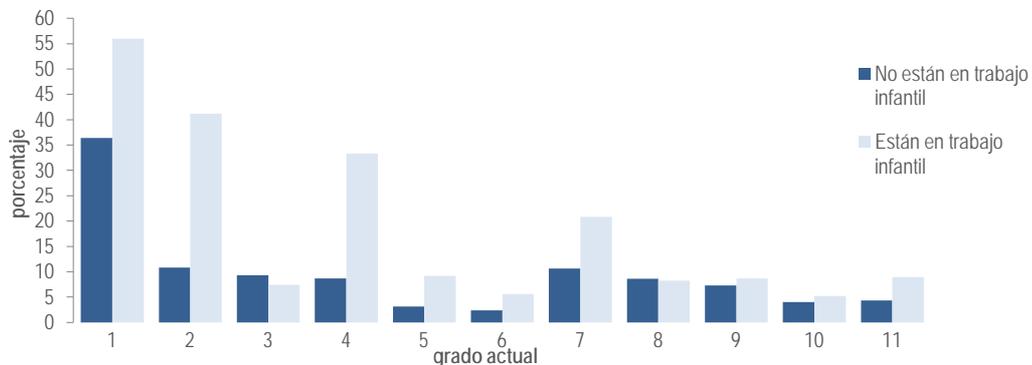


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

#### 41. Es mucho más probable que repitan los niños, niñas y adolescentes que están en trabajo infantil.

Dado que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan también estudian (están escolarizados), ¿cómo afecta el trabajo en el desempeño escolar? Los datos muestran que los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil que asisten a la escuela tienen tasas más altas de repetición. Esto pone de manifiesto cómo las exigencias del trabajo inciden en el rendimiento escolar de quienes estudian y trabajan. En todos los grados hay diferencias en las tasas de repetición, pero son más acentuadas en los primeros grados. La diferencia entre quienes están y quienes no están en trabajo infantil (véase la Figura 17) es de 20 puntos en primer grado, de 30 en segundo grado y de 25 en cuarto grado. Estos datos no muestran de qué forma el trabajo infantil afecta el desempeño, pero es probable que sean importantes el poco tiempo y energía para estudiar, la fatiga en clase y el mayor ausentismo. Se necesita información sobre calificaciones para tener un panorama completo sobre el impacto del trabajo en la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para sacar el máximo provecho del tiempo en clase.

Figura 17. Es mucho más probable que repitan los niños, niñas y adolescentes que están en trabajo infantil  
Porcentaje de repetición<sup>(a)</sup> de los niños, niñas y adolescentes de 7-13 años matriculados, por condición de actividad y grado



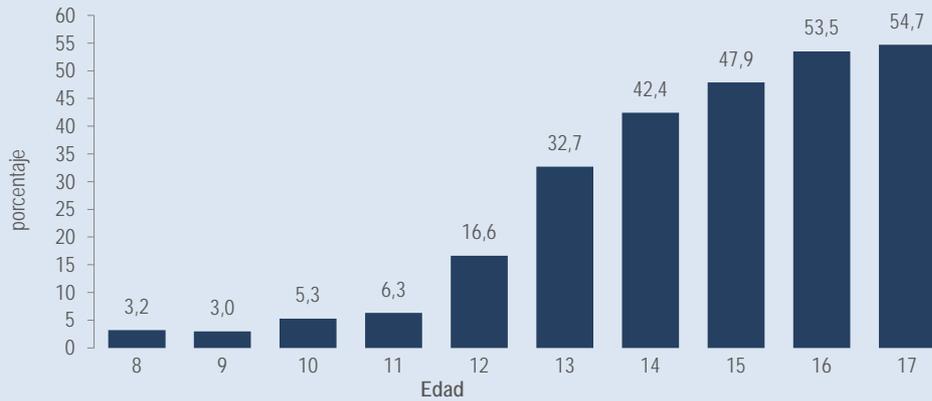
Nota: (a) Total de estudiantes matriculados en el mismo grado que el año anterior (repitentes), expresado como porcentaje de la matrícula total en ese grado específico.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

**Recuadro 3. Niños, niñas y adolescentes no escolarizados**

Sigue habiendo una pequeña pero significativa parte de los niños, niñas y adolescentes que no están en el sistema educativo, especialmente en los últimos años de la enseñanza obligatoria. La proporción pasa del tres por ciento a los 8 años de edad al 6 por ciento a los 11 años (al final de la educación primaria) y al 33 por ciento a los 13 años (al finalizar la enseñanza obligatoria). En cifras, casi 154.000 niños, niñas y adolescentes de 8-13 años se encuentran fuera del sistema educativo.

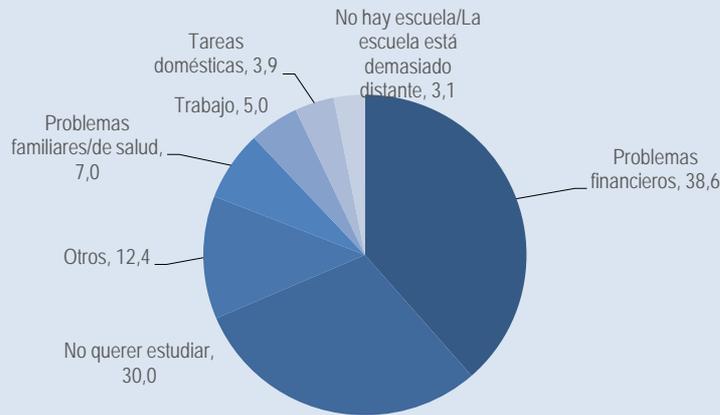
**Figura A. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes no escolarizados, por edad**



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

¿Por qué hay niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo? La opinión de ellos mismos señala factores de atracción y expulsión. Cerca de tres de cada cinco niños, niñas y adolescentes no escolarizados se encuentran fuera del sistema educativo por necesidades económicas (39 por ciento), problemas familiares (7 por ciento) o las exigencias del trabajo fuera (5 por ciento) y dentro del hogar (4 por ciento). También son relevantes factores propios de el sistema educativo. Casi un tercio citan, por ejemplo, falta de interés por el estudio como primer motivo. Esto posiblemente responde en gran parte a percepciones sobre la calidad y la relevancia de la educación. Un tres por ciento señala falta de acceso.

**Figura B. Principales motivos de no escolarización el año en curso (en porcentaje)<sup>(a)</sup>**



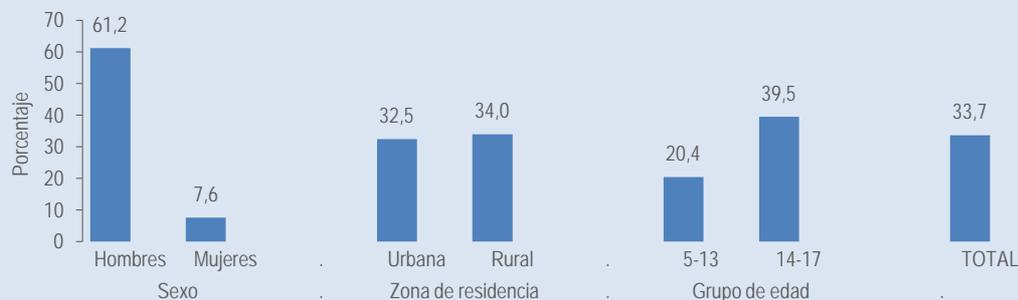
Notas: (a) Los encuestados tenían 5-17 años de edad.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

¿Qué hacen los niños, niñas y adolescentes que están fuera de la escuela? La Figura C muestra qué porcentaje de los niños, niñas y adolescentes no escolarizados están en trabajo infantil. Esto da una idea de la relevancia del trabajo infantil como factor de expulsión del sistema educativo. En general, el 34 por ciento de los que están fuera del sistema educativo se encuentran en situación de trabajo infantil: son más niños y adolescentes hombres (61 por ciento) que niñas y adolescentes mujeres (8 por ciento). El riesgo de trabajo infantil aumenta con la edad. Indudablemente, esto se debe a que su capacidad productiva (y, por lo tanto, el coste de oportunidad de mantenerlos en el sistema educativo) crece con los años.

Recuadro 2. *Continuación*

Figura C. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes no escolarizados en trabajo infantil



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Llegar a los niños, niñas y adolescentes no escolarizados con medidas de educación compensatoria (de segunda oportunidad) es vital para asegurar que en la etapa adulta cuentan con las habilidades básicas para el trabajo y la vida. La Tabla A señala la necesidad de la segunda oportunidad para el aprendizaje. Tomando a los mayores del grupo de 8-13 años no escolarizados (es decir, quienes tienen 11-13 años), unos 35.000 (el 27 por ciento) sufren lo que la Unesco denomina "pobreza educativa", esto es, tienen menos de cuatro años de educación, el tiempo que la Unesco considera mínimo para adquirir las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética. De este grupo, 20.000 (el 15 por ciento de los no escolarizados) sufren "pobreza educativa extrema", es decir, han estudiado menos de dos años. Probablemente, el indicador de pobreza educativa subestima las necesidades de la educación compensatoria, pues las competencias básicas no son suficientes para acceder de manera adecuada al mercado laboral hondureño.

Tabla A. Niños, niñas y adolescentes de 8-13 años no escolarizados con menos de 2 y 4 años de escolarización

Edad	Pobreza educativa extrema (no escolarizados y con menos de 2 años de educación completos)		Pobreza educativa (no escolarizados y con menos de 4 años de educación completos)		Total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados
	Cifras absolutas	% del total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados	Cifras absolutas	% del total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados	
8	4.956	82,7	--	--	5.995
9	4.029	77,6	--	--	5.192
10	4.499	44,1	8.196	80,4	10.190
11	4.983	41,4	8.637	71,7	12.042
12	6.440	17,0	11.799	31,2	38.102
13	8.266	10,1	14.871	18,1	82.220
Total	33.173	21,6	43.503	30,6	153.741

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla B. Adolescentes de 14-17 años no escolarizados con menos de 2 y 4 años de educación

Edad	Pobreza educativa extrema (no escolarizados y con menos de 2 años de educación completos)		Pobreza educativa (no escolarizados y con menos de 4 años de educación completos)		Total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados
	Cifras absolutas	% del total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados	Cifras absolutas	% del total de niños, niñas y adolescentes no escolarizados	
14	7.145	6,8	14.329	13,7	104.880
15	9.760	8,3	20.963	17,7	118.224
16	8.916	7,5	19.468	16,4	118.706
17	5.650	4,9	14.276	12,3	116.018
Total 14-17	31.471	6,9	69.036	15,1	457.827

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

## Capítulo 7.

### ADOLESCENTES Y JÓVENES DE 15-24 AÑOS

42. Este capítulo se centra en la situación de los adolescentes y jóvenes hondureños de 15-24 años en el mercado laboral. Utilizando de nuevo datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013, el capítulo presenta primero el panorama de la actividad de los adolescentes y jóvenes hondureños para adentrarse posteriormente con más detalle en el acceso al empleo, la calidad del empleo y cómo los niveles de capital humano influyen en los dos primeros (en el acceso y la calidad del empleo).

#### Recuadro 4. Definiciones del mercado laboral juvenil

**Participación en la fuerza de trabajo:** La tasa de participación en la fuerza de trabajo o tasa de actividad se define como la fuerza de trabajo expresada como un porcentaje de la población en edad de trabajar. La fuerza de trabajo es a su vez la suma de las personas empleadas y las desempleadas.

**Empleo:** Se considera que una persona está empleada si trabaja durante la semana anterior a la encuesta por al menos una hora con remuneración (o sin ella), con beneficio, en especie o en un negocio familiar. También se considera que una persona está empleada si, aunque no esté trabajando, tiene un trabajo al que regresar.

**Desempleo:** Se considera que una persona está desempleada si no trabaja durante la semana anterior a la encuesta, pero está buscando trabajo activamente y está disponible para trabajar.

**Desempleo (definición amplia):** Incluye a las personas que no tienen trabajo y están disponibles para trabajar. Esta definición "amplía" el criterio de estar buscando trabajo activamente, que exige la definición estricta de desempleo. El desempleo amplio se define, por lo tanto, como la suma de personas que no realizan ningún trabajo ni actividad económica y que están disponibles para trabajar, pero no buscan activamente.

**Subempleo:** Se define como personas que trabajan menos de 40 horas semanales pero que quieren y están disponibles para trabajar más horas. La tasa de subempleo es el porcentaje de personas subempleadas con respecto a la población empleada total.

**Inactiva:** La población inactiva es aquella que no es parte de la fuerza de trabajo. La tasa de inactividad y la tasa de participación en la fuerza de trabajo suman 100.

**Ninis:** Se refiere a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación. La población nini incluye a los jóvenes inactivos que se encuentran fuera del sistema educativo y a los desempleados.

#### 7.1 Situación de los adolescentes y jóvenes en el mercado laboral: el panorama general

43. Más de la mitad de los adolescentes y jóvenes hondureños (52 por ciento) participan en la fuerza de trabajo mientras el 34 por ciento estudian (están escolarizados) (véase la Tabla 8). Trabajo y estudio (escolarización) no son mutuamente excluyentes: el nueve por ciento de los adolescentes y jóvenes continúa estudiando después de empezar a trabajar (véase la Tabla A10 del Anexo). Una parte importante –casi uno de cada cuatro– es inactivo y no está escolarizado. De entre quienes son parte de la fuerza de trabajo, el 7 por ciento

no pueden encontrar empleo; y si se toman en cuenta los trabajadores desalentados, la cifra llega al 15 por ciento<sup>25</sup>. Estas cifras ocultan grandes diferencias por área de residencia, género y departamento, como se muestra en la Tabla A8. Este tema se revisa en próximas secciones de este capítulo. Ahora se profundiza en el acceso de los adolescentes y jóvenes al empleo. La calidad de los empleos que ocupan se revisa en la tercera sección de este capítulo; y en la cuarta se analiza de qué manera el nivel educativo influye en el acceso al empleo y en su calidad.

Tabla 8. Indicadores agregados del mercado laboral para adolescentes y jóvenes de 15-24 años, por área de residencia, grupo de edad y departamento

Categoría poblacional		% de la población		% de la población activa	% población activa ampliada <sup>(b)</sup>	
		Fuerza de trabajo (ocupados y desempleados)	Escolarizados	Inactivos no escolarizados (ni trabajan, ni buscan empleo ni estudian)	Tasa de desempleo <sup>(a)</sup>	Tasa de desempleo ampliada <sup>(c)</sup>
Área de residencia	Urbana	46,0	46,3	19,6	11,2	21,0
	Rural	57,0	22,0	27,6	3,9	10,1
Sexo	Hombre	71,2	31,3	7,8	5,4	8,9
	Mujer	31,7	36,6	39,8	11,0	26,9
Grupo de edad	15-19	41,2	44,4	23,7	6,4	15,5
	20-24	64,8	20,7	23,6	7,6	14,5
Departamento	Atlántida	48,3	38,6	24,5	7,3	16,6
	Colón	51,2	28,1	27,6	2,4	3,0
	Comayagua	44,7	30,7	29,1	6,0	10,6
	Copán	63,9	19,4	24,1	3,7	6,7
	Cortés	53,1	37,5	20,3	10,6	17,2
	Choluteca	54,2	30,2	24,3	6,1	15,1
	El Paraíso	59,8	25,7	25,4	7,4	18,3
	Francisco Morazán	43,9	50,9	17,3	11,4	22,7
	Intibuca	54,4	21,9	26,6	0,0	5,3
	La Paz	62,8	26,1	19,3	3,9	9,2
	Lempira	54,6	21,4	31,5	2,2	8,6
	Ocotepeque	57,3	26,5	27,2	6,3	19,0

<sup>25</sup> El desempleo amplio incluye tanto a las personas desempleadas como a las que no tienen trabajo y están disponibles para trabajar en el momento de la entrevista (véase el Recuadro 3).

Tabla 8. Continuación

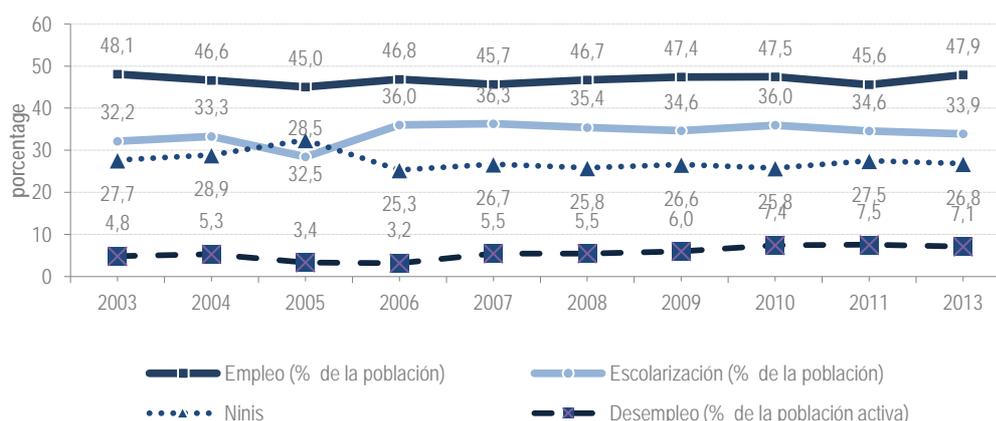
Categoría poblacional		% de la población		% de la población activa	% población activa ampliada <sup>b)</sup>	
		Fuerza de trabajo (ocupados y desempleados)	Escolarizados	Inactivos no escolarizados (ni trabajan, ni buscan empleo ni estudian)	Tasa de desempleo <sup>(a)</sup>	Tasa de desempleo ampliada <sup>(c)</sup>
Departamento	Olancho	52,5	22,3	33,9	2,6	13,4
	Santa Bárbara	58,6	26,4	23,2	3,8	6,7
	Valle	45,5	35,7	22,7	2,8	12,7
	Yoro	48,8	26,1	30,1	8,4	15,7
<b>Total</b>		<b>51,6</b>	<b>33,9</b>	<b>23,7</b>	<b>7,1</b>	<b>15,0</b>

Notas: (a) Una persona se considera desempleada si no tiene empleo y lo ha buscado activamente la semana anterior; (b) La población activa ampliada comprende a las personas que no trabajan y están disponibles para hacerlo y la población activa y (c) El desempleo amplio incluye tanto a las personas desempleadas como a las que no están trabajando y están disponibles para trabajar en el momento de la entrevista. La tasa de desempleo ampliada es la suma de trabajadores desempleados y quienes no están trabajando disponibles para el empleo, expresados en porcentaje de la población activa ampliada.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

44. Los indicadores agregados del mercado de trabajo para los jóvenes en el periodo 2003-2013 muestran una imagen en gran medida estática (véase la Figura 18). La tasa de empleo juvenil se mantuvo invariable en ese periodo, mientras la participación en la escolarización subió levemente (del 32,2 al 33,9 por ciento) y el porcentaje de jóvenes que no trabajan, ni estudian ni reciben formación (NEET, por sus siglas en inglés, o ninis) bajó ligeramente (del 27,7 al 26,8 por ciento). En este periodo, la tasa de desempleo juvenil subió unos dos puntos porcentuales, pero siguió muy por debajo del nivel global<sup>26</sup>.

Figura 18. La tasa de desempleo juvenil subió unos dos puntos porcentuales y la escolarización subió levemente durante el periodo 2003-2013  
Indicadores agregados del mercado de trabajo 2003-2013, por año



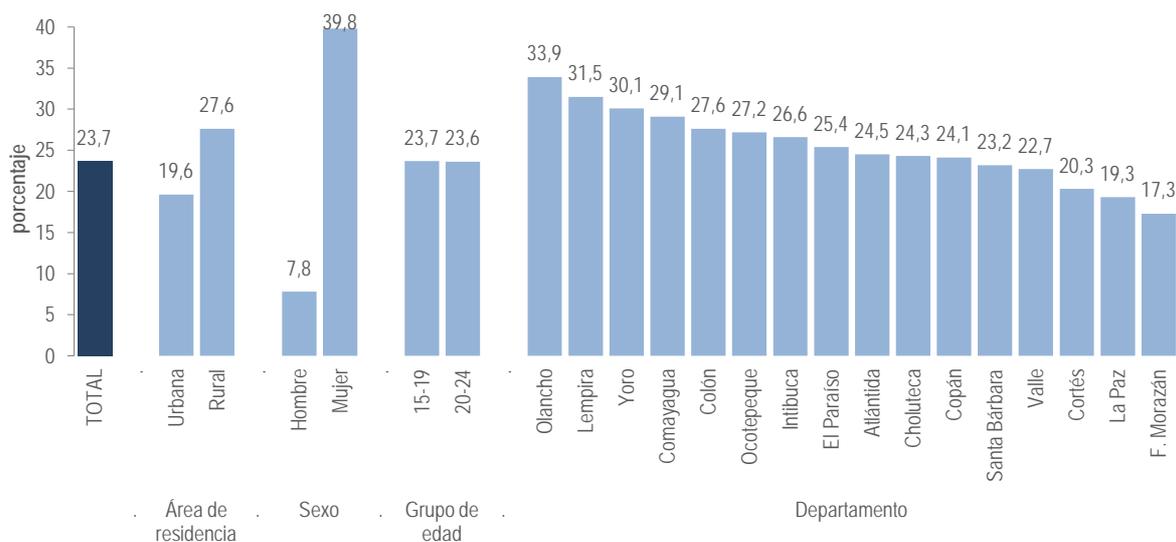
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2003-2013.

<sup>26</sup> Según calculos de a OIT, la tasa mundial de desempleo juvenil se situó en el 12,6 por ciento en 2013. Fuente: OIT (2013). *Tendencias mundiales del empleo juvenil 2013. Una generación en peligro*. OIT, Ginebra.

## 7.2 Acceso de los adolescentes y jóvenes al mercado de trabajo

45. Esta sección se centra en los desafíos del mercado laboral para la población adolescente y joven, como la falta de acceso al empleo. Se distinguen dos grupos: adolescentes y jóvenes inactivos no escolarizados; y desempleados. Ambos conforman la población de jóvenes ninis<sup>27</sup>. Los adolescentes y jóvenes – especialmente, los hombres– que no están adquiriendo en el colegio las aptitudes que requiere el mercado laboral ni son parte de la fuerza de trabajo se sienten socialmente marginados y son más vulnerables a conductas peligrosas y violentas. De hecho, distintos informes indican que la violencia de pandillas ha llegado a cotas alarmantes en Honduras<sup>28</sup>. En el aspecto macroeconómico, los adolescentes y jóvenes en estos contextos constituyen una capacidad productiva inutilizada y un obstáculo para el crecimiento. Otros riesgos que soportan los adolescentes y jóvenes desempleados también están documentados: el desempleo puede afectar de manera permanente su potencial productivo y, por lo tanto, influir en las pautas de empleo, salario y permanencia en el puesto de trabajo.

Figura 19. Las adolescentes y jóvenes mujeres tienen más probabilidades de ser inactivas y no estar escolarizadas  
Porcentaje de adolescentes y jóvenes inactivos (ni trabajan ni buscan empleo) que no estudian, por sexo, grupo de edad, área de residencia y departamento



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

**46. Casi una cuarta parte de los adolescentes y jóvenes no está escolarizado ni forma parte de la fuerza de trabajo.** Esa cifra viene dada principalmente por las mujeres, que tienen cinco veces más probabilidades que

<sup>27</sup>El concepto nini proviene de la expresión “ni estudia ni trabaja”; está siendo cada vez más utilizado como indicador de exclusión juvenil y las dificultades del mercado laboral.

<sup>28</sup>Véase, por ejemplo, Cohan, L., Mayberry, B., Payan, G. y Rosiak, J. (2013). *Understanding Youth Crime & Violence in Honduras: Summary Report Findings*. Education Development Center, Inc., Waltham.

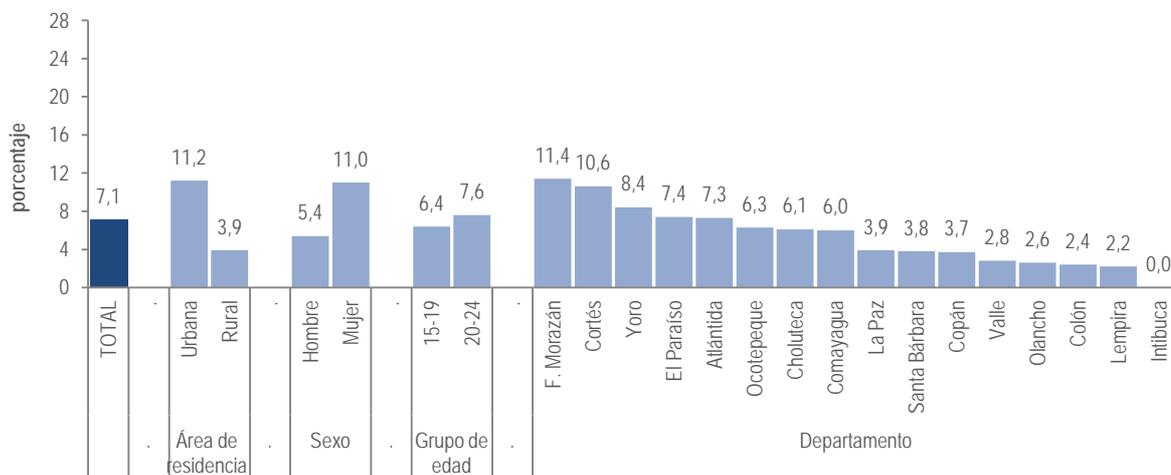
los hombres de ser inactivos y no escolarizados (40 frente a 8 por ciento). La brecha de género es a su vez el resultado de niveles mucho más bajos de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (32 contra 71 por ciento) más que la consecuencia de una menor escolarización. De hecho, los niveles de escolarización son ligeramente mayores entre las adolescentes y jóvenes mujeres (37 frente a 31 por ciento). La mayor parte de las adolescentes y jóvenes mujeres inactivas no escolarizadas reflejan las diferentes trayectorias culturalmente establecidas que toman hombres y mujeres tras graduarse: es más probable que ellos se sumen a la fuerza de trabajo y que ellas asuman tareas domésticas en sus hogares. También son notables las diferencias por área de residencia. Una proporción mayor de adolescentes y jóvenes de áreas rurales (28 por ciento) que de áreas urbanas (20 por ciento) no forman parte de la fuerza de trabajo ni están escolarizados. En este caso, la diferencia es tan marcada porque en el área rural son muchos menos los que estudian (22 frente a 46 por ciento).

**47. Alrededor del 7 por ciento de los adolescentes y jóvenes que integran la fuerza de trabajo están desempleados.** La tasa de desempleo en adolescentes y jóvenes es más del doble que en adultos. Esto apunta a que hay barreras especiales para el empleo juvenil en Honduras, las cuales necesitan abordar los tomadores de decisiones. Las diferencias por sexo, área de residencia y departamento son considerables (véase la Figura 20a). La tasa de desempleo para las adolescentes y jóvenes mujeres (11 por ciento) es más del doble que la de sus pares hombres (5 por ciento); esto es, las adolescentes y jóvenes mujeres enfrentan una doble desventaja: no solo es menos probable que participen en la fuerza de trabajo, sino que, una vez en el mercado laboral, les resulta más difícil obtener trabajos seguros. El desempleo es mucho más frecuente en áreas urbanas (11 por ciento) que en rurales (4 por ciento), a pesar de que en estas últimas la participación en la fuerza de trabajo sea mucho más baja. Finalmente, por departamentos la diferencia también es notable: desde el 11 por ciento en el departamento Francisco Morazán hasta menos del 3 por ciento en los departamentos de Valle, Olancho, Colón y Lempira. Estas diferencias subrayan la necesidad de enfoques subnacionales para abordar el acceso de los adolescentes y jóvenes al empleo.

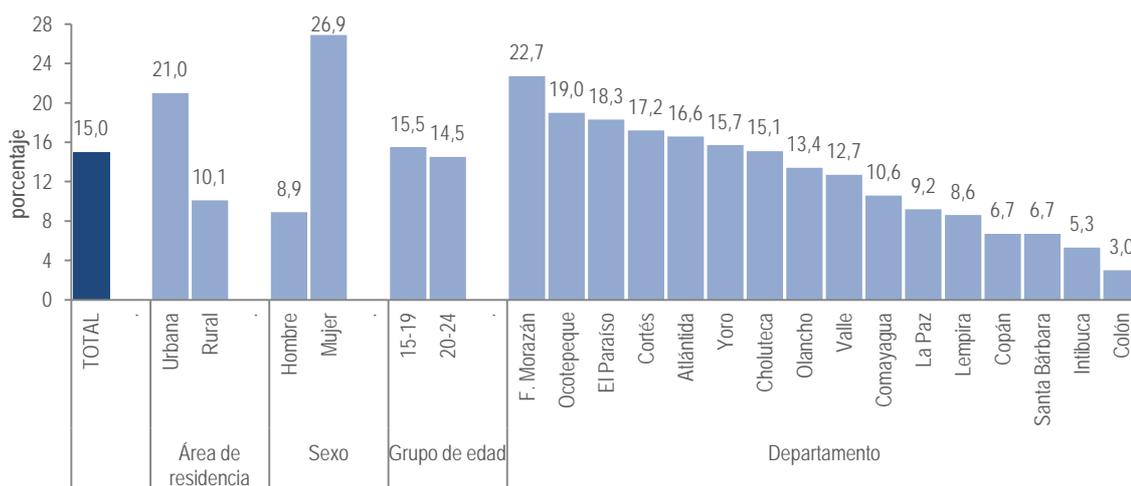
**48. Las cifras de desempleo ampliado o desempleo oculto son mucho mayores.** Es importante advertir que la tasa de desempleo juvenil aumenta considerablemente –al 15 por ciento– cuando en el cálculo se suman los trabajadores desalentados (que quieren trabajar pero que han dejado de buscar activamente), como se muestra en la Figura 20b. Esta cifra es más del doble que en los adultos (7 por ciento). De nuevo, se apunta a que los adolescentes y jóvenes enfrentan desafíos específicos para entrar al mercado laboral. El subempleo es también un tema fundamental para los adolescentes y jóvenes hondureños, como se abordará en la próxima sección.

Figura 20. Una proporción considerable de jóvenes que quiere trabajar es incapaz de conseguir empleo

(a) Tasa de desempleo, por área de residencia, sexo, grupo de edad y departamento



(b) Tasa de desempleo ampliada<sup>(a)</sup>, por área de residencia, sexo, grupo de edad y departamento



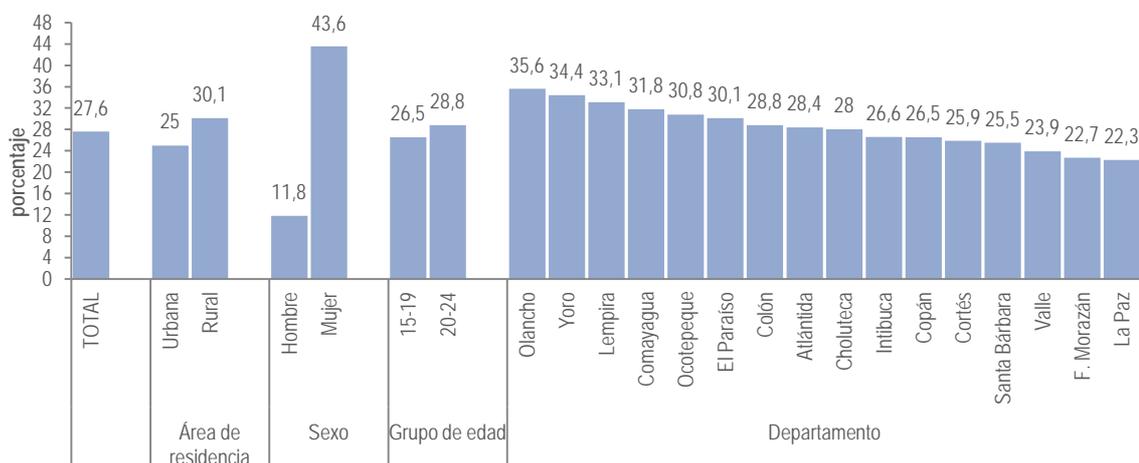
Nota: (a) El desempleo ampliado abarca a los trabajadores desempleados y a las personas que no trabajan pero que están disponibles para trabajar en el momento de la entrevista. La tasa de desempleo ampliada es la suma de trabajadores desempleados y las personas que no trabajan pero que están disponibles para trabajar, expresadas en porcentaje de la población activa.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

49. Más de uno de cada cuatro adolescentes y jóvenes hondureños no trabaja, ni estudia ni recibe formación, un grupo que se conoce como “NEET” (por sus siglas en inglés) o nini. Este grupo engloba a los adolescentes y jóvenes desempleados y a los que ni están en el sistema educativo ni conforman la fuerza de trabajo. Por lo tanto, es una medida más completa para evaluar las dificultades de acceso al mercado laboral. Este concepto de “NEET” o nini se utiliza cada vez más en las estadísticas del mercado laboral; especialmente, en países industrializados. En este caso también la diferencia por sexo es notable. Casi el 44 por ciento de las adolescentes y jóvenes mujeres están en esta categoría, cerca de cuatro veces más que los hombres. La diferencia tan amplia se debe a las tasas más altas tanto de desempleo como de inactividad en las

mujeres. De ahí, la relevancia de ofrecer más oportunidades en el mercado laboral a las adolescentes y jóvenes mujeres en Honduras.

Figura 21. Las adolescentes y jóvenes mujeres están más propensas a entrar en la categoría de ninis  
Porcentaje de adolescentes y jóvenes ninis, por área de residencia, sexo, grupo de edad y departamento



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

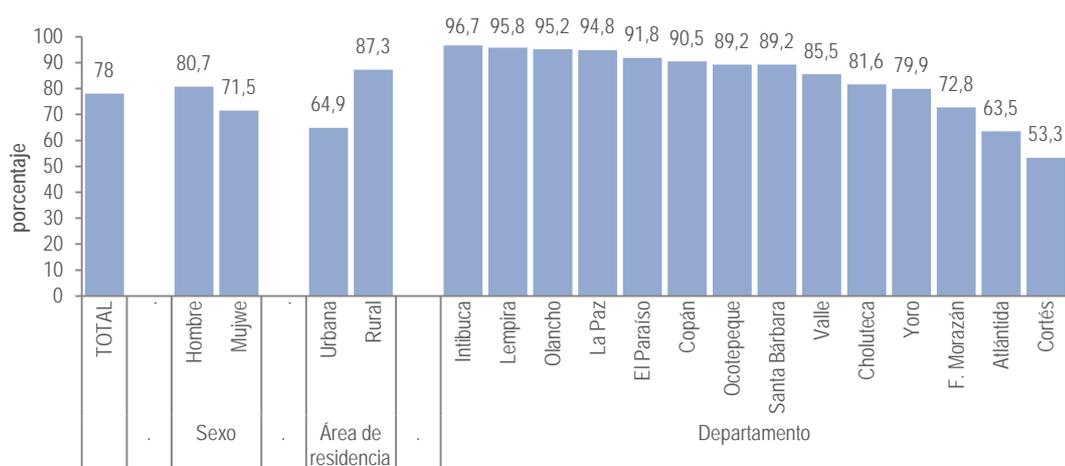
### 7.3 Calidad del empleo juvenil

50. La participación en la fuerza laboral, el desempleo y otros indicadores agregados del mercado de trabajo presentados anteriormente muestran un panorama incompleto de los desafíos del empleo juvenil en Honduras. Esto se debe a que en países como Honduras la pobreza está extendida y muchos jóvenes no pueden permitirse estar sin trabajar, por lo que tienen que aceptar empleos independientemente de las condiciones y el salario. En otras palabras, en el contexto hondureño, el enfoque de las políticas no se limita al hecho de que los adolescentes y jóvenes estén o no trabajando, sino que abordan la calidad de esos empleos y hasta qué punto ofrecen una forma de desarrollo y de salida de la pobreza. Sin embargo, la calidad del empleo es difícil de definir; no existe un indicador para la calidad del empleo. En esta sección, los datos para una serie de indicadores indirectos (*proxy*) de calidad del empleo se indican para evaluar la calidad de los empleos logrados por jóvenes hondureños. Estos indicadores incluyen la formalidad y la situación en el empleo, el subempleo y cualificación.

51. **Quizá el mayor reto de la calidad del empleo es el altísimo nivel de informalidad.** El 78 por ciento de los adolescentes y jóvenes que trabajan deben conformarse con trabajos en la economía informal, que en el área rural son el 87 por ciento. En los departamentos de Intibuca, Lempira, Olancho, La Paz, El Paraíso y Copán la informalidad supera el 90 por ciento (véase la Figura 22). Los empleos de la economía informal están relacionados con salarios bajos, precariedad laboral y escasos o nulos beneficios. Al mismo tiempo, casi la mitad de los jóvenes (44 por ciento) no son asalariados: no reciben

remuneración o trabajan por cuenta propia (véase la Tabla A13 del Anexo). De nuevo, en el área rural están en desventaja: el 52 por ciento de los adolescentes y jóvenes que trabajan en el área rural están en empleos no remunerados. Estas cifras no distan mucho de la que corresponde a las personas adultas, por lo que parece que la informalidad es un reto generalizado en el mercado laboral hondureño (véase la Tabla A14 del Anexo).

Figura 22. Más de tres cuartos de los adolescentes y jóvenes que trabajan lo hacen en la economía informal  
Porcentaje de adolescentes y jóvenes ocupados en la economía informal<sup>(a)</sup>



Nota: (a) El cálculo del empleo informal se basa en el trabajo principal. Incluye: 1. Empleados de empresa privada: Personas sin acceso a la seguridad social o sin contrato de trabajo. 2. Por cuenta propia: Personas sin acceso a la seguridad social. 3. Patronos: Personas sin acceso a la seguridad social, cuyas empresas son de menos de cinco personas. 4. Servicio doméstico: Personas sin acceso a la seguridad social. 5. Trabajadores familiares no remunerados.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

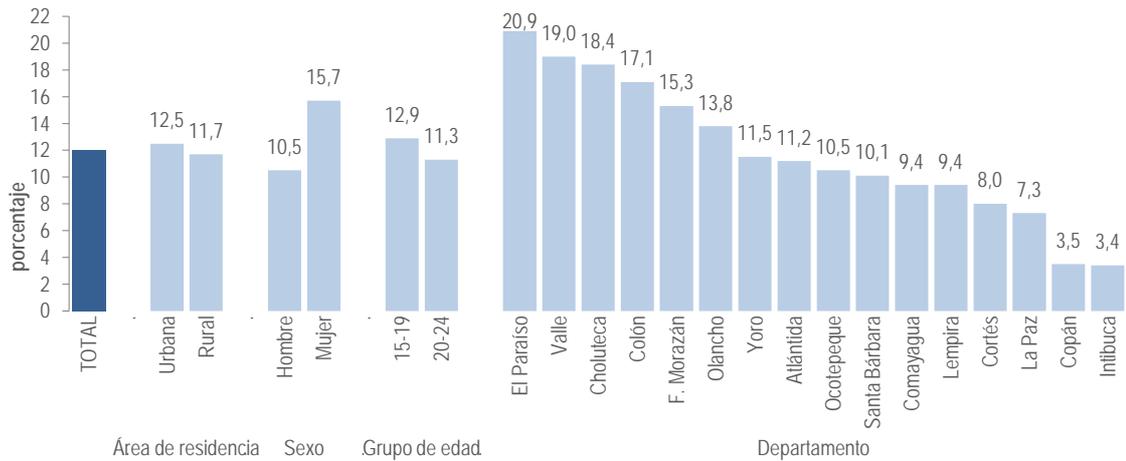
52. El subempleo juvenil es otro indicador básico de la calidad del empleo y afecta a una gran parte de los adolescentes y jóvenes hondureños que trabajan. El 12 por ciento de los adolescentes y jóvenes que trabajan están subempleados; el subempleo llega al 16 por ciento en las mujeres y supera el 17 por ciento en los departamentos de El Paraíso, Valle, Choluteca y Colón. Se considera que una persona está subempleada cuando trabaja menos de 40 horas semanales y desea trabajar más horas<sup>29</sup>. Es importante destacar que en departamentos en los que las tasas de desempleo son bastante bajas, el subempleo es relativamente alto (por ejemplo, en Valle, Colón y Choluteca), lo que indica que probablemente los adolescentes y jóvenes de esos departamentos deben conformarse con trabajos a tiempo parcial (a medio

<sup>29</sup>Hasta la fecha, el subempleo por insuficiencia de horas, el único componente del subempleo que ha sido acordado y propiamente definido para propósitos de medición dentro de la comunidad internacional de estadísticos del trabajo, es el mejor indicador proxy disponible de fuerza de trabajo subutilizada. El subempleo por insuficiencia de horas como proporción de la ocupación total se mide como personas que trabajan menos de 40 horas semanales y desean trabajar más horas. La tasa de subempleo se define como la cantidad de personas que trabajan en situación de subempleo, expresada como porcentaje del total de personas ocupadas.

tiempo) para no encontrarse totalmente fuera de la fuerza de trabajo. De nuevo, las cifras de subempleo no distan mucho de las de los trabajadores adultos (el 10 por ciento de los trabajadores adultos están subempleados). Esto apunta a que el reto del país es incluso mayor.

Figura 23. El subempleo también atañe a los adolescentes y jóvenes que trabajan, especialmente a las mujeres y en algunos departamentos

La tasa de subempleo juvenil<sup>(a)</sup> (porcentaje de los adolescentes y jóvenes de 15-24 años ocupados), por área de residencia, sexo y departamento

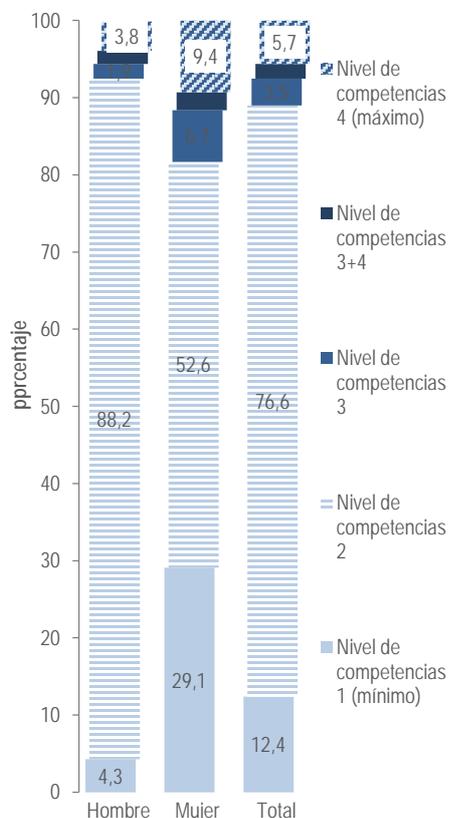


Notas: (a) La tasa de subempleo por insuficiencia de horas se define como la cantidad de personas empleadas en situación de subempleo expresado como porcentaje del total de personas empleadas. Se considera que una persona está en situación de subempleo cuando trabaja menos de 40 horas semanales y desea trabajar más horas y está disponible para hacerlo.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

**53. Los adolescentes y jóvenes se desempeñan principalmente en empleos de baja cualificación.** Como se observa en la Figura 24, que presenta los cuatro niveles de competencias de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), el 89 por ciento del empleo juvenil se encuentra entre el nivel más bajo de competencias (12 por ciento) y el segundo más bajo (77 por ciento). En estos trabajos se realizan tareas como manejar maquinaria y equipos electrónicos. Las adolescentes y jóvenes mujeres están especialmente concentradas en trabajos de baja cualificación: casi un tercio (29 por ciento) se deben conformar con trabajos de la categoría más baja establecida por la CIUO. Como se planteará en la Sección 6.4 de este capítulo, una proporción grande (42 por ciento) del grupo más formado, con educación superior, únicamente logra empleos de baja cualificación (de las dos categorías más bajas).

Figura 24. Los adolescentes y jóvenes se concentran en trabajos de baja cualificación  
Distribución de los adolescentes y jóvenes empleados según nivel de competencia, por sexo



Las definiciones de cada uno de los cuatro niveles de competencias de la CIUO son las siguientes:

**Nivel de competencias 1.** Las ocupaciones del nivel de competencias 1 suelen exigir el desempeño de tareas físicas o manuales sencillas y rutinarias. Pueden requerir el uso de herramientas manuales, tales como palas, o de un equipo eléctrico sencillo, tales como la aspiradora. En este nivel se incluyen tareas como la limpieza, la excavación, la elevación o el transporte manual de materiales; la selección, el almacenamiento o el ensamblaje manual de productos (a veces en el contexto de operaciones mecanizadas); el manejo de vehículos no motorizados, así como la recolección de frutas y vegetales. Muchas ocupaciones del nivel de competencias 1 pueden requerir fuerza y/o resistencia físicas. Para algunos empleos se pueden exigir conocimientos básicos de lectura y escritura y de aritmética elemental. En caso de que se requieran estas competencias, no representarán una parte importante del empleo.

**Nivel de competencias 2.** Las ocupaciones del nivel de competencias 2 suelen exigir el desempeño de tareas tales como el manejo de maquinarias y de equipos electrónicos, la conducción de vehículos, el mantenimiento y la reparación de equipos eléctricos y mecánicos, así como la manipulación, ordenamiento y almacenamiento de información. Para casi todas las ocupaciones del nivel de competencias 2 es fundamental saber leer información, tales como instrucciones de seguridad, redactar informes escritos de trabajos finalizados y realizar con exactitud cálculos aritméticos sencillos. Para muchas ocupaciones de este Nivel se necesita un grado relativamente avanzado de instrucción y de aritmética, así como una buena comunicación personal. En algunas ocupaciones se necesitan estas competencias para gran parte del trabajo desempeñado. En muchas ocupaciones de este Nivel se exige un alto nivel de destreza manual.

**Nivel de competencias 3.** Las ocupaciones del nivel de competencias 3 suelen exigir el desempeño de tareas técnicas y prácticas complejas que requieren un conjunto de conocimientos técnicos y prácticos concretos en un área especializada. Las ocupaciones de este nivel por lo general requieren un alto nivel de instrucción y de matemáticas, así como sólidas aptitudes de comunicación personal. Estas competencias pueden incluir la capacidad de comprender material escrito complejo, preparar informes documentados y comunicarse verbalmente en situaciones difíciles.

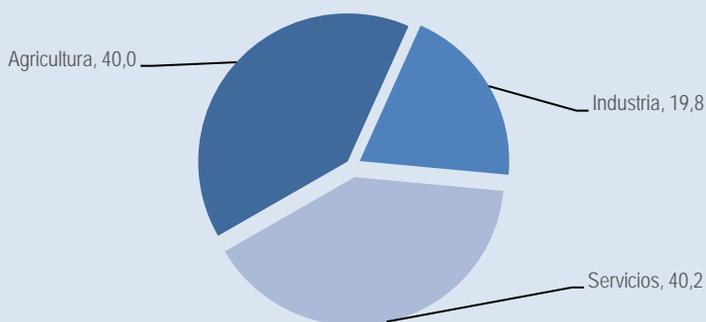
**Nivel de competencias 4.** Las ocupaciones del nivel de competencias 4 suelen exigir el desempeño de tareas que requieren la toma de decisiones y la solución de problemas complejos basándose en un amplio conocimiento teórico y práctico en un área determinada. Las tareas efectuadas por lo general incluyen el análisis y la investigación para desarrollar los conocimientos humanos en un determinado ámbito, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, la transmisión de conocimientos a otras personas, el diseño de estructuras o maquinarias y de procesos de construcción y producción. Las ocupaciones de este nivel por lo general requieren un nivel superior de instrucción y de matemáticas, a veces a un nivel muy elevado, así como excelentes capacidades de comunicación personal. Estas competencias a menudo incluyen la capacidad para comprender material escrito complejo y comunicar ideas complejas en medios de comunicación como libros, informes y presentaciones orales.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

**Recuadro 5. En qué ramas de actividad se concentra el empleo juvenil**

En Honduras, los adolescentes y jóvenes trabajan en la agricultura, los servicios y la industria. La agricultura y los servicios (incluyendo comercio, transporte y servicio doméstico) concentran cada uno el 40 por ciento del empleo juvenil, y la industria (incluyendo la industria manufacturera y la construcción) aglutina el 20 por ciento restante (véase la Figura A). La composición sectorial varía considerablemente por sexo y área de residencia. En resumen, más hombres que mujeres están en el sector agrícola; y menos, en servicios. En el área rural los adolescentes y jóvenes que trabajan se concentran en la agricultura; y en el área urbana, en industria y servicios (véase la Tabla A12 del Anexo).

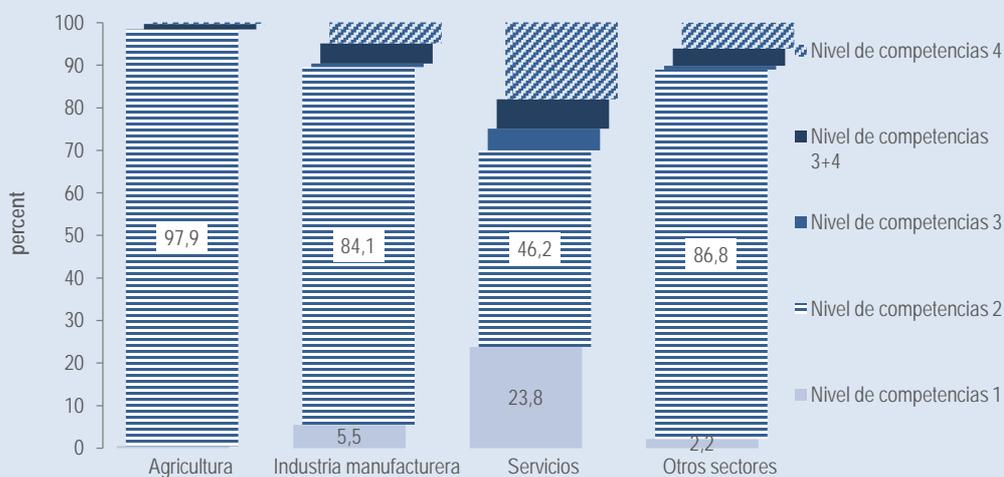
**Figura A. Distribución porcentual de adolescentes y jóvenes que trabajan, por rama de actividad**



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Aproximadamente un cuarto del empleo juvenil en los servicios requiere alta cualificación (nivel de competencias 3 y 4 de la CIUO). El resto son de baja cualificación. Casi todos los trabajos en los sectores de agricultura e industria son de baja cualificación (nivel de competencias 1 y 2 de la CIUO) (véase la Figura B).

**Figura B. Distribución del empleo juvenil según el nivel de competencias, por rama de actividad**



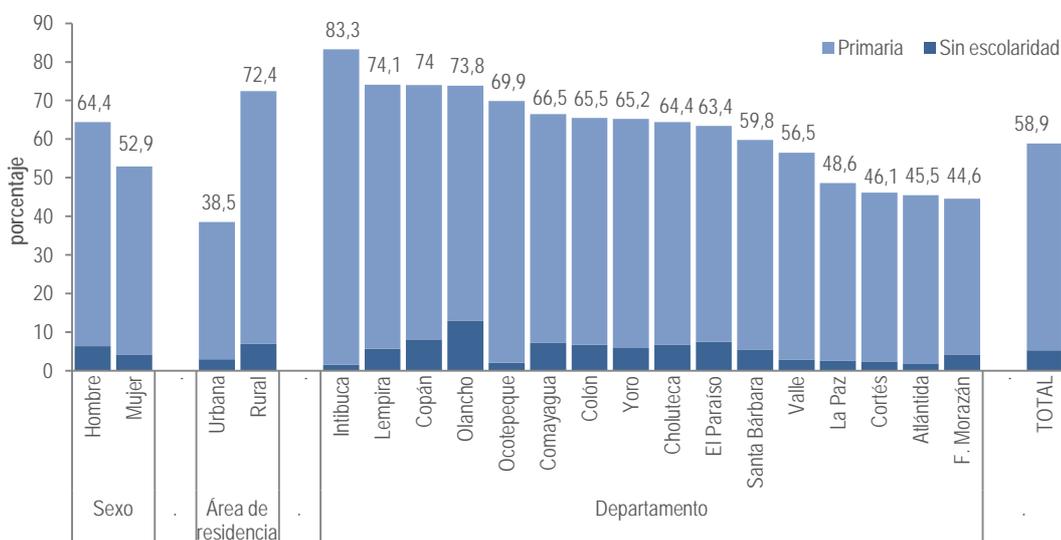
Nota: Las definiciones de cada uno de los cuatro niveles de competencias de la CIUO se encuentran en la Figura 24.  
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

## 7.4 Capital humano y resultados del empleo juvenil

54. El vínculo más evidente entre el trabajo infantil y los malos resultados del empleo juvenil es la educación. En el Capítulo 5 de este informe, se comprueba que el trabajo infantil está relacionado con haber comprometido la educación. Esta sección revisa el papel de la educación con los resultados del mercado laboral para los adolescentes y jóvenes<sup>30</sup>. Más adelante se plantea que los más formados enfrentan al inicio mayores dificultades para conseguir un trabajo, pero que la calidad de los trabajos que obtendrán será mayor.

55. Los niveles de capital humano de muchos adolescentes y jóvenes hondureños se mantienen bajos, y comprometen sus oportunidades futuras. Cerca del 60 por ciento de los adolescentes y jóvenes no han recibido educación (5 por ciento) o han alcanzado solo la educación primaria (54 por ciento). En las áreas rurales es más manifiesto un capital humano bajo: el 72 por ciento ha logrado la educación primaria o menos. Varios departamentos también se han quedado rezagados con respecto a las medias nacionales: más del 70 por ciento de los adolescentes y jóvenes de los departamentos de Intibuca, Lempira, Copán y Olancho tienen educación primaria o menos. De ahí la relevancia de la educación compensatoria (de segunda oportunidad) para proveer a los adolescentes y jóvenes las habilidades básicas para el trabajo y la vida.

Figura 25. Los niveles educativos permanecen bajos en muchos adolescentes y jóvenes hondureños  
Nivel educativo alcanzado por los adolescentes y jóvenes de 15-24 años no escolarizados



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

<sup>30</sup> La falta de datos longitudinales y/o preguntas retrospectivas sobre su participación en el mercado laboral cuando eran niños o adolescentes no permite investigar sobre la relación entre empleo juvenil y trabajo infantil.

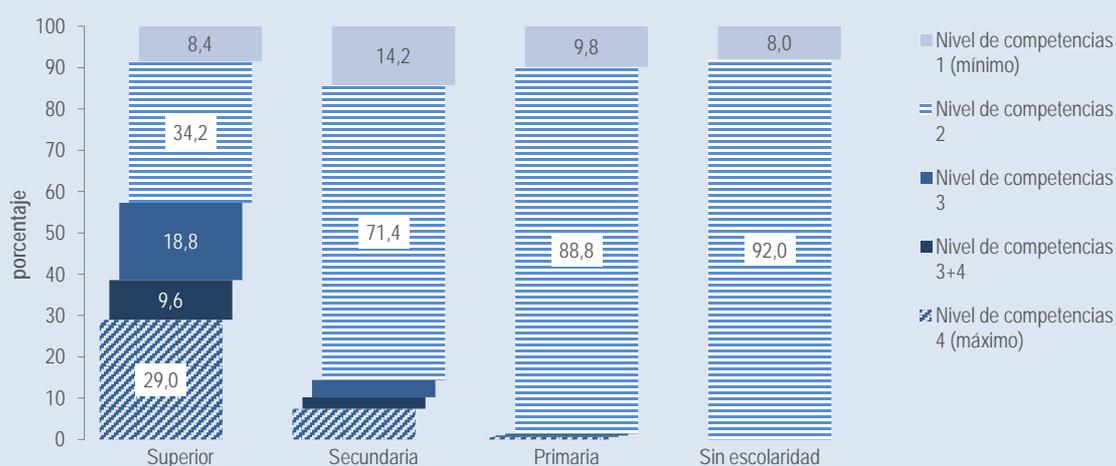
**56. Adolescentes y jóvenes con educación secundaria y superior tienen niveles más altos de desempleo que sus pares menos formados.** El 4 por ciento de los adolescentes y jóvenes con educación primaria o menos y el 12 por ciento de los que tienen una formación mayor están desempleados (véase la Figura A. 2 del Anexo). Esto es consecuencia en parte de que los que tienen menor formación comienzan antes su transición al mundo del trabajo, y por lo tanto, han tenido más contacto con el mercado laboral y más tiempo para asegurar el trabajo. Los adolescentes y jóvenes más formados pertenecen a familias con más ingresos y, por lo tanto, pueden permanecer más tiempo desempleados pues es menor su urgencia por encontrar trabajo. Pero el vínculo positivo entre el desempleo y el nivel educativo puede ser reflejo de los desfases entre las competencias que desarrolla el sistema educativo y las que el mercado laboral necesita; y esto manifiesta la necesidad de mejores mecanismos para poner en contacto a personas competentes que busquen empleo y empleadores.

Recuadro 6. Relación entre nivel educativo y cualificación de los empleos de adolescentes y jóvenes

Otra forma de analizar el impacto de la educación en los resultados del empleo es revisando la cualificación de los empleos obtenidos por adolescentes y jóvenes con distintos niveles educativos. Este desglose de los empleos por cualificación muestra que una cantidad muy grande de quienes completaron la educación secundaria realizan trabajos de baja cualificación (véase la Figura A). El panorama cambia ligeramente para los jóvenes con más formación; pero incluso en este grupo, el 42 por ciento se encuentran en los dos niveles de competencias más bajos.

Es interesante observar que el 52 por ciento de las compañías entrevistadas en la reciente Encuesta de empresas del Banco Mundial indican que un personal sin la formación adecuada es una limitación, como mínimo, moderada para sus operaciones. El análisis conjunto de este resultado con los niveles de cualificación recogidos en la Figura A muestra que los desfases en las competencias es un tema importante en el mercado laboral de Honduras. Por un lado, hay una gran proporción de adolescentes y jóvenes bien formados en trabajos de baja cualificación; y por otro lado, una gran cantidad de empresas señalan que su personal no está suficientemente preparado. Claramente, se necesita alinear más el sistema educativo con las competencias que demanda el mercado laboral, así como contar con mecanismos que pongan en contacto a personas cualificadas que buscan empleo con empleadores.

Figura A. Una cantidad considerable de adolescentes y jóvenes bien formados deben conformarse con trabajos poco cualificados  
Distribución de los adolescentes y jóvenes ocupados según nivel de competencia, por sexo

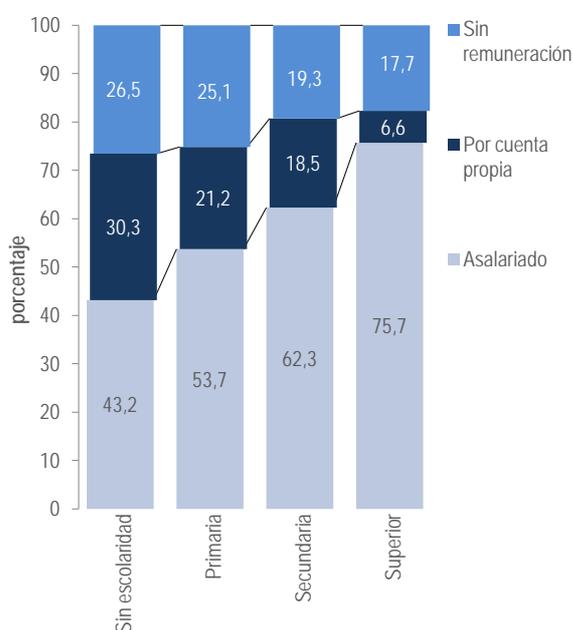


Nota: Las definiciones de cada uno de los cuatro niveles de competencias de la CIUO se encuentran en la Figura 24.  
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHM) de 2013.

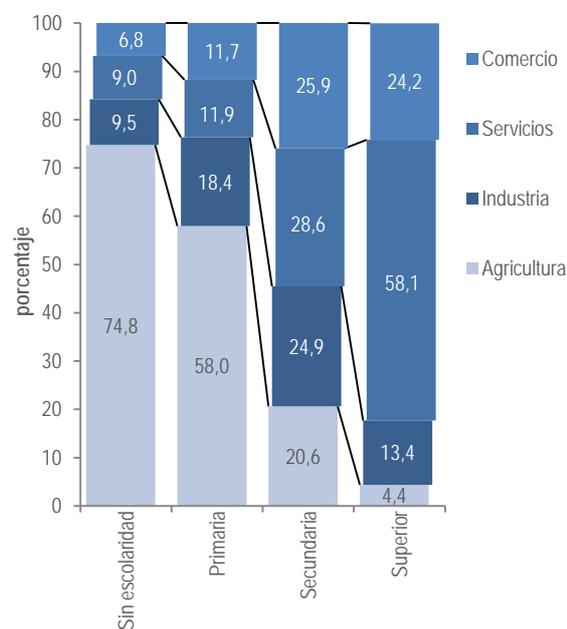
**57. El nivel de formación está claramente vinculado con la calidad del empleo.** La Figura 26 muestra la composición del empleo juvenil por nivel educativo. Muestra que las probabilidades tanto de lograr un trabajo remunerado como de trabajar en el sector terciario de servicios y comercio aumentan de manera consistente con más formación. El porcentaje de personas con trabajo remunerado pasa del 43 por ciento entre los menos formados al 76 por ciento entre los que tienen más nivel educativo. De manera similar, en el sector terciario trabaja el 16 por ciento de los menos formados y el 82 por ciento de quienes cuentan con educación superior. La formalidad en el empleo, otro indicador de la calidad del empleo, también difiere considerablemente en función del nivel de educación. El 38 por ciento de los jóvenes que por lo menos cuentan con educación secundaria trabajan en el sector formal, a diferencia de solo el 10 por ciento de quienes tienen educación primaria o menos (no mostrados). Como se indica en el Recuadro 5, extrañamente, no es tan probable encontrar en trabajos que requieren mayor cualificación a los adolescentes y jóvenes más formados, sino que muchos de ellos tienen que conformarse con trabajos de baja cualificación.

Figura 26. Los adolescentes y jóvenes mejor formados tienen más probabilidad de conseguir empleo remunerado y en el sector terciario

(a) Distribución porcentual de los adolescentes y jóvenes ocupados no escolarizados, por nivel educativo y situación en el empleo



(b) Distribución porcentual de los adolescentes y jóvenes ocupados no escolarizados, por nivel educativo y rama de actividad

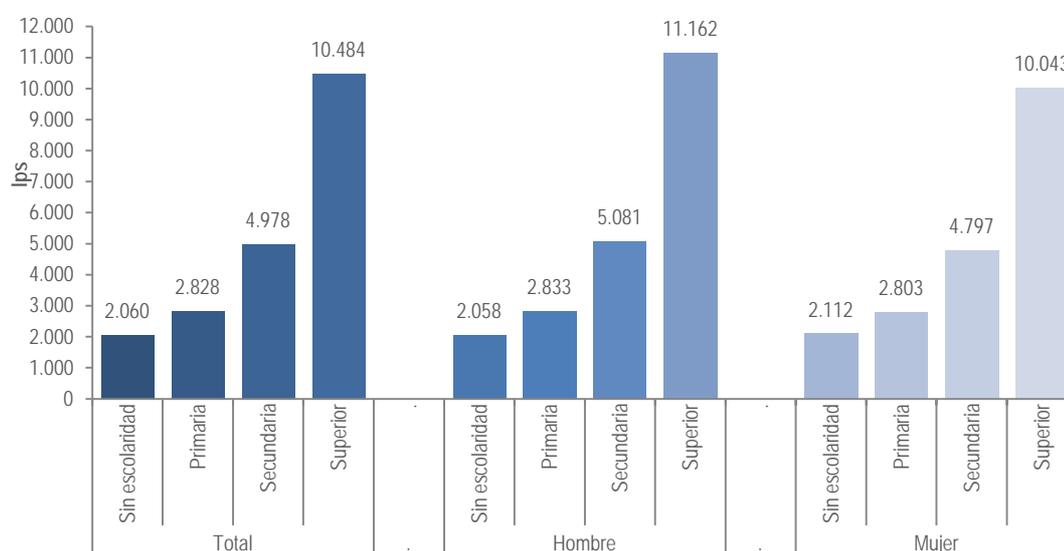


Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

**58. La educación superior se asocia con salarios muy superiores.** La Figura 27 recoge el salario medio del trabajo de empleados adolescentes y jóvenes en función de su nivel educativo; y muestra que a medida que se avanza en logros

educativos también aumentan los ingresos para hombres y mujeres por igual. Los ingresos asociados a la educación superior son especialmente altos – quienes cuentan con educación superior pueden esperar retribuciones más de dos veces superiores que las de quienes alcanzaron la educación secundaria y tres veces mayores que las de quienes lograron la educación primaria-. Pruebas econométricas confirman que la educación superior es un determinante de las ganancias (véase la Tabla A17 del Anexo)<sup>31</sup>. La Figura 28 indica las primas salariales por sexo asociados a los niveles educativos. Ilustra cómo las primas salariales asociadas a la educación son mucho mayores para los adolescentes y jóvenes hombres que para sus pares mujeres, otro indicador de la desventaja relativa de las mujeres jóvenes en el mercado laboral.

Figura 27. Más formación se asocia con mayores salarios  
Salario medio (en lempiras)<sup>(a)</sup> de trabajadores asalariados de 15-24 años no escolarizados, por nivel educativo y sexo



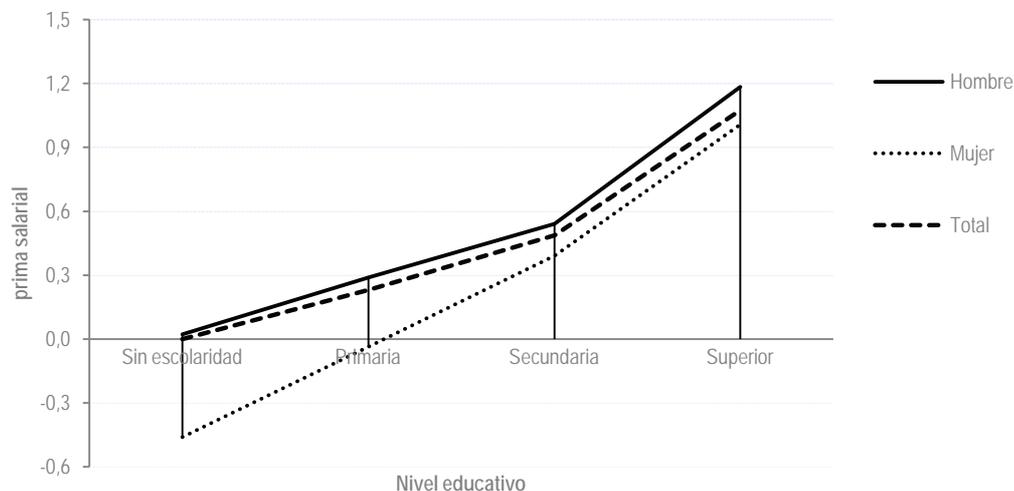
Nota: (a) El salario medio se calcula para todos los jóvenes asalariados que no estudian y que trabajan por cuenta propia que no estudian con ingresos distintos a cero.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

<sup>31</sup>La ecuación salarial se calculó para evaluar la importancia de la educación y otras características personales y de los hogares sobre las ganancias de los ocupados. Los resultados de las estimaciones (Tabla A17 del Anexo) señalan que las primas salariales asociadas a la educación primaria y secundaria son positivas y significativas, y que la prima asociada a la educación superior es incluso mayor.

Figura 28. Las primas salariales asociadas a la educación son mucho mayores para los adolescentes y jóvenes hombres que para sus pares mujeres

Prima salarial de adolescentes y jóvenes de 15-24 años con respecto al total sin escolarización, por sexo



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

59. En resumen, las evidencias disponibles señalan rendimientos significativos de la educación en el mercado laboral hondureño. Los empleos que consiguen los adolescentes y jóvenes con formación son, con más probabilidad, de mejor calidad y considerablemente mejor pagados. El vínculo positivo entre la educación y el empleo tiene mucho que ver con las relaciones entre trabajo infantil y educación en etapas más tempranas del ciclo de vida. Tanto la teoría como los datos apuntan a que los retornos positivos de la educación podrían incidir en la decisión de los padres y madres en invertir en la educación de sus hijos e hijas<sup>32</sup>. Cuando existen oportunidades de empleos mejor remunerados para adolescentes y jóvenes formados, padres y madres tienen mayores incentivos para invertir en la educación de sus hijos e hijas y para no enviarlos a trabajar antes de tiempo.

## 7.5 Participación en el mercado laboral de adolescentes y jóvenes y adultos

60. Comparar la situación del mercado laboral y las características de los empleos de los adolescentes y jóvenes con los de los adultos da indicios sobre la desventaja para conseguir empleos de calidad de los trabajadores adolescentes y jóvenes en comparación con sus contrapartes adultas.

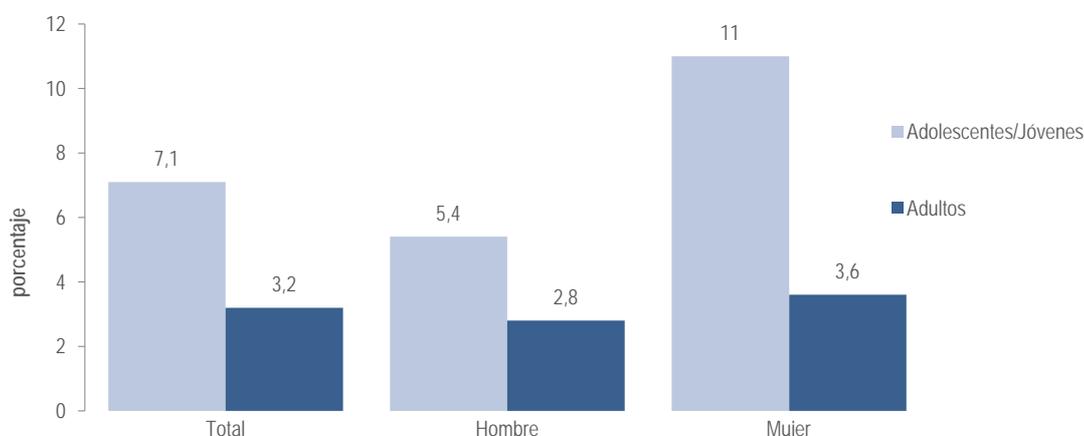
61. La tasa de desempleo juvenil es mayor que la de desempleo adulto. El 7 por

<sup>32</sup> Véase, por ejemplo, el análisis sobre este tema en: UCW (2010). *Unidos en la lucha contra el trabajo infantil. Informe interagencial para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010*. Roma.

ciento de los adolescentes y jóvenes activos están desempleados, frente a solo el 3 por ciento de los adultos. Las adolescentes y jóvenes activas están en una desventaja aún mayor en comparación con las adultas (11 frente a alrededor del 4 por ciento). Estas cifras insinúan la existencia de barreras específicas para el empleo juvenil en Honduras, especialmente, para las adolescentes y jóvenes mujeres. Quienes formulan las políticas del país deben tomar en cuenta estas barreras.

Figura 29. Los adolescentes y jóvenes que participan en la fuerza de trabajo tienen mayor riesgo de desempleo que sus contrapartes adultas

Población adolescente/joven y adulta desempleada como porcentaje de la población activa (tasa de desempleo estricta)



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

**62. La naturaleza y la calidad del empleo también difiere entre trabajadores adolescentes/jóvenes y adultos** (véase la Tabla 9). Es difícil determinar si la calidad del empleo es mayor en los trabajadores adolescentes y jóvenes o en los adultos. Los adolescentes y jóvenes (hombres y mujeres) trabajan más como asalariados. El trabajo familiar no remunerado también es mucho más común entre los adolescentes y jóvenes, mientras que el trabajo por cuenta propia se da más entre los adultos. Las diferencias dentro de cada sector son menores (véase la Tabla 10); el trabajo en la rama de los servicios predomina tanto en adolescentes y jóvenes como en adultos.

Tabla 9. Diferencias entre los trabajadores jóvenes y adultos en la situación en el empleo, por sexo

Situación en el empleo		Total		Hombre		Mujer	
		Adolescente/Joven	Adulto	Adolescente/Joven	Adulto	Adolescente/Joven	Adulto
Situación en el empleo	Empleado asalariado	55,8	42,3	55,6	44,7	56,5	38,7
	Trabajador por cuenta propia	18,6	53,3	19,8	52,7	15,9	54,2
	Trabajador familiar no remunerado	25,5	4,4	24,7	2,7	27,6	7,0
	Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla 10. Diferencias entre los trabajadores adolescentes/jóvenes y adultos según la rama de actividad, por sexo

Rama de actividad	Total		Hombre		Mujer	
	Adolescente /Joven	Adulto	Adolescente /Joven	Adulto	Adolescente /Joven	Adulto
<b>Agricultura</b>	40,0	30,4	53,4	44,4	7,8	9,8
<b>Industria</b>	19,8	19,6	20,5	19,7	18,1	19,4
Manufactura	12,4	13,4	10,4	9,9	17,2	18,6
Construcción	6,6	5,4	9,1	8,9	0,5	0,3
Otros sectores <sup>(a)</sup>	0,9	0,8	1,0	0,9	0,4	0,5
<b>Servicios</b>	40,2	50,0	2,2	35,9	74,2	70,8
Comercio	18,8	21,3	13,6	15,1	31,5	30,5
Transporte	3,0	3,9	3,5	6,0	1,8	0,8
Servicio doméstico	4,6	3,1	0,5	0,7	14,7	6,6
Otros servicios	13,7	21,7	8,6	14,1	26,2	32,9
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la industria extractiva y el suministro de electricidad, gas y agua.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

## Capítulo 8.

# LA RESPUESTA NACIONAL AL TRABAJO INFANTIL Y AL EMPLEO JUVENIL<sup>33</sup>

63. El presente capítulo contiene los elementos más sustanciales de las principales políticas públicas, planes nacionales y programas vinculados directa o indirectamente con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y el empleo juvenil, así como el marco normativo internacional y nacional. Honduras cuenta con numerosas estrategias que demuestran los esfuerzos realizados para garantizar acciones efectivas y consensuadas para alcanzar un país libre de trabajo infantil, garante de derechos y constructor de ciudadanía para la niñez, la adolescencia y la juventud. Sin embargo, su impacto ha sido limitado debido a una débil implementación.

64. De una u otra manera, estos esfuerzos coinciden en sus ejes programáticos: impulsan el acceso, fortalecimiento y universalización de la educación, la formación vocacional, el trabajo decente, la lucha contra la pobreza y la mejora de condiciones de salud, entre otros. Todos ellos están encaminados a erradicar el trabajo infantil –con un énfasis especial en las peores formas– y a garantizar el acceso al empleo juvenil con la preparación requerida para alcanzar mejores condiciones de vida para la familia y la sociedad.

### 8.1 El marco normativo

#### 8.1.1 Proteger a los niños y niñas contra el trabajo infantil

65. Honduras cuenta con un marco legal amplio en materia de trabajo infantil conformado por instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en el ámbito laboral y de los derechos humanos. Las normas internacionales más relevantes ratificadas por el país son la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Convenios de la OIT núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

66. En el país regulan el trabajo infantil la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), el Código de Trabajo, el Código de Familia, el Código Penal, el Reglamento sobre trabajo infantil, el Reglamento para el reclutamiento y contratación de trabajadores hondureños en el

---

<sup>33</sup> Este capítulo está basado en: UCW (2014). *Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en Honduras. Revisión de políticas y marcos legislativos*. Roma.

extranjero, el Procedimiento para la atención integral a la niñez y adolescencia trabajadora desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la Ley contra la trata de personas y otras leyes vinculantes como el Código Civil, la Ley Fundamental de Educación y la Ley del Instituto de la Niñez y la Adolescencia (véase la Recuadro 6).

67. Como se observa en la Recuadro 6, en la normativa nacional existen vacíos e incoherencias. La edad mínima de admisión al empleo está establecida a los 14 años de edad, pero no está homologada en todo el marco normativo nacional. La Constitución de la República, norma nacional primaria por jerarquía en el ordenamiento jurídico, establece que debe ser de 16 años, siempre y cuando se haya cumplido con la obligatoriedad escolar. No obstante, al mismo tiempo deja abierta la posibilidad de autorizar el trabajo a menores de 16 años cuando sea necesario para su subsistencia y no determina hasta qué edad puede hacerse efectiva esa excepción. Además, plantea que los menores de 16 años de edad no podrán trabajar en labores que el Código de sanidad y los Reglamentos de higiene y seguridad señalen como insalubres o peligrosas, y deja la posibilidad de autorizar estas labores para mayores de 16 años, sin restricciones.

68. El Código del Trabajo también contiene inconsistencias. Indica que se puede autorizar el trabajo por debajo de los 14 años de edad. Las normas nacionales admiten la excepción en casos de subsistencia, siempre y cuando el niño, niña o adolescente no abandone el sistema educativo; pero no aclaran si puede darse en casos de peores formas de trabajo infantil.

69. Existe un listado de trabajo infantil peligroso que ya presenta vacíos a falta de revisión y actualización. Desde su aprobación, han surgido nuevas formas de trabajo que implican altos riesgos para las personas menores de edad.

70. En el Reglamento sobre trabajo infantil, no queda clara la situación de excepción en el trabajo infantil peligroso. El Art. 122 señala que la STSS podrá autorizar a adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 para realizar labores señaladas como peligrosas, si se prueba a satisfacción que han concluido estudios técnicos en el INFOP o en un instituto técnico especializado dependiente de la Secretaría de Educación (SEDUC). Sin embargo, el Art. 8. indica que los adolescentes no podrán desempeñar labores insalubres o peligrosas aun cuando sean realizadas como parte de un curso o programa educativo o formativo.

71. Un tema que no está debidamente contemplado en la legislación es la inspección en casas de habitación para la verificación de la situación en casos de trabajo infantil doméstico.

72. En lo que respecta a las peores formas de trabajo infantil que constituyen delitos, las normas nacionales claramente las tipifican y establecen sanciones penales y administrativas.

Recuadro 7.

## Resumen de las principales normas nacionales

Tema	Constitución de la República	Código del Trabajo	Código de la Niñez y la Adolescencia	Reglamento sobre trabajo infantil
<b>Edad mínima de admisión al empleo</b>	<p>Art.128.Inc.7. Los menores de 16 años y los que hayan cumplido esa edad y sigan sometidos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajo alguno.</p> <p>No obstante, las autoridades de trabajo podrán autorizarlo cuando lo consideren indispensable para su subsistencia, la de sus padres o, sus hermanos; siempre que ello no impida cumplir con la educación obligatoria.</p>	<p>Art. 32. Los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo.</p> <p>Las autoridades encargadas podrán autorizar su ocupación cuando lo consideren indispensable para la subsistencia de los mismos o de sus padres o hermanos, y siempre que ello no impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.</p>	<p>Art. 120. En ningún caso se autorizará para trabajar a un niño menor de 14 años.</p> <p>Art. 125. a) El mayor de 14 años y menor de 16 sólo podrá realizar trabajos en jornadas que no excedan de 4 horas diarias; b) El mayor de 16 años y menor de 18 sólo podrá trabajar en jornadas que no excedan de 6 horas diarias y, c) Queda prohibido el trabajo nocturno para los niños trabajadores.</p>	<p>Art. 6.- Establece los 14 años de edad, como edad mínima de admisión al empleo, con autorización de STSS</p> <p>Art. 7.- a) El mayor de 14 años y menor de 16 años podrá trabajar 4 horas diarias; b). El mayor de 16 años y menor de 18, 6 horas diarias; y, c. queda prohibido el trabajo nocturno para los adolescentes.</p> <p>Los mayores de 16 años podrán ser autorizados para trabajar hasta las 8 de la noche siempre que no se afecte su asistencia regular a un centro educativo, ni se cause perjuicio a su salud física y moral.</p>
<b>Derecho a la educación</b>	<p>Art. 153.El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública.</p>	<p>Art. 32. Los menores de 14 años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo.</p> <p>Art.132. En las escuelas vocacionales el trabajo debe ser proporcionado a las fuerzas físicas y mentales de los alumnos y a sus aptitudes y se realizará con fines de entrenamiento vocacional. En ningún caso se descuidará la enseñanza académica primaria.</p>	<p>Art. 35. Los niños tienen derecho a la educación, la cual será organizada por el Estado como un proceso integral y coordinado en sus diversos niveles. Debe asegurar la igualdad de oportunidades;-la participación en programas de becas de estudio; -el acceso a escuelas públicas gratuitas cercanas a su residencia.</p> <p>Art. 117. El trabajo de los niños, además de retributivo deberá ser formativo y orientador.</p>	<p>Art. 38.- Por medio del Contrato de Aprendizaje un adolescente se obliga a trabajar para un empleador por un salario determinado a cambio de que el segundo le provea la formación técnica profesional que requiera para aprender un oficio, arte o industria.</p>
<b>Peores formas de trabajo infantil</b>	<p>Art.124. No será objeto de ningún tipo de trata.</p> <p>No se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral. Se prohíbe la utilización de los menores por sus padres y otras personas, para actos de mendicidad.</p>	<p>Art. 128. Los menores que no hayan cumplido 16 años de edad no podrán desempeñar las labores que este Código, el de Sanidad y los reglamentos de higiene y seguridad señalen como insalubres o peligrosas.</p> <p>Art.129. Es prohibido el trabajo nocturno y la jornada extraordinaria de los menores de 16</p>	<p>Art. 115. La STSS velará porque no realicen trabajos peligrosos o que entorpezcan su educación o afecten su salud o su desarrollo físico o mental.</p> <p>Art. 122. Los niños no podrán desempeñar labores insalubres o peligrosas aun cuando sean realizadas como parte de un curso o programa educativo o formativo.</p> <p>Se enlista de la a), a la y), labores que no pueden</p>	<p>Art. 8.- <i>Anexo # 4</i></p> <p>Los adolescentes no podrán desempeñar labores insalubres o peligrosas aun cuando sean parte de un curso o programa educativo o formativo.</p> <p>Art. 8-A. Detalla el listado de trabajo infantil peligroso por condiciones, prohibidos para</p>

Recuadro 7.

## Resumen de las principales normas nacionales

Tema	Constitución de la República	Código del Trabajo	Código de la Niñez y la Adolescencia	Reglamento sobre trabajo infantil
	La Ley señalará las penas aplicables a quienes incurran en la violación de este precepto	años; el trabajo en clubes, teatros, circos, cafés, cantinas, expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato y casas de asignación.  Art. 134. Se prohíbe ocupar a los varones menores de 16 años y a las mujeres menores de edad, en la redacción, reparto o venta de impresos, reclamos, dibujos, grabados, pinturas, emblemas o imágenes, que puedan estimarse contrarios a la moral o a las buenas costumbres.	realizar los menores. (Anexo -3)  Art. 123. Queda prohibido a los niños menores de 18 años todo trabajo que afecte su moralidad, en especial, el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. La contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otras labores semejantes.	menores de 18 años.  Art. 8-B. Listado de trabajo infantil peligroso por naturaleza, prohibidos para menores de 18 años.  Art. 8-D. No se considera trabajo infantil peligroso, las actividades propias de la formación profesional y vocacional.  Art. 10. Señala las peores formas de trabajo infantil, Incisos a), b),c), y d) del C.182 de la OIT
Condiciones de trabajo	Art. 128. Inc. 6. El patrono está obligado a cumplir en las instalaciones de sus establecimientos, las disposiciones legales sobre higiene y salubridad, adoptando las medidas de seguridad adecuadas en el trabajo, que permitan prevenir los riesgos profesionales y asegurar la integridad física y mental de los trabajadores.  Bajo el mismo régimen de previsión quedan sujetos los patronos de explotaciones agrícolas.  Se establecerá una protección especial para los menores.  Inc.7. Para los menores de 17 años la jornada de trabajo deberá ser diurna, no podrá exceder de 6 horas ni de 30 a la semana.	Art. 127. El trabajo de los menores de edad debe ser adecuado a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.  Art. 130. En la jornada ordinaria de trabajo, los menores gozaran de un descanso intermedio de 2 horas.  Art. 131. Tratándose de explotaciones agrícolas o ganaderas, se permitirá el trabajo diurno de los menores de 16 años, dentro de las limitaciones establecidas en el art. 32.  Art. 391. Todo patrono está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores.	Art. 115. Los niños que ingresen a la fuerza laboral tendrán derecho al salario, prestaciones sociales y demás garantías que la ley o los contratos individuales o colectivos le conceden a los trabajadores mayores de 18 años. El salario del niño trabajador será proporcional a las horas trabajadas.  Art. 116. Las niñas trabajadoras gozarán de protección especial en caso de gravidez y lactancia materna.  Art. 120. Las autorizaciones para trabajar se concederán a título individual y deberán limitar la duración de las horas de trabajo y establecer las condiciones en que se prestarán los servicios.	Artículo 5. Todo contrato laboral que se pacte con adolescentes, deberá respetar las normas, condiciones, requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en la Constitución de la República, CDN, los Convenios Internacionales de la OIT, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Código del Trabajo, y Código de Salud, teniendo como principio fundamental y general el interés superior de los adolescentes.

### 8.1.2 Legislación sobre empleo juvenil

73. En este apartado se abordará el trabajo de los adolescentes de 14-18 años, y en lo que respecta al trabajo infantil únicamente se hará referencia a las normas no señaladas en la sección anterior.

74. En la normativa internacional, la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud (CIDJ) de 2006<sup>34</sup> reconoce a los y las adolescentes y jóvenes de 15-24 años de edad como sujetos de derechos; entre ellos, el derecho al trabajo, el derecho a la protección social y el derecho a la formación profesional.

75. Las normas laborales vinculadas al empleo juvenil son los Convenios de la OIT núm. 100 sobre igualdad de remuneración<sup>35</sup>, núm. 29 sobre el trabajo forzoso<sup>36</sup>, núm. 169 sobre los pueblos indígenas y tribales<sup>37</sup>, núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)<sup>38</sup> y núm. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso<sup>39</sup>.

76. Por ahora Honduras no cuenta con una ley específica que promueva y sea garante del empleo juvenil en condiciones de trabajo decente. Sin embargo, sí existe un marco conexo amplio de normas en el ámbito laboral que de alguna forma impulsa el cumplimiento del derecho de la juventud al trabajo decente (véase el Recuadro 7).

77. En relación a la educación y formación profesional, el país cuenta con un marco normativo que impulsa la preparación para el empleo, pero la variedad de cursos, la oferta y la demanda son limitadas, así como las áreas del país a las que llega.

78. Hay inconsistencias en relación con la edad: la CIDJ considera jóvenes a las personas de 15-24 años, mientras la Ley marco para el desarrollo integral de la juventud abarca el grupo de 12-30 años de edad. Esta ley es incoherente con la edad mínima de admisión al empleo.

---

<sup>34</sup> Aprobada mediante Decreto Legislativo núm. 92-2006, el 22 de agosto de 2006. Diario Oficial La Gaceta de 16 de noviembre de 2006.

<sup>35</sup> Ratificado el 9 de agosto de 1956.

<sup>36</sup> Ratificado el 21 de febrero de 1957.

<sup>37</sup> Ratificada por Honduras el 28 de marzo de 1989.

<sup>38</sup> Ratificado el 20 de junio de 1960.

<sup>39</sup> Ratificado el 4 de agosto de 1958.

Recuadro 8. Resumen de las principales normas nacionales relacionadas con el empleo juvenil

Norma	Descripción/Mandato
Ley marco para el desarrollo integral de la juventud <sup>40</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crea el Instituto Nacional de la Juventud como ente desconcentrado.</li> <li>- A través de esta ley, Honduras asumió el compromiso de establecer una política nacional de juventud de contenido incluyente, democrático, que reconociera a los jóvenes como ciudadanos y actores estratégicos de su desarrollo.</li> <li>- La ley designa al Instituto Nacional de la Juventud como el órgano rector y promotor de una política nacional de juventud, cuya misión sea propiciar el bienestar general, el desarrollo, la igualdad, la libertad, la justicia y la diversidad. La política ha de incluir acciones de formación profesional y la inserción en la vida económica.</li> <li>- Reconoce como jóvenes a la población de 12-30 años, desarrollando entre sus capítulos, sus derechos y deberes. En el Art. 13. Inc. 2) señala que es derecho de los jóvenes, acceder a oportunidades de trabajo libre de explotación, sin peligro y sin que entorpezca su educación y formación.</li> </ul>
Constitución de la República de Honduras <sup>41</sup>	<p><b>Art. 127.</b> Establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.</p> <p><b>Art. 151.</b> La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.</p> <p><b>Art. 128.</b> Dispone garantías sobre aspectos como jornadas de trabajo, salario, protección frente a despido arbitrario, entre otros. Ordena no ocupar en trabajo alguno a los menores de diez y seis años y los que hayan cumplido esa edad y continúen en la escuela.</p> <p>Asimismo, declara que la jornada de trabajo para los menores de diecisiete años deberá ser diurna y no podrá exceder de seis horas diarias, ni de treinta a la semana.</p> <p><b>Art. 140.</b> El Estado promoverá la formación profesional y la capacitación técnica de los trabajadores.</p>
Código de Trabajo <sup>42</sup>	En sus diferentes títulos y capítulos, contiene los elementos básicos de regulación laboral, incluyendo contrato de trabajo, trabajo sujeto a regímenes especiales menores y mujeres, jornadas, descansos y salarios, protección a los trabajadores durante el ejercicio del trabajo, derechos a asociación, entre otros.
Ley del programa nacional de empleo por hora <sup>43</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo esta ley se pueden suscribir contratos de trabajo por horas (el mínimo es de dos para el área rural y tres para el área urbana) o por medias jornadas de trabajo, por tiempo limitado o por obra o servicio determinado.</li> <li>- Establece que esta modalidad de contratación está sujeta a los derechos y obligaciones establecidos en el programa.</li> <li>- Beneficia, sobre todo, a jóvenes estudiantes, ya que les permite combinar trabajo y estudio.</li> </ul>
Reglamento sobre trabajo infantil <sup>44</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene por objeto desarrollar las sanciones administrativas aplicables a las infracciones que se cometan relacionadas con la prestación de servicios de adolescentes y los aprendices y sus empleadores o formadores; la orientación que debe dársele a los y las adolescentes trabajadores, a sus padres, hermanos y representantes legales, así como a los empleadores respecto a los derechos y deberes que nuestra legislación vigente les impone; entre ellos, los contenidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, que contemplan los trabajos prohibidos a los adolescentes, las jornadas de trabajo y las medidas sobre salud ocupacional; la forma en que se harán las inspecciones a los centros de trabajo y, en general, sobre los demás asuntos que se relacionen con su trabajo.</li> <li>- Contempla en contrato de aprendizaje mediante el cual un adolescente se obliga a trabajar para un empleador por un salario determinado a cambio de que el segundo le provea la formación</li> </ul>

<sup>40</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 260- 2005.

<sup>41</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 131, de 11 de enero de 1982.

<sup>42</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 189 de 1959.

<sup>43</sup> Aprobado mediante Decreto núm. 230-2010. Acuerdo STSS-002-2011 y Decreto Legislativo de 20 de enero de 2014. El programa se crea como una medida de emergencia para incentivar la economía nacional, mantener el trabajo decente, fomentar el empleo y evitar el aumento de los índices de subempleo y desempleo en la nación después de la crisis política vivida en 2008. Su vigencia expiraba el 31 de enero de 2014, pero el 20 de ese mes, se emitió un decreto legislativo en el que se aprobó como ley de carácter permanente (publicado en el Diario Oficial La Gaceta núm. 33, 393, de 31 de marzo de 2014).

<sup>44</sup> Aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo núm. STSS-211-01 de 2001.

Recuadro 8. Resumen de las principales normas nacionales relacionadas con el empleo juvenil

Norma	Descripción/Mandato
	<p>técnica profesional que requiera para aprender un oficio, arte o industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Art. 39 señala que la enseñanza se impartirá conforme a programas aprobados por el INFOP.</li> <li>- El Art. 40. indica que contrato de aprendizaje será siempre remunerado. El aprendiz adquirirá el carácter de trabajador y gozará de todos los derechos y prestaciones derivadas del contrato de trabajo.</li> </ul>
Código de la Niñez y la Adolescencia <sup>45</sup>	<p><b>Art. 44.</b> Los centros de enseñanza procurarán brindarle a los educandos, además de la educación ordinaria, el aprendizaje de un arte u oficio acorde con la vocación y la capacidad de aquéllos y las posibilidades económicas y técnicas de dichos centros.</p> <p><b>Art. 122.</b> Los mayores de 16 años y menores de 18 podrán ser autorizados para trabajar hasta las 8 de la noche siempre que no se afecte su asistencia regular a un centro docente ni se cause con ello perjuicio para su salud física y moral.</p> <p>La STSS podrá autorizar a personas mayores de 16 años y menores de 18 para que puedan desempeñar alguna de las labores señaladas como peligrosas si se prueba a satisfacción de la misma que han concluido estudios técnicos en el INFOP, o en un instituto técnico especializado dependiente de la SE. Aquella entidad, en todo caso, verificará que los cargos pueden ser desempeñados sin peligro para la salud o la seguridad del adolescente.</p> <p><b>Art. 129.</b> Por medio del contrato de aprendizaje un adolescente se obliga a trabajar para un patrono por un salario determinado a cambio de que el segundo le provea la formación técnico-profesional que requiera para aprender un oficio, arte o industria.</p> <p><b>Art. 130.</b> La enseñanza se impartirá conforme a programas aprobados por el INFOP. Este organismo, además, vigilará la forma en que se imparte la enseñanza y adoptará las medidas correctivas que considere adecuadas.</p> <p><b>Art. 131</b> La formación técnico-profesional a que hace referencia el art. anterior, deberá: a) garantizar la asistencia del adolescente a la enseñanza básica obligatoria; b) asegurar que el adolescente contará con un horario especial para el aprendizaje; c) Asegurar que la formación sea compatible con el desarrollo del adolescente; y d) Procurar la cobertura de la seguridad social.</p>
Ley especial sobre VIH y sida <sup>46</sup>	<p><b>Art. 52.</b> Se garantiza el derecho al trabajo y prevé que ninguna persona trabajadora en el sector público o privado puede ser despedida por su condición de infectada por VIH o enfermo de sida.</p>
Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad <sup>47</sup>	<p>El Art. 4 prohíbe expresamente todo tipo de discriminación, directa e indirecta contra una persona con discapacidad. La sección II se refiere a los derechos a la educación, priorizando la educación de personas con necesidades especiales en el sistema regular; se indica a su vez la obligatoriedad de apertura de centros a personas con necesidades educativas especiales. La sección III menciona los derechos a la salud y la seguridad social, en equidad de género. La sección IV hace referencia al derecho al trabajo de las y los discapacitados. El Art. 35. Establece un sistema de cuotas que obliga a las entidades de la administración pública y las empresas de carácter privado a contratar un número mínimo de personas con discapacidad. Asimismo, el Art. 36. dispone que los salarios pagados a personas con discapacidad se deduzcan del impuesto sobre la renta. La ley establece sanciones para situaciones de discriminación a personas con discapacidad.</p>
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer <sup>48</sup>	<p>En relación al trabajo, en Art. 2. Indica: tiene por objeto integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil tienen que ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y, obtener la igualdad de los hombres y mujeres ante la ley, priorizando áreas como salud, educación, trabajo, seguridad social, entre otras. Desarrolla el Capítulo IV - Igualdad de Oportunidades en el Trabajo y la Seguridad Social.</p>
Ley Fundamental de la Educación <sup>49</sup>	<p><b>Art.13.</b> el Sistema Nacional de Educación se fundamenta entre otros en el principio de: Educación y Trabajo a fin de contribuir a la autorrealización y al desarrollo personal en un entorno laboral humanista, atendiendo a las necesidades de la región o población. <b>Art. 25.</b> La Educación No Formal comprende: 1) educación inicial, 2) formación técnico profesional; 3) educación vocacional; 4)</p>

<sup>45</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 73-1996.

<sup>46</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 147-1999.

<sup>47</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 160-2005.

<sup>48</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 34-2000.

Recuadro 8. Resumen de las principales normas nacionales relacionadas con el empleo juvenil

Norma	Descripción/Mandato
	educación para la satisfacción de necesidades básicas. <b>Art. 26.</b> La educación no formal se desarrolla en contextos específicos, organizados, flexibles, diversificados, abarca la integralidad del desarrollo humanos y certifica las capacidades y habilidades de los educandos. No está orientada a la obtención de títulos académicos y comprende la organización de diversos contextos de aprendizaje. <b>Art. 27. Educación para pueblos indígenas y afro-descendientes:</b> la ofrece el Sistema Nacional de Educación en base al reconocimiento pleno del carácter multilingüe y pluricultural de la Nación, contribuye a preservar y fortalecer la lengua, la cosmovisión e identidad de los pueblos. <b>Art. 56.</b> El Poder Ejecutivo establecerá un renglón presupuestario destinado a conceder becas, transferencias monetarias condicionadas y ayudas de estudio a los educandos en condiciones de vulnerabilidad social para garantizar la equidad en el ejercicio del derecho a la educación e impulsar estrategias de desarrollo.
Ley de Creación del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP <sup>50</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Institución autónoma del Estado con personería jurídica y patrimonio propio. Su objetivo es contribuir al aumento de la productividad nacional y desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema nacional de formación profesional en el componente de educación no formal para todos los sectores de la economía y niveles de empleo, de acuerdo con los planes de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país.</li> <li>- En consecuencia, al INFOP corresponde dirigir, controlar, ejecutar, supervisar y evaluar todas las actividades encaminadas a la formación profesional inicial y continua en el ámbito de la educación no formal para y en el trabajo a nivel nacional.</li> </ul>
Ley de Creación del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) <sup>51</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismo desconcentrado del Estado, dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Educación.</li> <li>- Su función es identificar, organizar e implementar proyectos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje con la participación de los distintos actores de la sociedad, centrados en la educación tecnológica y en la formación técnico-profesional.</li> <li>- Trabaja en proyectos que apuntan a mejorar la enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de estrategias y recursos didácticos, de nuevos modelos de capacitación docente, de formas de aprendizaje no tradicional en el área de la cultura tecnológica básica y de la formación técnico-profesional.</li> <li>- Es un espacio en el que las instituciones educativas, los docentes, el sistema científico y técnico y las empresas experimentan formas de enseñar y aprender.</li> </ul>
Ley de Creación la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO) <sup>52</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Institución autónoma del Estado de Honduras, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.</li> <li>- Creada con el propósito de atender las necesidades de educación no formal con formación integral inicial, alfabetización y para la satisfacción de necesidades básicas de la población excluida de los beneficios de la educación formal.</li> <li>- Concebida como foro permanente de diálogo, concertación y convergencia, aportación compartida de responsabilidades y de recursos humanos, técnicos y financieros de los sectores del Estado y de la sociedad civil.</li> </ul>
Ley del Instituto de Crédito Educativo <sup>53</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene, entre otros fines y objetivos: promover y fomentar la capacidad técnica y profesional de los hondureños de recursos económicos insuficientes; contribuir al fortalecimiento de los programas educativos nacionales de diferentes niveles; etc.</li> <li>- Contiene denominación, régimen, domicilio y capacidad; fines y objetivos; miembros; organización; patrimonio y recursos; préstamos; liquidación, excedentes y reservas; vigilancia y control de las operaciones; y, disposiciones generales y transitorias.</li> </ul>
Ley para el desarrollo de la educación alternativa no formal <sup>54</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigida a satisfacer en forma supletoria y complementaria con el Estado las necesidades básicas de educación, formación integral y capacitación laboral de niños, niñas, jóvenes y adultos excluidos o sin atención por el sistema educativo formal. Crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.</li> </ul>

<sup>49</sup> Decreto legislativo núm. 262-2011, Diario Oficial La Gaceta núm. 32.754, de 22 de febrero de 2012.

<sup>50</sup> Aprobada mediante Decreto ley núm. 10, de 28 de diciembre de 1972.

<sup>51</sup> Aprobada mediante Decreto ley núm. 84-2001.

<sup>52</sup> Aprobada mediante Decreto ley núm. 313-1998, de 18 de diciembre de 1998.

<sup>53</sup> Aprobada mediante Decreto núm. 397-76, de 8 de noviembre de 1976.

<sup>54</sup> Aprobado mediante Decreto ejecutivo núm. 313-98, de 29 de diciembre de 1998 y Decreto ley de 15 de febrero de 1999.

Recuadro 8. Resumen de las principales normas nacionales relacionadas con el empleo juvenil

Norma	Descripción/Mandato
Reglamento sobre la educación no formal <sup>55</sup>	Define: g) Formación técnico profesional: Prepara, readapta o desarrolla competencias en una persona para ejercer un empleo o trabajo; Se desarrolla en centros de formación, empresas y ambientes propios del trabajo. Incluye la formación y/o certificación de aprendizajes, ocupaciones, competencias, puestos de trabajo, tareas, funciones o por necesidades específicas. h) Educación vocacional: Proporciona competencias básicas de calificación necesarias para asegurar el éxito en el estudio y el ejercicio efectivo de una profesión, oficio o empleo. Considera las aptitudes y habilidades propias del educando.
Régimen especial de migración legal de trabajadores/as hondureños/as <sup>56</sup>	- Tiene como finalidad establecer un régimen que facilite la inmigración regular para su inserción en diferentes mercados de trabajo, con énfasis en el estadounidense para trabajar en el sector agrícola. - La emigración de dichos trabajadores será manejada por asociaciones civiles de amplio prestigio nacional, debidamente registradas y certificadas por la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), las cuales se deben registrar y acreditar ante la STSS de igual manera, han de garantizar a los trabajadores seleccionados los derechos establecidos en la legislación laboral del país en el que prestarán sus servicios.
Ley orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) <sup>57</sup>	Tiene como propósito generar fuentes de empleo que garanticen oportunidades de desarrollo en los sectores de salud, educación, infraestructura, seguridad pública, entre otros, para mejorar las condiciones de vida de la población hondureña.
Ley del programa presidencial de empleo "Con Chamba Vivís Mejor" <sup>58</sup>	Art. 1. Brindar formación en competencias blandas y habilidades para la vida por parte del INFOP, a través de convenios con las gremiales empresariales. Art. 2. a) Establece como uno de sus objetivos, lograr la inserción a un trabajo formal y permanente de los jóvenes que no estudian ni trabajan, que viven en el área rural y que están en situación de pobreza.
Ley del Consejo Económico y Social (CES) <sup>59</sup>	Art. 4. El CES instancia de diálogo social que debe analizar los asuntos referidos a: 1. política económica vinculada al mercado laboral; 2. política salarial; 3. política de empleo; 4. política educativa; 5. política de seguridad y protección social; 6. capacitación y formación profesional y técnica de los trabajadores; 7. promoción e incremento de la competitividad de las empresas; 8. mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

<sup>55</sup> Aprobado complementando el Decreto núm. 262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de febrero de 2012, de aprobación de la Ley Fundamental de Educación.

<sup>56</sup> Decreto legislativo núm. 69-2010, de 10 de junio de 2010.

<sup>57</sup> Decreto núm. 120-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta núm. 33.222, de 6 de septiembre de 2013.

<sup>58</sup> Decreto ejecutivo PCM-04-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta núm. 33.367, de 28 de febrero de 2014.

<sup>59</sup> Decreto 292-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta núm. 33.392, de 29 de marzo de 2014.

## 8.2 Los esfuerzos nacionales contra el trabajo infantil y de fomento del empleo juvenil

79. Esta sección revisa las políticas y planes nacionales relacionados tanto con el trabajo infantil como con el empleo juvenil.

### *Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) 2001-2015*<sup>60</sup>

80. Esta Política de Estado, con una perspectiva de largo plazo, está encaminada a reducir la vulnerabilidad social en el país, identificando los factores claves determinantes de la pobreza para incidir sobre ellos. Es el eje articulador para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la protección social a grupos vulnerables y la sostenibilidad ambiental institucional.

81. La ERP articula cinco lineamientos:

- Priorizar en acciones que tiendan a la reducción sostenible de la pobreza.
- Priorizar las acciones a favor de zonas y grupos más postergados del país.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil y la descentralización.
- Fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa.
- Disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza.

82. Entre sus indicadores incluye la reducción del trabajo infantil ligado de manera directa a la reducción de la pobreza, a la disminución de los factores de riesgo en los grupos de mayor vulnerabilidad, a la mejora de las condiciones de salud y a la garantía del acceso y permanencia en el sistema educativo.

83. A partir de 2010 contempla la inversión en juventud y empleo juvenil y plantea reducir los costos y simplificar los trámites para el establecimiento de nuevas empresas, crear las condiciones que permitan elevar la calidad del empleo, promover mayor participación del capital privado en la provisión de servicios públicos, corregir los problemas de inseguridad en la propiedad y la inversión, y lograr la aprobación de la Ley de Promoción y Protección de la Competencia.

### *Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022*<sup>61</sup>

84. La Visión de País 2010-2038 es un marco orientador del proceso de planificación del desarrollo a largo plazo, y fue aprobado como Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para

---

<sup>60</sup>. Aprobada por Decreto ejecutivo de 20 de agosto de 2001. Originada en dos hitos fundamentales: el acceso de Honduras a la iniciativa de Países Pobres Muy Endeudados (HIPC) en 1999 y la ratificación en 2000 por el país de los ODM. Acorde a los compromisos asumidos en la ERP, Honduras tomó la decisión de elaborar políticas de Estado encaminadas a metas de medio y largo plazo. En el año 2005 el país es incluido dentro del grupo de Países Pobres Muy Endeudados (HIPC II) con la condonación de parte de su deuda externa.

<sup>61</sup> Decreto legislativo núm. 286-2009, de 13 de enero de 2010. Diario Oficial La Gaceta núm. 32129, de 2 de febrero de 2010.

Honduras.

85. Cuenta con cuatro objetivos:

- Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
- Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
- Una Honduras con un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

86. El Plan de Nación 2010-2022<sup>62</sup> proporciona el marco de lineamientos estratégicos que deberán definir los diferentes planes de Gobierno. Es el instrumento de la planificación y programación de mediano plazo orientado a facilitar el cumplimiento de objetivos nacionales y las metas de prioridad nacional. Contiene once lineamientos estratégicos con sus correspondientes indicadores de proceso: desarrollo sostenible de la población; democracia, ciudadanía y gobernabilidad; reducción de la pobreza; generación de activos e igualdad de oportunidades; educación y cultura como medios de emancipación social; salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida; desarrollo regional; infraestructura productiva como motor de la actividad económica; competitividad; y desarrollo de sectores productivos.

87. La Visión de País y el Plan de Nación proponen a corto, mediano y largo plazo, una estrategia integral que abarque las múltiples causas de la pobreza; e inserta el trabajo infantil y la situación de la juventud en relación a sus derechos –incluido el laboral–. Con metas graduales para 2022, 2034 y 2038 se espera tener una mejora cuantitativa y cualitativa en acceso, servicios y alcances del sistema de salud y educación.

88. En concreto, los objetivos 1 y 3 se vinculan con juventud y empleo por las metas que contempla: erradicar la pobreza extrema, reducir el porcentaje de hogares en situación de pobreza, elevar la escolaridad promedio a 9 años, aumentar la cobertura de salud en todos los niveles del sistema educativo y universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones de los asalariados del país y de los ocupados no asalariados, reducir la tasa de desempleo abierto y la tasa de subempleo invisible de la población ocupada.

---

<sup>62</sup> Aprobado en el Decreto ley núm. 286-2009, de 13 de enero de 2010, en el Diario Oficial La Gaceta núm. 32.129, de 2 de febrero de 2010.

### ***Plan Education For All (EFA) 2002-2015***<sup>63</sup>

89. El Plan EFA instituye un programa estratégico que impulsa la mejora en los niveles educativos prebásico y básico. Está directamente vinculado con la ERP y los ODM, y es parte del Plan de Acción y Estrategia 2002-2006 y del Plan Estratégico 2005-2015 de la Secretaría de Educación.

90. El Plan EFA planteó como objetivo para 2015 que todos los niños de Honduras completaran seis grados de educación básica a la edad de 12 años. Para lograrlo se establecieron, entre sus metas: eliminar la repitencia, la sobreedad y la deserción escolar; variables claramente ligadas al trabajo infantil, sobre todo, en las escuelas rurales, cuyas tasas de repetición y deserción son más altas y representan el área donde se concentra la mayor cantidad de trabajo infantil.

91. A partir de este plan estratégico, en el país se han creado sistemas alternos que permiten que los jóvenes en edad de trabajar puedan seguir en sus estudios y terminar su educación básica. De igual forma, los proveen oportunidades para jóvenes adultos y padres de familia para completar la educación primaria y pasar a la educación secundaria.

92. En el marco de este plan, los últimos Gobiernos han hecho esfuerzos por incrementar el acceso, permanencia y logro de la educación secundaria. De esta forma se contribuye a mejorar la calificación de la juventud y, por lo tanto, a aumentar las oportunidades laborales en condiciones de trabajo decente.

### ***Plan Estratégico Sectorial de Educación 2005-2015***<sup>64</sup>

93. Es un instrumento de planificación de mediano plazo que incluye políticas educativas de Estado y una guía para lograr una educación de calidad, tal como lo establece el Plan EFA.

94. El plan está vinculado a las metas globales de la ERP y a los ODM para fortalecer el capital humano para 2015. Pretende mejorar el nivel de escolaridad a través de una mayor calidad, eficiencia y equidad de la educación en los subsistemas, niveles y modalidades, garantizando la formación integral para solucionar problemas, para la convivencia social y el mejoramiento de las competencias para la vida productiva.

95. En vinculación con el Plan EFA, espera lograr que el 50 por ciento de la nueva fuerza laboral complete la educación secundaria; ampliar y desarrollar incentivos que permitan a estudiantes continuar los siguientes años de la secundaria, especialmente en colegios técnicos; y aumentar de manera sustancial la oferta de centros escolares para asegurar una preparación adecuada para el mundo laboral.

---

<sup>63</sup> Education for All (EFA) o Educación Para Todos. Honduras se asocia a la iniciativa global EFA, consensuada como una de las estrategias para enfrentar la pobreza dentro del marco de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio acordadas por los integrantes de las Naciones Unidas.

<sup>64</sup> Aprobado en el periodo de Gobierno del Presidente Ricardo Maduro (2005).

### ***Programas educativos EDUCATODOS e IHER<sup>65</sup>***

96. EDUCATODOS (Educación para Todos) e IHER (Instituto Hondureño de Educación por Radio) son sistemas alternativos de educación básica fácilmente accesibles que combinan habilidades y valores para el trabajo con un plan de estudios acelerado, ofrecen horarios flexibles y son manejados por profesores voluntarios/tutores.

### ***Política de Protección Social<sup>66</sup>***

97. Esta política está encaminada a generar gradual y progresivamente condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como a la potenciación de las habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social para crear y ampliar las oportunidades de generación de bienestar y riqueza familiar y colectiva logrando su inclusión activa en la sociedad.

98. La política abarca todas las etapas del ciclo de vida hasta la muerte. En la primera infancia (0-6 años), la niñez (7-11 años) y la adolescencia (12-18 años), son sujetos de atención quienes se encuentran sin acceso a la educación, en situación de explotación económica, explotación sexual, trata y víctimas de violencia.

99. Esta política se enfoca en la población de 19-30 años de edad, en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, y pretende reducir estos factores articulando seguridad social, asistencia social, seguridad alimentaria, servicios de salud, educación, mercado laboral y otras políticas, programas y proyectos. Impulsa la articulación y el incremento de la oferta pública y privada de recursos, servicios y oportunidades del desarrollo social y económico de manera eficaz y eficiente.

100. Sus tres componentes –prevención, protección, y oportunidades y competencias– contemplan estrategias para la población juvenil. El componente de oportunidades y competencias recoge intervenciones que incluyen la formación para el trabajo, empleo juvenil, el emprendimiento, el acceso a crédito, capacitación, asistencia técnica, acceso a subsidios y otros.

### ***Estrategia Vida Mejor***

101. Este programa social promovido por el Gobierno del periodo 2014-2018 tiene como objetivo beneficiar a 800.000 familias en situación de pobreza

---

<sup>65</sup> Programas de educación alternativa aprobados por la Secretaría de Educación.

<sup>66</sup> Aprobado el 8 de marzo de 2012, mediante Decreto ejecutivo, PCM 008-2012, Diario Oficial La Gaceta, de 28 de marzo de 2012.

extrema y pobreza mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento de las condiciones de vida de la población: ecofogones, huertos familiares, filtros bioarena, pisos saludables, apoyo a pequeñas empresas de tortillas, mujeres artesanas, mujeres microempresarias, becas educativas, útiles escolares. El programa se ejecuta en los 18 departamentos del país. Las familias beneficiadas asumen la corresponsabilidad de la asistencia de los niños, niñas y adolescentes al centro educativo.

#### ***Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud***<sup>67</sup>

102. Esta política, que pretende una aplicación eficiente de la legislación nacional, está encaminada a fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir los factores que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a la niñez en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas que permitan desarrollar habilidades para la vida acordes a su edad.

103. Entre sus medidas contempla la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas y la importancia de la educación y la formación profesional cuando fuese factible. Además, señala la necesidad de prestar especial atención a la situación de las niñas.

104. Esta política contempla la falta de empleo y el subempleo como formas de violencia contra la juventud. Pretende generar más y mejores oportunidades de inserción social para los jóvenes hondureños que están en condiciones de mayor riesgo, vulnerabilidad y exclusión, procurando el acceso universal a los servicios educativos, fortaleciendo sus capacidades, facilitando su inserción laboral y promoviendo su participación ciudadana a todos los niveles. Pretende impulsar con medidas efectivas, la capacitación laboral y promoción del empleo juvenil y emprendimiento, la educación competitiva, programas alternativos para jóvenes y el fomento de bolsas de empleo.

105. Entre sus principios contempla el desarrollo de una estrategia que garantice a la juventud el acceso a la capacitación técnica, el conocimiento tecnológico adecuado, y la realización de sus potencialidades, permitiendo su inserción satisfactoria al trabajo digno en su vida productiva. Esto requiere de acciones complementarias al sistema de educación formal y sistema nacional de educación no formal.

#### ***Plan Estratégico del Sector Salud 2021***<sup>68</sup>

106. Tiene un enfoque amplio del sector e integra las políticas nacionales de salud materno-infantil, de nutrición y desarrollo nacional de la salud.

---

<sup>67</sup>Aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM -2013, 18 de enero, 2013

<sup>68</sup>Aprobado en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro (2005).

### ***Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia***<sup>69</sup>

107. Esta política pretende dar mejor y mayor atención a los niños y las niñas menores de 6 años para crear mayor equidad en la sociedad, impulsar la formación del capital humano y un futuro con adultos socialmente bien adaptados. Dado que hay niños y niñas menores de 6 años en trabajo infantil, esta política es pertinente en su prevención y eliminación.

### ***Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia 2005-2015***<sup>70</sup>

108. Este plan se vincula con las metas de la ERP en dos aspectos: invertir en capital humano; y fortalecer la protección social. Establece acciones para desarrollar programas de capacitación e inserción laboral en coordinación con el sector privado, ejecutar programas orientados a los adolescentes que proporcionen una atención integral de capacitación vocacional para la inserción laboral que incluyan servicios de formación ciudadana, formación en valores, capacitación, pasantía laboral, incentivos, intermediación laboral y acceso al crédito, para la formación empresarial de esta población.

109. Una de las seis áreas claves de atención del plan es la prevención y protección de la violencia y peores formas de trabajo infantil. Entre sus estrategias plantea: promover la responsabilidad de la familia en la protección, formación y desarrollo pleno de sus integrantes, en particular de los menores de edad, promover las escuelas para padres, realizar campañas educativas y de concientización a los padres de familia o tutores legales promoviendo el rol activo de estos en la protección de sus hijos, desarrollar acciones preventivas, educativas y de protección para fomentar la paternidad y maternidad responsable y contribuir a reducir la violencia intrafamiliar, involucrar a los medios de comunicación en campañas de sensibilización para combatir la violencia contra la niñez y adolescencia, fomentar los valores y actitudes positivas.

110. El plan propone también acciones de inserción laboral de los adolescentes con discapacidad y la mejorar la empleabilidad mediante el acceso a la capacitación vocacional y apoyo para la creación de microempresas.

### ***Política Nacional de la Mujer - II Plan de Igualdad y Equidad de Género***<sup>71</sup>

111. La política es un instrumento técnico-político para incorporar los objetivos y metas sobre igualdad y equidad de género en la Visión de País, el Plan de Nación y la agenda pública en el corto, mediano y largo plazo.

---

<sup>69</sup> Aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM 031-2012 del 21 de agosto. Diario Oficial La Gaceta, de 7 de septiembre de 2012.

<sup>70</sup> Aprobado en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro (2005).

<sup>71</sup> Decreto Ejecutivo núm. PCM-028-2010, de 6 de julio de 2010. Diario Oficial La Gaceta núm.32, 275 de 28 de julio de 2010.

112. Entre los ejes de derechos priorizados se encuentran la promoción, protección y garantía del derecho a la educación y el derecho a la información; y la promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.

113. En el establecimiento de políticas y programas que garanticen el empleo digno en todos los sectores laborales, tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres jóvenes y las adultas mayores, se coordinarán acciones con el Plan Nacional de Empleo Digno.

114. De la política se desprende el **II Plan de Igualdad y Equidad de Género**<sup>72</sup>, que establece acciones encaminadas a fortalecer la legislación para prevenir, sancionar y erradicar la explotación laboral, la servidumbre doméstica, el tráfico, trata y la explotación sexual de mujeres, adolescentes, niñas y niños.

#### ***Programa de Trabajo Decente para la República de Honduras PTD 2012-2015***<sup>73</sup>

115. La primera prioridad del PTD establece promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo, dentro de la cual se incluye la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta, enfatizando la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

116. Uno de los efectos esperados de la segunda prioridad es fortalecer la política de promoción del trabajo decente para los jóvenes, en el marco del Plan Nacional de Empleo Juvenil.

### **8.3 Los esfuerzos nacionales contra el trabajo infantil**

117. A finales de la década de los noventa se comenzó a abordar el trabajo infantil en Honduras. Para conocer todos los esfuerzos realizados desde entonces, también se puede revisar *Entendiendo los resultados del trabajo infantil y el empleo juvenil en Honduras. Revisión de políticas y marcos legislativos*. A continuación se resumen los planes y políticas vigentes que inciden directamente en el trabajo infantil.

#### ***II Plan de Acción Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Honduras 2008-2015 (II PAN)***<sup>74</sup>

118. El II PAN contempla las acciones de instituciones públicas, organizaciones de trabajadores y de empleadores y de la sociedad civil por componentes y en

---

<sup>72</sup> Aprobado mediante Decreto ejecutivo PCM-028-2010, de 6 de julio de 2010. Diario Oficial La Gaceta núm.32.275, de 28 de julio de 2010.

<sup>73</sup> 11 de diciembre de 2012.

<sup>74</sup> Aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional en el Periodo de Gobierno del Presidente Manuel Zelaya Rosales (mayo de 2008).

el marco de sus funciones. El plan hace un cruce con la ERP y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y está integrado a las políticas de educación, mujer, niñez, protección social, transferencias económicas condicionadas y salud. Para coordinar su implementación, se crea la Unidad Ejecutora, coordinada por la STSS e integrada por Gobierno, empleadores, trabajadores y ONG.

***Política pública contra el trabajo infantil: Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. Programación 2011-2020<sup>75</sup>***

119. La Hoja de Ruta permite dar el gran paso de planes y programas a política pública; es el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente en la que se plantea como objetivo estratégico: Eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020.

120. Provee las bases para la programación estratégica y el enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias que inciden directa e indirectamente en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

121. La Hoja de Ruta cuenta con seis dimensiones, cada una de las cuales, cuenta con un objetivo de impacto a 2020, resultados y organismos responsables:

- Lucha contra la pobreza y trabajo infantil
- Política de salud y trabajo infantil
- Política educativa y trabajo infantil
- Marco normativo e institucional - Protección integral de derechos
- Sensibilización y movilización social
- Generación de conocimiento y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

***Plan de sostenibilidad y transferencia<sup>76</sup>***

122. Este plan brinda al Gobierno, a las organizaciones de trabajadores y de empleadores y de la sociedad civil una herramienta para incrementar la sostenibilidad de los resultados alcanzados hasta la fecha con el apoyo del programa IPEC durante 15 años. Contiene los elementos básicos para continuar avanzando de manera decidida en el objetivo de lograr un futuro sin trabajo infantil; identifica los resultados sostenibles que pueden mantenerse en

---

<sup>75</sup> Aprobado como Política Pública, mediante Decreto ejecutivo PCM 11-20011, Diario Oficial La Gaceta núm. 32,473, del 22 de marzo, 2001 y Decreto ejecutivo PCM 056-2001, Diario Oficial La Gaceta núm. 32.625, del 21 de septiembre de 2011.

<sup>76</sup> Elaborado mediante consulta y participación de Gobierno, organizaciones de empleadores, de trabajadores, de la sociedad civil, bajo la coordinación de la STSS-2013.

el tiempo, mediante acciones concretas en el marco de estrategias que permiten contrarrestar los riesgos y debilidades, así como mejorar y fortalecer los resultados, orientando la toma de decisiones y la proyección en el tiempo. Actualmente se trabaja el plan de actividades de la estrategia de sostenibilidad.

123. El Plan de Sostenibilidad permite: 1) Recoger las experiencias, avances, logros y buenas prácticas, evitando la pérdida de estos en el transcurso del tiempo. 2) Proyectar al futuro inmediato esos logros, consolidarlos, ampliarlos y propender a la erradicación total del Trabajo Infantil; más que el logro de los objetivos, indica la probabilidad de que los efectos positivos continúen bajo el liderazgo de los actores locales una vez concluida las acciones del proyecto y cesada la cooperación externa. 3) Facilitar el proceso de transferencia, entendido este como el conjunto de estrategias y acciones debidamente organizadas que tienen como fin la preparación y realización del traspaso de recursos y funciones a manos locales para su completa gestión autónoma, desligando la ayuda externa de manera que se asegure la continuidad de las acciones y procesos emprendidos.

#### ***Política Nacional de Derechos Humanos y Primer Plan de Acción 2013-2022***<sup>77</sup>

124. El primer Plan de Acción Nacional (2013-2022) de esta política desarrolla los lineamientos estratégicos; entre otros, sobre el derecho a la educación; al trabajo; a la apuesta de la consolidación y respeto de derechos humanos a través de políticas multisectoriales. Incluye un mandato para ejecutar la política pública sobre trabajo infantil, asignando desde el Estado requeridos.

125. Plantea identificar y avanzar en el retiro de los niños y niñas que realizan trabajos que perjudican su desarrollo, impulsar y desarrollar programas de sensibilización sobre el trabajo infantil, promover el acceso de las familias a los servicios asistenciales de protección social y mejora de las fuentes productivas de ingreso familiar, aumentar la edad mínima de admisión al empleo, desarrollar programas de capacitación para el trabajo dirigido a adolescentes y niños y niñas beneficiarios de programas de asistencia social gubernamental. Además, proporcionar y aumentar las oportunidades de educación no formal, para los niños y niñas no escolarizados, así como asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

#### ***Programa para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil***

126. Funciona en la estructura de la STSS, depende de la Dirección General de Previsión Social y tiene como propósito impulsar la incorporación en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Este programa vigila que las empresas en las que se ha autorizado a un adolescente trabajar cumplan con las normas de protección establecidas.

---

<sup>77</sup> Aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-003-2013, de 22 de enero, de 2013

127. Tiene la función de orientar a los adolescentes que solicitan autorización para trabajar, a sus padres o a quienes lo representen y a los empleadores sobre la jornada de trabajo, horarios, salario, prohibiciones y sanciones que se derivan de la relación laboral entre adolescentes trabajadores y sus empleadores; asimismo, sobre las garantías sociales, labores insalubres o peligrosas, higiene y seguridad ocupacional y trabajo educativo formativo. Le corresponde también hacer las investigaciones socioeconómicas respectivas antes de la autorización para el trabajo. Cada caso es tratado de manera particular para establecer su ingreso o no al mercado laboral.

128. Corresponde a este programa vigilar que las empresas donde se ha autorizado a un adolescente trabajar, cumplan con las normas de protección establecidas.

#### ***Programa Salud, Educación y Nutrición “Bono 10 Mil”<sup>78</sup>***

129. Es el programa presidencial de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Su funcionamiento está regulado por el **Reglamento de Operaciones del Programa**<sup>79</sup>, cuyo objetivo específico 4 contempla promover la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil y sus peores formas, garantizando el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes a los servicios educativos y de salud y vinculándolos con otros programas sociales que garanticen la protección a este grupo de la población y su inclusión, según el enfoque de derechos.

### **8.4 Los esfuerzos nacionales para mejorar el empleo juvenil**

130. En la sección de hace un recorrido por las principales políticas, planes y programas que tienen una vinculación con el empleo juvenil.

131. Las políticas específicas al tema son escasas ya que el empleo juvenil ha atraído el interés del Gobierno en los últimos años, aunque a mediados de la década pasada ya hubo algunas iniciativas y se creó, además, el Instituto Nacional de la Juventud. A continuación se recogen las políticas y planes vigentes.

#### ***Plan de Gobierno 2014-2018 - Plan de Todos para una Vida Mejor<sup>80</sup>***

132. Entre los compromisos que contempla este el plan se incluye: la generación de 200.000 empleos dignos, directos anuales, con el Programa “Con

---

<sup>78</sup> Aprobado mediante Decreto Ejecutivo PCM-010-2010. Diario la Gaceta, de 14 de mayo de 2010-reformado PCM 024-2010 Diario la Gaceta, de 29 de junio, de 2010

<sup>79</sup> Acuerdo Ejecutivo núm. 022-2013. Diario la Gaceta 33,058, 22 de febrero, 2013

<sup>80</sup> Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández 2014-2018

chamba vivís mejor”, la implementación integral y progresiva de la Ley fundamental de educación para lograr la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación, y el logro de la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud mediante un modelo descentralizado, de atención primaria y preventiva, y la dotación segura de medicinas.

#### ***Política Nacional de Educación Alternativa No Formal 2008-2015***<sup>81</sup>

133. Dado que el objetivo de esta política es incrementar el acceso a una educación alternativa no formal de calidad, relevante para los beneficiarios y para el país, representa un potencial actor en la creación de empleo digno para jóvenes.

134. La política se enmarca en la ley de creación y funcionamiento del INFOP. Aunque la oferta de formación vocacional del INFOP es variada, no llega a las áreas rurales, en las que se concentra un porcentaje alto de población juvenil. Los cursos en línea que ofrece son solo accesibles para quienes cuentan con la tecnología necesaria.

#### ***Política de atención al Emigrante de la Cancillería***

135. Esta política busca prevenir la emigración posibilitando mejores condiciones de empleabilidad de los jóvenes y apoyo para la reinserción psicosocial del joven retornado. La política llama a aprovechar los conocimientos laborales adquiridos en el extranjero como un activo de los jóvenes para ser capitalizado en los procesos de capacitación para la empleabilidad y en el uso productivo de las remesas.

#### ***Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor***<sup>83</sup>

136. Es parte de los programas de desarrollo que contempla el gobierno actual, en el eje de la generación de empleo y oportunidades. Busca crear 100.000 puestos de trabajo permanentes para jóvenes de 18-29 años que no estudian ni trabajan, jóvenes que no tienen experiencia laboral, jóvenes vulnerables, jóvenes madres solteras jefas de hogar, jóvenes que son miembros de familias que reciben el Bono 10 Mil y jóvenes discapacitados, partiendo de que los jóvenes, son los que enfrentan más problemas para encontrar un trabajo decente, especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, egresan de sus carreras de secundaria o de universidades.

---

<sup>81</sup> Por Decreto ley núm. 313-98 se aprobó -reformado más recientemente por Decreto núm. 135-2003.

<sup>82</sup> La política está señalada en el Informe de Trabajo Decente y Juventud, pero en la Cancillería no cuenta con información sobre ella.

<sup>83</sup> Programa de Empleo para jóvenes del Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández (2014-2018): ¡Chamba Ahorita!

137. El programa busca que estos jóvenes tengan un trabajo decente, y fomenta la inversión y brinda formación en competencias para el trabajo y habilidades para la vida.

#### *Estrategia vida mejor - Proyecto “Yes, We Can”<sup>84</sup>*

138. Este proyecto promueve el apoyo a jóvenes emprendedores impulsando pequeñas empresas que les permitan el sustento y seguir en un proceso de formación. En el marco de este programa, se está implementando el proyecto “Yes, We Can”, programa en línea para aprender inglés que se ofrecerá, sobre todo, a jóvenes a través del INFOP.

#### *Programa de Atención Integral a la Adolescencia<sup>85</sup>*

139. El programa cuenta con referentes regionales y servicios de salud para adolescentes en diversas regiones y su objetivo general es “promover, brindar y garantizar la participación equitativa en los adolescentes sin ningún tipo de discriminación, promoviendo su imagen pública positiva y su validez en el aporte al desarrollo nacional”. El plan permite recopilar información sobre accidentes de trabajo de los adolescentes.

140. Los componentes del programa son: a) salud sexual y reproductiva: que los adolescentes puedan hacer un análisis reflexivo, crítico y constructivo para el ejercicio de sus derechos; b) salud mental: se propone un manejo de conductas en el fortalecimiento de estilos de vida saludables, libres de violencia de todo tipo; c) salud física: para detectar en forma oportuna los trastornos que puedan afectar el crecimiento de los jóvenes; d) prevención y tratamiento de morbi-mortalidad: orientada al diagnóstico temprano sobre trastornos de salud y rehabilitación; e) fomento de entornos saludables: mediante la participación protagónica de los adolescentes en todos los niveles.

## **8.5 Mecanismos de ejecución y asignación de recursos**

141. Las instituciones responsables de coordinar y ejecutar acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas son:

- **Comisión Nacional<sup>86</sup>**: Liderada por el Despacho de la Primera Dama en coordinación con la STSS; ente político conformado por las máximas autoridades de 19 instituciones del Estado más la sociedad civil, responsable de proponer la política nacional de trabajo infantil y con las facultades de elaborar y aprobar el Plan de Acción Nacional, fortalecer la

---

<sup>84</sup> Programa gubernamental a partir de la toma de posesión del Presidente Juan Orlando Hernández (enero de 2014).

<sup>85</sup> Creado en el año 1998, por la Secretaría de Salud.

<sup>86</sup> Aprobado en el periodo de Gobierno del Presidente Carlos Roberto Flores (1998). Decreto PCM- 17-98.

coordinación interinstitucional, impulsar la incorporación de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, gestionar la obtención de recursos, resolver las propuestas de programas de acción, crear comisiones técnicas regionales.

- **Consejo Técnico**<sup>87</sup>: Liderado por la STSS, conformado por funcionarios de alto nivel de las diferentes instituciones gubernamentales, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y representantes de la sociedad civil, es el brazo operativo de la Comisión Nacional, tiene la función de elaborar los planes y políticas en el marco del tema e impulsar acciones estratégicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- **Unidad Ejecutora**<sup>88</sup>: Liderada por la STSS, COHEP, Centrales Obreras y COIPRODEN, es la unidad de coordinación de ejecutar las acciones contempladas en el II PAN y en la Política Nacional, da seguimiento a nivel nacional de las acciones que se implementan en los ámbitos de prevención, atención, protección y sanciones relativas a trabajo infantil y peores formas.
- **Sub Consejos Técnicos Regionales SCTR**<sup>89</sup>: Liderados por la STSS a través de sus oficinas regionales, impulsan la descentralización de acciones en materia de trabajo infantil, son juramentados para su funcionamiento en el marco de la ley por la STSS, se conforman de manera cuatripartita (gobierno, trabajadores, empleadores y ONG) con el mandato de coordinar la implementación de acciones desde el ámbito local, integrando el tema en la planes de desarrollo municipal.
- **Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas**<sup>90</sup>: Liderada por el Ministerio Público, creada para promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación del delito en sus diversas manifestaciones. 1) coordinar a nivel nacional las acciones que realizan instituciones públicas y privadas tendientes a sensibilizar, prevenir, atender a las víctimas y acciones de combate del delito; 2) impulsar la protección legal y la atención integral de las víctimas desde un enfoque de derechos humanos; 3) contribuir con la prevención de los factores de riesgo al nivel local y nacional; 4) promover la erradicación del fenómeno en sus diferentes manifestaciones; 5) impulsar la participación de los niños en las diferentes acciones orientadas a la prevención; 6) monitorear las acciones de país; 7) contribuir al desarrollo de iniciativas regionales.

142. La mayor limitante ha sido la falta de asignación presupuestaria específica para la implementación de los planes para la prevención y erradicación del

---

<sup>87</sup> Aprobado en el marco de la Creación de la Comisión Nacional. Decreto PCM 17-98.

<sup>88</sup> Creado en el marco del II PAN (2005).

<sup>89</sup> Conformados por de manera tripartita y de legalización por parte de la STSS, actualmente existen en seis regionales: San Pedro Sula, La Ceiba, El Progreso, Comayagua, Choluteca y Danli.

<sup>90</sup> Decreto legislativo núm. 059-2012.

trabajo infantil, pues la ejecución de acciones recae en el presupuesto de cada institución o sector.

## Capítulo 9.

# ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL Y EL EMPLEO JUVENIL: PRIORIDADES DE POLÍTICAS

143. Este capítulo presenta y analiza recomendaciones de políticas para combatir el trabajo infantil y promover el empleo juvenil en Honduras basándose en las evidencias presentadas anteriormente y las lecciones aprendidas de iniciativas anteriores. El trabajo infantil y el empleo juvenil están muy ligados, y su abordaje debe ir de la mano, siguiendo un enfoque de trabajo basado en el ciclo de vida. La siguiente figura ilustra los componentes clave de una respuesta integrada al trabajo infantil y al empleo juvenil. Se necesita un conjunto de políticas centradas en la infancia para promover la escolarización como alternativa al trabajo infantil y, a partir de aquí, asegurar que niños y niñas entren a la adolescencia con las habilidades necesarias para seguir formándose y afrontar situaciones de la vida cotidiana. Esta base es crucial para el éxito de políticas activas del mercado de trabajo para mejorar el empleo juvenil y para asegurar que los adolescentes y jóvenes tienen una transición exitosa de la educación a un trabajo decente en el mercado laboral. Además, medidas adicionales focalizadas pueden ser necesarias para afrontar los desafíos particulares del grupo de 14-17 años, que están por encima de la edad mínima de admisión al empleo, pero que están en trabajo infantil por realizar trabajos peligrosos.

Figura 30. Una respuesta integrada al trabajo infantil y a los problemas del empleo juvenil



144. Las prioridades específicas de políticas sobre trabajo infantil y empleo juvenil se abordan en las tres próximas secciones de este capítulo.

## 9.1 Respuesta al trabajo infantil en el grupo de 5-13 años de edad

145. El trabajo infantil es un fenómeno complejo que requiere una respuesta de política global e intersectorial. La evidencia de Honduras y otros lugares<sup>91</sup> señala que los siguientes pilares son de importancia particular como parte de una respuesta integrada: educación básica, protección social, comunicación estratégica, movilización social y promoción (*advocacy*). Asimismo, es necesario mejorar la normativa sobre trabajo infantil como base para una respuesta política integrada.

146. Escuelas más accesibles y de mejor calidad son vitales porque repercuten en los retornos de la escolarización con respecto al trabajo infantil, haciendo que la educación sea una alternativa más atractiva que el trabajo. Una protección social adecuada ayuda a los hogares a no tener que depender del trabajo de niños, niñas y adolescentes para llegar a fin de mes. La comunicación estratégica es importante porque si las familias no son suficientemente conscientes de los beneficios de la educación (o de los riesgos y costos del trabajo infantil para el desarrollo y la salud) o si prevalece la tolerancia social ante el trabajo infantil, será menos probable que las familias se inclinen por la educación. La promoción (*advocacy*) y la movilización social se requieren para crear un consenso amplio contra el trabajo infantil. Finalmente, el fortalecimiento de la normativa contra el trabajo infantil es importante como fundamento y guía para la acción.

147. Estas prioridades de políticas se recogen con más detalle en el recordatorio de esta sección. Antes de continuar, sin embargo, es importante destacar que muchas de esas prioridades para abordar el trabajo infantil están recogidas en Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015 (II PAN)<sup>92</sup>, en la Política Pública contra el Trabajo Infantil (*Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (2011-2020)*)<sup>93</sup> y en otros documentos de planificación. El reto clave, por consiguiente, no es tanto articular el marco de políticas contra el trabajo infantil, sino operativizarlo de forma efectiva y garantizar que existan los recursos y las capacidades adecuadas para su ejecución.

---

<sup>91</sup> Para un análisis completo a propósito de las políticas sobre trabajo infantil vea: UCW (2010). *Unidos en la lucha contra el trabajo infantil. Informe interagencial para la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010*. Roma.

<sup>92</sup> Aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional en el periodo de gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales (mayo de 2008).

<sup>93</sup> Aprobado como Política pública mediante Decreto ejecutivo PCM 11-2011, Diario Oficial La Gaceta núm. 32.473, de 22 de marzo de 2011; y Decreto ejecutivo PCM-056-2001, Diario Oficial La Gaceta núm. 32.625, de 21 de septiembre de 2011.

### **Mejorar el acceso y la calidad educativa**

148. Existe un consenso amplio sobre la forma más efectiva para detener el flujo de niños, niñas y adolescentes en edad escolar hacia el trabajo: mejorar y ampliar la educación, para que así las familias tengan la oportunidad de invertir en la educación de sus hijos e hijas y que les merezca la pena. La asistencia escolar requiere hacerla más atractiva para niños, niñas y adolescentes y sus padres afrontando los costos que genera y asegurando que la educación es inclusiva y relevante. Presentar la educación como una alternativa al trabajo infantil es fundamental no solo para cada niño, niña o adolescente afectado, sino para el conjunto de la sociedad, porque los niños, niñas y adolescentes cuya educación se ve comprometida por el trabajo infantil estarán en peores condiciones para contribuir al crecimiento del país cuando sean adultos. Los resultados empíricos presentados en este informe señalan que los niños, niñas y adolescentes hondureños que trabajan tienen menos probabilidades de asistir a la educación, y que esta brecha en la asistencia aumenta con la edad. De igual forma, los resultados muestran que aunque estén matriculados, los niños, niñas y adolescentes que trabajan son más propensos a repetir o a salir tempranamente del sistema educativo.

149. Estos resultados subrayan la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con el acceso y la calidad educativa que influyen en las decisiones para matricularse y permanecer en la escuela en el marco de la visión a largo plazo del Gobierno plasmada en el Plan de Nación 2007-30, en la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP 2001-2015)<sup>94</sup>, en la iniciativa acelerada (Fast Track Initiative) de Educación para todos (EFA-FTI) (2003-2015)<sup>95</sup> y en el Plan Estratégico Sectorial de Educación (2005-2015).

- **Desarrollo y educación de la primera infancia.** La evidencia de diferentes países en desarrollo sugiere que los programas de desarrollo y educación de la primera infancia pueden fomentar la disposición para el aprendizaje, aumentar la matrícula y la supervivencia escolar, y mantener a niños y niñas fuera del trabajo durante sus primeros años de vida. La matrícula en la preprimaria ha aumentado sustancialmente, pero hasta 2013 todavía uno de cada tres niños y niñas de cinco años de edad no recibían educación en preprimaria. Ampliar la cobertura continúa siendo un reto especial para los niños y niñas de hogares de bajos recursos y de otros hogares vulnerables. La nueva Ley Fundamental de Educación, aprobada por el Congreso en enero de 2012, establece como obligatorio un año de preprimaria, y el Gobierno está comprometido a alcanzar la cobertura universal en ese nivel aportando una base sólida para los esfuerzos en este tema.

---

<sup>94</sup> Aprobada por Decreto ejecutivo de 20 de agosto de 2001. Entre los objetivos se incluye la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación en todos los niveles.

<sup>95</sup> Educación para todos (Education For All, EFA, por sus siglas en inglés). Honduras está asociada a la iniciativa global EFA, una de las estrategias para enfrentar la pobreza dentro del marco de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados por los integrantes de las Naciones Unidas.

- Aumentar el acceso.** El Gobierno también ha realizado un avance considerable en incrementar el acceso en primaria, y según las estadísticas de la Unesco, la tasa neta de matrícula (ajustada)<sup>96</sup> se sitúa por encima del 97 por ciento, la tercera más alta de la región de América Latina y el Caribe<sup>97</sup>. Sin embargo, garantizar el acceso educativo más allá de la primaria continúa siendo un gran desafío, de nuevo especialmente para los niños y niñas de hogares de bajos recursos y de otros hogares vulnerables. Anteriormente se ha señalado que la asistencia escolar alcanza su nivel máximo en el grupo de edad de 9-12 años, dos años antes de completar la educación obligatoria, prevista para los 14 años<sup>98</sup>. De nuevo según las estadísticas de la Unesco, la tasa neta de matrícula en secundaria (en el grupo de 12-16 años de edad) se ubica en el 49 por ciento<sup>99</sup>. Entre las medidas para mejorar el acceso, es necesario incluir sistemas de referencia que involucren a docentes y otros profesionales “de primera línea” que prestan asistencia para dar seguimiento a los casos de trabajo infantil y de otros niños, niñas y adolescentes no escolarizados. Igualmente, son necesarias campañas informativas para concienciar entre niños, niñas y adolescentes, sus familias y otros actores relevantes sobre la importancia de la educación.
- Calidad de la educación.** Existe una necesidad generalizada de mejorar la calidad educativa para que padres y madres perciban la educación como una alternativa atractiva al trabajo infantil. Honduras es uno de los países con peores resultados en pruebas internacionales<sup>100</sup>, lo que subraya el desafío que enfrenta el sistema educativo. Aunque por cuestiones de medición sea complicado demostrar empíricamente para Honduras la relación entre calidad educativa y trabajo infantil, investigaciones en diferentes lugares señalan que criterios sobre la calidad pueden ser relevantes para las decisiones relativas al trabajo infantil<sup>101</sup>. Una baja calidad educativa puede derivar en abandono y trabajo infantil porque los niños, niñas y adolescentes y sus familias perciben que es menor el valor de la educación que el del trabajo. Las medidas enfocadas en la calidad se encuentran principalmente en planes de reforma; pero ahora necesitan operativizarse en todo el sistema educativo. Es especialmente prioritario promover métodos de enseñanza y aprendizaje inclusivos y que sean amigables con niños y, especialmente, con niñas, que fomenten su

---

<sup>96</sup> La tasa neta de matrícula (ajustada) es el número de alumnos en edad escolar oficial (teórica) correspondiente al nivel primario que están matriculados en el nivel primario o secundario, expresado como porcentaje de la población correspondiente a este grupo de edad.

<sup>97</sup> Tomado de: <http://www.uis.unesco.org/DataCentre/Pages/global-ranking.aspx>.

<sup>98</sup> La educación obligatoria en Honduras dura 10 años: desde los 5 hasta los 14 años de edad.

<sup>99</sup> Tomado de: <http://www.uis.unesco.org/DataCentre/Pages/country-profile.aspx?code=3400&regioncode=40520&SPSLanguage=EN>.

<sup>100</sup> Véase, por ejemplo, Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) (2012). *Trends in International Mathematics and Science Study, 2011*.

<sup>101</sup> Para mayor información sobre este asunto, véase: UCW (2007). *Does school quality matter for working children? A summary of recent empirical evidence*. Documento de trabajo. Roma.

curiosidad y participación en lugar del aprendizaje de memoria, y que utilicen materiales que se adapten a las necesidades de aprendizaje de estudiantes de contextos diversos.

### ***Ampliar la protección social***

150. La importancia de la protección social en la reducción del trabajo infantil está claramente establecida. Los instrumentos de protección social sirven para prevenir que los hogares vulnerables recurran al trabajo infantil como amortiguador frente a la pobreza y a los “choques” negativos. A pesar de los recientes aumentos en la cobertura<sup>102</sup>, todavía es necesario ampliar y mejorar la protección social en Honduras, en el marco de la Política de Protección Social (2012) y la nueva Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. No hay una única receta para conseguirlo. Los programas de transferencias condicionadas y no condicionadas, que incluyan varios tipos de subsidios de apoyo a niños, niñas y adolescentes, prestaciones familiares, asistencia social y pensiones sociales son relevantes para garantizar la subsistencia de los hogares y completar los ingresos de los más pobres. Los planes de obras públicas pueden, por una parte, ser fuente de empleo para los jefes de familia, y por otro, contribuir a la rehabilitación de las infraestructuras públicas y a ampliar los servicios básicos. Ambos objetivos son potencialmente relevantes en la reducción de la dependencia del trabajo infantil. Los sistemas de microcréditos pueden ayudar a paliar las limitaciones económicas de los hogares y a atenuar el riesgo social.

151. La experiencia de Honduras y de otros países latinoamericanos señala el impacto de los programas de transferencias condicionadas a la asistencia escolar y el retiro del trabajo infantil, por ser una vía prometedora para la protección de los hogares vulnerables y para promover la educación como alternativa al trabajo infantil<sup>103</sup>. Estos incentivos a la demanda pueden aportar recursos adicionales a las familias pobres y compensar a sus padres por los anteriores ingresos provenientes del trabajo de sus hijos e hijas. Por lo tanto, brindan los medios para paliar la pobreza de ingresos del momento y para abordar la falta de inversión en la educación de niños, niñas y adolescentes, que subyace a la pobreza. El programa de transferencias en efectivo condicionadas Programa de Asignación Familiar (PRAF) y el subsiguiente

---

<sup>102</sup> Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre 1998 y 2007, la población económicamente activa que contribuye a la seguridad social ha aumentado del 16 al 21 por ciento. La cobertura varía en función del régimen contributivo, con un 18 por ciento por el IHSS, el 2,4 por ciento por el INPREMA, el 2,2 por ciento por INJUPEMP, y el 0,2 por ciento por el IPM. En 2006, el 5 por ciento de la población de 65 años y más recibió una pensión. Fuente: OIT (<http://www.social-protection.org/gimi/gess/ShowCountryProfile.action;jsessionid=64a15e05990fc085eb17968e9698d9e9248e19a5dda8afdea0fcec29bb318770.e3aTbhulbNmSe34MchaRahaLahf0?id=451>).

<sup>103</sup> Para mayor información sobre el impacto en el trabajo infantil de las transferencias en efectivo condicionadas, véase: (a) OIT (2013). *Informe mundial sobre el trabajo infantil: Vulnerabilidad económica, protección social y lucha contra el trabajo infantil*. Ginebra.; y (b) De Hoop, J. y Rosati, F. C. (2012a). *What Have We Learned from a Decade of Child Labour Impact Evaluations?* Documento de trabajo. UCW, Roma.

programa Bono 10.000<sup>104</sup> ofrecen un modelo importante en este contexto. El programa provee transferencias monetarias a hogares pobres condicionadas a que inviertan en salud y educación, y proporciona apoyo institucional y económico. Una evaluación del PRAF indica que logró reducir el trabajo infantil<sup>105</sup>, subrayando la importante función potencial de la protección social ampliada en la lucha contra el trabajo infantil.

### ***Comunicación estratégica, movilización social y promoción (advocacy)***

152. La comunicación estratégica es necesaria como parte de los esfuerzos para crear un consenso amplio para el cambio. El trabajo infantil es un ejemplo claro de que tanto las normas sociales como las consideraciones económicas son importantes, y la comunicación estratégica debe diseñarse teniendo esto en cuenta. Los hogares necesitan información sobre los costos y riesgos del trabajo infantil y los beneficios de la educación para tomar decisiones informadas sobre el uso del tiempo de sus hijos e hijas. Pero factores que influyen en decisiones sobre la educación y el trabajo infantil se extienden más allá de las condiciones económicas o de trabajo. Actitudes y percepciones culturales también pueden influir, y por lo tanto, deberían también centrar los esfuerzos de comunicación estratégica.

153. Los esfuerzos de comunicación se requieren tanto a escala nacional como a escala local. Una combinación de canales tradicionales (por ejemplo, radio, televisión y prensa escrita) y no tradicionales (por ejemplo, líderes religiosos, docentes y personal sanitario o Internet) es importante para lograr el máximo alcance. Es necesario contar con datos sobre conocimiento local y actitudes culturales hacia el trabajo infantil para adaptar los mensajes y para evaluar cambios en la sensibilización y las actitudes tras las actividades de comunicación. Ofrecer información sobre la legislación nacional sobre trabajo infantil de forma comprensible para los públicos a los que va dirigido es otra prioridad de la comunicación. Específicamente en lo que respecta a las niñas y adolescentes mujeres, también es necesario formar a las familias sobre cuáles tareas domésticas son aceptables y cuáles no. Si bien realizar tareas domésticas ligeras es relevante para la socialización de niñas y niños, distintas investigaciones muestran que niños, niñas y adolescentes trabajan largas horas en su propio hogar y cuentan con poco tiempo para el descanso, el estudio y la recreación.

154. Lograr una reducción sostenida del trabajo infantil requiere un consenso social más allá de los hogares. Es poco probable que las políticas contra el trabajo infantil sean efectivas sin la participación activa de la sociedad civil y los actores sociales aliados en su ejecución. De igual manera, las leyes de

---

<sup>104</sup> En 2010, los componentes de salud, educación y nutrición del PRAF se unieron para lanzar un programa de transferencias en efectivo condicionadas llamado Bono 10.000. El propio PRAF continúa a cargo de suministrar otras transferencias y servicios.

<sup>105</sup> Galiani, S. y McEwan, P. J. (2011). *The Heterogeneous Impact of Conditional Cash Transfers*. Sin publicar. Disponible en: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1931216](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1931216) [15 de abril de 2015].

protección frente al trabajo infantil tampoco lo serán si no están respaldadas por un consenso social amplio. La movilización social es crucial para comprometer en los esfuerzos contra el trabajo infantil a un amplio abanico de actores sociales; por ejemplo, ONG, organizaciones religiosas, organizaciones de docentes, medios de comunicación social, sindicatos y organizaciones de empleadores tienen papeles importantes en un esfuerzo social más amplio contra el trabajo infantil.

155. Un compromiso político en todos los niveles también es necesario para asegurar que la erradicación del trabajo infantil ocupa un espacio destacado en la agenda de desarrollo nacional y se le otorgan suficientes recursos. En este contexto, el Gobierno lanzó en 2008 el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015 (II PAN)<sup>106</sup> y en 2011 la Política Pública contra el Trabajo Infantil- *“Hoja de Ruta para hacer de Honduras un país libre de trabajo infantil y sus peores formas”* (2011-2020)<sup>107</sup>. Estos documentos, producto de consultas con ONG, instituciones de Gobierno y otras partes interesadas, reflejan el compromiso del Gobierno con la erradicación del trabajo infantil y proporcionan un marco para los esfuerzos nacionales para conseguirlo. No obstante, el Gobierno no ha asignado presupuestos separados para estos programas, lo cual significa que su ejecución depende de los fondos de presupuestos ya existentes de las instituciones responsables o de socios externos. De hecho, el Plan de Acción Nacional se ha ejecutado parcialmente con financiamiento externo.

### ***Fortalecer la legislación sobre trabajo infantil como base para la acción***

156. Una legislación congruente con los estándares internacionales es necesaria como declaración de intenciones del país y como marco legal contra el trabajo infantil<sup>108</sup>. El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) y el Código del Trabajo proporcionan el marco legal fundamental sobre trabajo infantil del país. Asimismo, el país ha ratificado los Convenios de la OIT núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y la núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

157. No obstante, se mantienen algunas diferencias e inconsistencias en lo concerniente a la protección legal de niños, niñas y adolescentes frente al

---

<sup>106</sup> Aprobado por el Pleno de la Comisión Nacional en el Periodo de Gobierno del Presidente Manuel Zelaya Rosales, en mayo de 2008.

<sup>107</sup> Aprobado como Política Pública, mediante Decreto Ejecutivo PCM 11-2011, Diario La Gaceta N° 32.473, del 22 de marzo de 2011 y Decreto Ejecutivo PCM 056-2001, Diario La Gaceta N° 32,625, del 21 de septiembre de 2011.

<sup>108</sup> Más legislación de interés: Código de Familia; Código Penal; Reglamento sobre trabajo infantil; Reglamento para el Reclutamiento y Contratación de Trabajadores Hondureños en el Extranjero; Procedimiento para la Atención Integral a la Niñez y Adolescencia Trabajadora desde la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Ley contra la Trata de Personas y otras leyes vinculantes como el Código Civil; Ley Fundamental de Educación; y Ley del Instituto de la Niñez y la Adolescencia.

trabajo infantil. El Código del Trabajo presenta inconsistencias al permitir trabajar a personas menores de 16 años. Esto contradice lo establecido en el Convenio núm. 138 cuando se trate de niños, niñas y adolescentes de menos de 14 años; y aunque las normas nacionales permiten esta excepción siempre que el adolescente se mantenga en el sistema educativo, no queda suficientemente claro que se excluye en trabajo peligroso. La normativa nacional aduce que la excepción se da en los casos que sea “indispensable para la subsistencia” siempre que se cumpla con la educación obligatoria; y por lo tanto, se corre el riesgo de que la ley garantice la protección únicamente para la población que no se encuentre en situación de pobreza. Asimismo, es necesario revisar los vacíos en la lista de trabajos peligrosos, la cual no se ha actualizado desde su publicación.

158. Los esfuerzos legislativos deben acompañarse de mecanismos efectivos para el seguimiento y cumplimiento de las leyes. La capacidad del Gobierno para dar seguimiento a los centros de trabajo formales es limitada, y el sector informal se encuentra en gran medida fuera de los regímenes de inspección formales. El trabajo doméstico en hogares de terceros, una forma de trabajo que deja a niños, niñas y adolescentes particularmente vulnerables, queda completamente fuera del sistema de inspección actual. El Comité de expertos de la OIT ha planteado observaciones con respecto a la aplicación de la ley, señalando que el país no ofrece cifras precisas sobre sanciones administrativas derivadas de las inspecciones de trabajo y que las sanciones con respecto a peores formas de trabajo infantil son muy bajas teniendo en cuenta su magnitud. Honduras tiene la urgencia de hacer cumplir la ley para castigar infracciones y delitos en el campo del trabajo infantil y sus peores formas. Estas observaciones recalcan la necesidad de fortalecer las capacidades en la inspección del trabajo, de forma tal que los inspectores puedan asesorar a las partes interesadas sobre los peligros del trabajo infantil, guiar la ejecución de las políticas sociales y de trabajo, y hacer cumplir la legislación laboral y las normas de seguridad en el lugar de trabajo. Concretamente, es necesario aumentar la frecuencia de las inspecciones para detectar la exposición de los niños, niñas y adolescentes a trabajos peligrosos, degradantes y sucios.

## **9.2 Respuesta al trabajo infantil y al déficit de trabajo decente para adolescentes de 14-17 años**

159. Aunque los adolescentes de 14-17 años se encuentran por encima de la edad mínima de admisión al empleo, continúan considerándose en trabajo infantil de acuerdo con los Convenios de la OIT núm. 138 y núm. 182 y a la legislación nacional si el trabajo que realizan es peligroso. Como se indicó en el Capítulo 4 de este informe, el trabajo infantil en adolescentes de 14-17 años constituye tres cuartas partes del total en Honduras. Al mismo tiempo, más del 80 por ciento de los adolescentes de 14-17 años que trabajan están en situación de trabajo infantil; y, por lo tanto, son de interés para los programas sobre trabajo infantil y empleo juvenil, pero hasta el momento en ninguno se les ha concedido atención prioritaria. Mientras las políticas dirigidas a niños y niñas expuestas anteriormente son en gran medida pertinentes para combatir

el trabajo infantil en el grupo de edad de 14-17 años, también son necesarias políticas específicas para los desafíos particulares de este grupo.

### ***Proteger y ofrecer la oportunidad de trabajo decente a adolescentes en trabajo peligroso***

160. En los casos en que los adolescentes de 14-17 años trabajan en rama de actividades u ocupaciones consideradas como peligrosas en Honduras o en las que no existe posibilidad para mejorar las condiciones de trabajo, en materia de política la postura es clara: deben retirarse del trabajo peligroso. En estos casos, es fundamental que existan inspecciones y sistemas de seguimiento efectivos para identificar a los adolescentes afectados (véase la sección anterior) y una estrategia para proporcionar a los adolescentes retirados de servicios de apoyo y oportunidades adecuadas para la reintegración social.

161. Evidencias empíricas presentadas anteriormente sobre logro educativo y condiciones de trabajo indica que esas políticas de educación de segunda oportunidad son especialmente pertinentes en el contexto hondureño: la escolarización disminuye considerablemente a medida que los adolescentes entran en el grupo de edad de 14-17 años, y muchos de los que abandonan el sistema educativo acaban en trabajos peligrosos. Al mismo tiempo, una gran proporción de los que están fuera del sistema educativo no cuentan con el mínimo de años de escolaridad considerada necesaria por la Unesco para adquirir las competencias básicas, limitando seriamente las posibilidades de conseguir un trabajo decente.

162. La experiencia en planificación en otros países apunta dos opciones principales para llegar a los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos y que están fuera del sistema educativo con programas de formación de segunda oportunidad: a) integrando y proveyendo apoyo escolar especial en la clase a los niños, niñas y adolescentes que se reincorporan al sistema educativo hasta finalizar el ciclo de enseñanza obligatoria; b) “haciendo un puente” en la formación con distintos cursos intensivos dentro o fuera del sistema educativo formal, diseñados para preparar académicamente a fin de que regresen al aula. Estas políticas de segunda oportunidad deben realizarse en un contexto más amplio de mejora de la calidad y acceso de la educación secundaria para hacerla más viable y una alternativa atractiva al trabajo peligroso.

163. Para los adolescentes del rango más alto del grupo de 14-17 años que se encuentran fuera del sistema educativo, a los que reincorporarse a la educación básica puede suponer una mayor dificultad, la experiencia en una serie de países indica que programas especializados de políticas activas del mercado laboral pueden ser efectivas en proveer a los adolescentes retirados (y a otros jóvenes en situación de vulnerabilidad) segundas oportunidades para conseguir un trabajo decente. Muchos de los asuntos planteados en la siguiente sección de este capítulo son relevantes en este contexto, incluidas la formación vocacional y técnica, el aprendizaje, formación y apoyo en la búsqueda de empleo y apoyo para el emprendimiento, siendo una diferencia que todas ellas se adaptan a las necesidades especiales de este grupo especialmente vulnerable. A menudo, los adolescentes retirados de situaciones

de explotación requieren de una serie de servicios sociales: alojamientos temporales, asistencia sanitaria, asesoramiento psicosocial, apoyo jurídico, rastreo familiar y evaluación, y seguimiento posterior a la reintegración.

***Reducir el riesgo para asegurar que adolescentes y jóvenes no se expongan a peligros en el lugar de trabajo***

164. La reducción de riesgos es una opción estratégica en los casos de adolescentes de 14-17 años expuestos a peligros en sectores y ocupaciones que no se consideran peligrosas en la lista nacional de trabajos peligrosos y donde existe un margen para variar las condiciones de trabajo. Esta estrategia implica medidas para eliminar el peligro, para apartar lo suficiente al adolescente del peligro de forma tal que no quede expuesto o para minimizar el riesgo asociado con el peligro.

165. La OIT se refiere a esto como “identificar peligros y reducir riesgos”. Las estrategias destinadas a mejorar las condiciones de trabajo de los adolescentes incluye varios tipos de medidas de protección: reducción de las horas de trabajo; prohibición del trabajo nocturno o del traslado al trabajo en horario de noche; establecimiento y aplicación efectiva de políticas contra el acoso en el centro de trabajo; exclusión de los adolescentes en el uso de sustancias, herramientas o equipos peligrosos; y establecimiento de periodos adecuados de descanso.

166. En este contexto de reducción de riesgos es especialmente importante la formación y sensibilización en salud y seguridad ocupacional –especialmente, en supervisión adecuada y constante– a empleadores y sus trabajadores jóvenes, a maestros artesanos y sus aprendices. Otra prioridad es la ejecución de mecanismos adecuados de seguimiento. Las organizaciones de trabajadores, de empleadores, cámaras de comercio, organizaciones comunitarias, organismos de protección social –cuando se encuentran adecuadamente formadas y vinculadas con la inspección del trabajo– pueden vigilar el cumplimiento de las directrices sobre la edad mínima de admisión al empleo, de seguridad en el lugar de trabajo y de los adolescentes trabajadores<sup>109</sup>. La reducción de riesgos debería considerarse como parte de un esfuerzo más amplio para asegurar que las personas adolescentes reciben un trato igual y

---

<sup>109</sup> Es importante mencionar que mientras el foco se encuentra en niños, niñas y adolescentes, el trabajo peligroso tampoco es aceptable para trabajadores adultos. Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo y sobre la inspección del trabajo recogen la protección para todos los trabajadores. De hecho, casi la mitad de los instrumentos de la OIT tratan directa o indirectamente sobre asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. El combate al trabajo infantil se ha ligado al trabajo decente para personas adultas. En el caso del trabajo peligroso, donde la necesidad económica o tradiciones profundamente arraigadas impiden los intentos de mejorar las condiciones para trabajadores adultos, en ocasiones el llamamiento de acabar con el trabajo infantil puede ser una puerta de entrada para conseguir cambios. Eliminar el trabajo peligroso en niños, niñas y adolescentes puede ayudar a mejorar la seguridad y salud de todos los trabajadores, objetivo último de este esfuerzo.

que se protegen del abuso y la exposición a peligros<sup>110</sup>. La aplicación de leyes laborales y acuerdos colectivos debería fortalecerse; y potenciarse la participación de adolescentes y jóvenes en las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en el diálogo social.

### ***Responder a los retos del empleo juvenil***

167. Los resultados presentados en el Capítulo 6 de este informe destacaban el déficit de trabajo decente que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes para entrar en el mercado laboral. Una proporción alta de adolescentes y jóvenes –especialmente, mujeres– ni estudian ni trabajan, y por lo tanto, se encuentran en riesgo de exclusión social. Al medirlo ampliamente incluyendo a los trabajadores desalentados, el desempleo afecta al 15 por ciento de los adolescentes y jóvenes, una cifra que es más del doble que en adultos en edad productiva. La calidad del empleo es un desafío incluso mayor para los adolescentes y jóvenes hondureños. Casi cuatro de cinco deben conformarse con empleos en el sector informal, ofreciendo poca seguridad y beneficios, y posibilidades muy bajas de ascender socialmente. Un alto porcentaje (42 por ciento) del grupo más formado con educación superior únicamente logra empleos de baja cualificación<sup>111</sup>.

168. Estos temas de debate subrayan la necesidad de políticas activas del mercado de trabajo dirigidas a los adolescentes y jóvenes para abordar las limitaciones fundamentales para el trabajo decente. Las políticas activas del mercado de trabajo que abordan las dificultades del trabajo desde la oferta y la demanda son esenciales para mejorar los resultados del empleo juvenil. Las políticas centradas en la oferta se requieren para asegurar que los adolescentes y jóvenes adquieren las herramientas adecuadas, que los desajustes entre las cualificaciones y las necesidades del mercado laboral se reduzcan, y que los mecanismos del mercado de trabajo propicien la correspondencia entre los demandantes de empleo y los empleadores. Políticas de demanda pertinentes incluyen la promoción del emprendimiento juvenil como parte de un esfuerzo más amplio para afrontar una baja demanda laboral y oportunidades limitadas de negocio para trabajadores jóvenes<sup>112</sup>. La cantidad de niñas entre las mujeres

---

<sup>110</sup> Recientemente se han elaborado unos materiales didácticos para apoyar a las organizaciones de trabajadores, a los servicios de empleo, a las instituciones educativas, así como a las organizaciones juveniles en iniciativas dirigidas a concienciar a adolescentes y jóvenes sobre sus derechos en el trabajo. Véase: OIT (2014). *Derechos de los jóvenes en el trabajo. Guía del facilitador y guía práctica*. Ginebra.

<sup>111</sup> En los dos niveles de competencias más bajos de los cuatro (véase el Capítulo 6). El nivel de competencia más bajo exige el desempeño de tareas físicas o manuales sencillas y rutinarias, mientras la segunda categoría exige el desempeño de tareas tales como el manejo de maquinarias y equipos electrónicos.

<sup>112</sup> Es importante destacar la necesidad de “propiciar” un entorno económico. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible será crítico para favorecer oportunidades de trabajo decente para adolescentes y jóvenes y para, en definitiva, suprimir el déficit de trabajo decente. Asimismo, es fundamental reducir la dependencia del trabajo infantil de las familias en condiciones de vulnerabilidad. Las políticas que fomenten este crecimiento podrán apoyar el empleo juvenil alentando la diversificación económica y el desarrollo de sectores que propicien la creación de trabajo decente para adolescentes y jóvenes. Ampliar las oportunidades de trabajo decente tiene el efecto añadido de aumentar los retornos de la educación y, seguidamente, estimular a niños, niñas y adolescentes a permanecer en el sistema educativo y no

es especialmente alta, por lo que se requieren medidas especiales para estar en igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

169. Algunas de las políticas activas del mercado de trabajo más importantes se tratan en el resto de esta sección. Pero antes de entrar en materia, es importante apuntar que estas políticas prioritarias no son nuevas y, de hecho, se reflejan en gran parte en el Plan Nacional de Generación de Empleo Digno (2006-2010)<sup>113</sup>, el Plan de Empleo Juvenil (2011-2013)<sup>114</sup>, la Política Nacional de la Juventud (2010-2014)<sup>115</sup> y en otras políticas. De la misma manera que con el trabajo infantil, por lo tanto, el desafío crucial no es tanto articular el marco de las políticas para el empleo juvenil, sino operativizarlo, integrando, coordinando y ampliando efectivamente los actuales esfuerzos de planificación.

### ***Desarrollo de competencias***

170. Anteriormente se ha mencionado que los niveles de capital humano se mantienen bajos en muchos adolescentes y jóvenes hondureños. Casi el sesenta por ciento de los adolescentes y jóvenes hondureños cuentan con educación primaria o menos. El bajo nivel de capital humano es un asunto especialmente preocupante en las áreas rurales, donde la proporción de personas adolescentes y jóvenes con educación primaria o menos alcanza el 72 por ciento. Asimismo, se observa que quienes tienen menores niveles de educación tienen ingresos significativamente más bajos y es mucho más probable que queden atrapados en el sector informal que los más formados. Estos resultados subrayan la importancia de aumentar los niveles de capital humano de adolescentes y jóvenes para asegurar que estén dotados de las habilidades y competencias necesarias para lograr trabajo decente. Aumentar el nivel de educación de adolescentes y jóvenes exige tanto mejorar la educación básica como ampliar el alcance y la efectividad de los programas de formación técnica y vocacional.

171. Mucho ya está ocurriendo en el ámbito de la educación y formación técnica y profesional en Honduras en el Instituto Nacional de Formación Profesional, así como en instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal, el Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos y otras. Sin embargo, tanto el acceso a la formación como su calidad y relevancia continúan siendo grandes desafíos. Hay una desconexión entre las habilidades que se desarrollan en la formación y aquellas que demanda el mercado de trabajo. Alrededor del 11 por ciento de las empresas señalan que su principal obstáculo es tener una fuerza de trabajo con formación inadecuada; y una proporción mucho más alta cita el nivel de

---

incorporarse tempranamente en el mercado de trabajo. Las políticas económicas están articuladas en la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) 2001-2015 y en otros documentos de planificación nacional. Estos documentos van más allá del alcance de este informe.

<sup>113</sup> Aprobado mediante Decreto ejecutivo PCM 05-2007.

<sup>114</sup> Aprobado por el Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa, en mayo de 2011.

<sup>115</sup> Aprobado mediante Acuerdo ejecutivo núm. PCM-051-2010, de 21 de diciembre de 2010.

educación de esta fuerza de trabajo como uno de los obstáculos para su negocio<sup>116</sup>. Es urgente para el país fortalecer el sistema de educación técnica, la educación extraescolar y la formación profesional que permita, a corto plazo, alcanzar niveles de competitividad laboral en el proceso de globalización.

172. Esta situación apunta la necesidad de mayores inversiones para ampliar el acceso a la formación vocacional. Las prioridades son similares para los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional en otros países de América Latina y el Caribe, incluido el fortalecimiento del diálogo y la coordinación entre las diversas instituciones educativas públicas y privadas; mayor participación de los actores sociales en las políticas y planificación de la enseñanza y formación técnica y profesional; fortalecer en el país estándares de habilidades basadas en competencias diseñadas para hacer el mercado laboral más transparente, y las competencias, más transferibles; e introducir investigaciones sistemáticas y otras herramientas de seguimiento para proveer información sobre el empleo en los estudiantes graduados<sup>117</sup>. Es también necesario ampliar los programas de pasantía y de prácticas profesionales, incluyendo programas de aprendizaje, que ayudan a los estudiantes a introducirse en el mundo laboral. Los programas de empleo como ZEDE, Empleo por Hora o Con chamba vivís mejor<sup>118</sup> presentan posibles modelos, ante la magnitud del problema, pero resultan en sí mismos una respuesta limitada por dejar fuera a una gran cantidad de adolescentes y jóvenes. Uno de los modelos es el de Con chamba vivís mejor, que está dando la oportunidad de obtener un primer empleo a adolescentes y jóvenes recién graduados. En todos los ámbitos mencionados, llegar a los adolescentes y jóvenes de menos recursos y más vulnerables es un reto y prioridad especial. En este contexto, incorporar el sector informal en la enseñanza y formación técnica y profesional será fundamental<sup>119</sup>.

### **Apoyo en la búsqueda de empleo**

173. La difícil transición al mercado de trabajo en Honduras es en parte el resultado de la falta de información sobre el mercado laboral y de técnicas básicas de búsqueda de empleo. Actualmente, son insuficientes los mecanismos

---

<sup>116</sup> Véase: <http://www.enterprisesurveys.org/data/exploreconomies/2010/honduras>.

<sup>117</sup> Honduras se encuentra en proceso de planificación y diseño de acciones para generar información sobre enseñanza y formación técnica y profesional. Fuente: Unesco (2013). *Estado de situación de los Sistemas de Información (SINFO) de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en 12 países de América Latina y el Caribe*. OREALC/Unesco, Santiago de Chile.

<sup>118</sup> El programa Con chamba vivís mejor está dando a jóvenes recién graduados la oportunidad de tener un primer empleo sin la experiencia que en la mayoría de los casos requieren las empresas. La población que se beneficia de este proyecto tiene la oportunidad de hacer una pasantía laboral en las empresas y al cabo de dos o tres meses, se evalúa su situación para dar paso a una contratación formal.

<sup>119</sup> Actualmente Honduras no recoge datos sobre actividades no formales de enseñanza y formación técnica y profesional. Fuente: Unesco (2013). *Estado de situación de los Sistemas de Información (SINFO) de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en 12 países de América Latina y el Caribe*. OREALC/Unesco, Santiago de Chile.

formales que conecten a adolescentes y jóvenes solicitantes de empleo con los empleadores interesados; y tampoco existe una política clara desde la Dirección de Juventud para promover el acceso al empleo a adolescentes y jóvenes. Se requiere fortalecer un sistema de información del mercado laboral para adaptar mejor las necesidades de los empleadores y las habilidades de los trabajadores. Igualmente, deben fortalecerse y desarrollarse los servicios para demandantes de empleo, incluyendo orientación profesional en la escuela, centros locales de empleo y herramientas web de búsqueda de empleo.

174. De nuevo garantizar que los adolescentes y jóvenes en riesgo puedan acceder a programas de servicios de empleo es particularmente importante. Esto puede resultar complicado porque la mayoría de estos adolescentes y jóvenes viven en áreas urbano-marginales y rurales, mientras la mayoría de las oficinas centrales o regionales de los servicios de empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se encuentran en ubicaciones más céntricas. Esto significa que quienes más se benefician de los servicios de empleo son aquellos más cualificados y conectados y con más posibilidades de ser contratados. Esto apunta a la importancia de dirigir el apoyo para la búsqueda de empleo a adolescentes y jóvenes más desfavorecidos de áreas rurales y periurbanas poco atendidas.

#### ***Fomentar el emprendimiento juvenil y el autoempleo***

175. Fomentar el emprendimiento juvenil representa una estrategia fundamental de la demanda para aumentar las oportunidades del empleo juvenil y mejorar la situación de empleo de una gran proporción de adolescentes y jóvenes hondureños desempleados o subempleados. El incentivo de las instituciones públicas al emprendimiento es débil. El fomento del emprendimiento juvenil debe centrarse tanto en la formación como en el apoyo en asuntos financieros, técnicos y de procedimientos. Las pequeñas y medianas empresas constituyen un elemento esencial de la economía hondureña. No obstante, el papel de los jóvenes emprendedores en el desarrollo de este tipo de empresas ha sido muy limitado: menos de uno de cada cinco adolescentes y jóvenes empleados trabajan por cuenta propia, y solo una parte de ellos tiene su propia empresa.

176. Varias políticas son relevantes para ampliar las oportunidades de emprendimiento para adolescentes y jóvenes en Honduras. Aumentar el acceso al crédito es quizá más importante en este contexto dado que los adolescentes y jóvenes no cuentan con las garantías que exigen los bancos para un préstamo, y se consideran un grupo de alto riesgo. Instrumentos de préstamo especializado como subvenciones, créditos blandos o microcréditos son muy adecuados en este contexto. Fomentar una cultura de emprendimiento entre adolescentes y jóvenes es fundamental dado que lo consideran una opción poco atractiva de inserción en el mercado laboral. Incrementar el acceso a servicios de apoyo y asesoramiento empresarial y la capacidad para proveerlos es un elemento crítico para fomentar el emprendimiento juvenil. Servicios de apoyo pertinentes para adolescentes y jóvenes emprendedores incluyen incubadoras de empresas; tutorías (*mentoring*) y *coaching* empresarial;

formación en el lugar de trabajo y talleres enfocados en cuestiones de la creación de la empresa; cámaras de comercio de jóvenes y redes de emprendedores. Existen iniciativas de organismos públicos y privados en varias de estas áreas, pero deben expandirse y coordinarse de manera más eficaz.

### ***Abordar la violencia y la delincuencia juvenil***

177. Honduras tiene uno de los niveles más altos de violencia en las Américas, y la población adolescente y joven representa la mayoría tanto de victimarios como de víctimas. Un estudio reciente de Unicef documentó la participación de más de 4.700 niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a pandillas de Honduras en tráfico de drogas, secuestros, homicidios y extorsión; y su contribución a aumentar la inseguridad en el país<sup>120</sup>. Los retos que los adolescentes y jóvenes hondureños enfrentan para transitar de manera exitosa a la vida laboral tienen un papel importante en la estimulación de la violencia y la delincuencia juvenil. Existen muchos esfuerzos para combatir la delincuencia y la inseguridad ciudadana con medidas coercitivas, pero no hay una respuesta integral al problema. La política de prevención de la violencia contempla una serie de estrategias educativas, formativas y laborales para abordar y combatir la violencia y la delincuencia juvenil. Sin embargo, por sí misma, sin el presupuesto necesario, no puede hacer frente al problema.

178. Las políticas activas del mercado de trabajo indicadas anteriormente dirigidas a mejorar el empleo juvenil son también relevantes para tratar el problema de la violencia juvenil. Un conjunto más amplio de medidas es, sin embargo, necesario para abordar de forma global una serie de factores económicos y no económicos que llevan a la violencia juvenil. Las prioridades en este aspecto se definen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud<sup>121</sup>, e incluyen “fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a la niñez en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas que permitan desarrollar habilidades para la vida acordes a su edad”. Existen también iniciativas para enfrentar la violencia juvenil apoyadas por ONG y por organizaciones internacionales de desarrollo como el programa Oportunidades y Alternativas para Jóvenes en las ciudades de El Progreso y Choloma, ejecutado por Global Communities<sup>122</sup>. Mejorar la calidad de la

---

<sup>120</sup> Véase: [http://www.unicef.org/adolescence/honduras\\_65204.html](http://www.unicef.org/adolescence/honduras_65204.html).

<sup>121</sup> Aprobada mediante Decreto ejecutivo PCM -2013, de 18 de enero de 2013.

<sup>122</sup> Ejecutó el programa “Oportunidades y Alternativas para Jóvenes en las ciudades de El Progreso y Choloma”, dirigido a contrarrestar las graves consecuencias del desempleo juvenil, como la violencia, el robo, la drogadicción y el tráfico de drogas. A través de cursos de capacitación vocacional y de programas de creación de empleo, el proyecto buscó crear oportunidades laborales en el sector privado, facilitando así el acercamiento de jóvenes a actividades lícitas y sustentables, y alejándolos de la violencia y de las pandillas. El programa apoyó a 306 jóvenes de escasos recursos para alcanzar una formación vocacional altamente

información sobre el impacto de los esfuerzos existentes será esencial para identificar estrategias con el mayor potencial para replicarse a mayor escala.

### ***Garantizar igualdad de oportunidades para mujeres adolescentes y jóvenes en el mercado de trabajo***

179. Las mujeres adolescentes y jóvenes continúan teniendo menos oportunidades en el mercado de trabajo. Persiste la discriminación laboral hacia ellas: hay empleos que siguen considerándose para hombres, y otros que se adjudican a las mujeres, como el servicio doméstico. La maternidad, además, es una gran limitante para acceder o permanecer en un empleo. Tal y como se vio previamente, la participación de las mujeres adolescentes y jóvenes en el mercado de trabajo se encuentra 40 puntos porcentuales por debajo de la participación de los hombres; y las cantidad de mujeres ninis cuadruplica la cifra de hombre en esa misma situación. Asimismo, el abanico de oportunidades de trabajo de las mujeres adolescentes y jóvenes es mucho menor, y los salarios son más bajos.

180. La situación desfavorecida de las mujeres adolescentes y jóvenes en el mercado de trabajo subraya la necesidad de esfuerzos sostenidos que aseguren la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Para garantizar que las adolescentes y jóvenes mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder y tener éxito en el mercado de trabajo, las políticas deben asegurar que se trabaje con enfoque de género en el sistema educativo y en los servicios de orientación profesional; se desarrollen campañas de comunicación enfocadas en cambiar las ideas tradicionales de los roles de género; y que se revisen las leyes y prácticas para eliminar la discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo. Estos esfuerzos deberían construirse sobre disposiciones normativas y de políticas ya introducidas en Honduras para proveer igualdad de acceso al empleo, equidad en la remuneración y prestaciones destinadas a mujeres en edad fértil.

---

calificada en las áreas de electricidad industrial, mecánica industrial y tecnología de confección, que les permite la inserción laboral en el sector privado. Ejecutó un programa con la organización Junior Achievement Honduras para mejorar la integración social, formación e inserción laboral de los jóvenes en riesgo social en los municipios de Choloma, Cortés y El Progreso y Yoro.

## ANEXO

### Estadísticas adicionales: Niños, niñas y adolescentes de 5-13 años

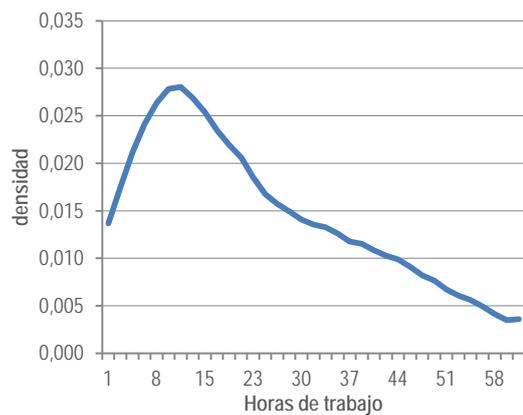
Tabla A1. Rama de actividad y situación en el empleo de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil

		Situación en el empleo			
		Asalariado	Por cuenta propia	Sin remuneración	Total
Rama de actividad	Agricultura	7,4	2,8	89,8	100
	Industria manufacturera	10,1	8,1	81,8	100
	Comercio	9,6	5,1	85,4	100
	Servicios	41,6	6,6	51,9	100

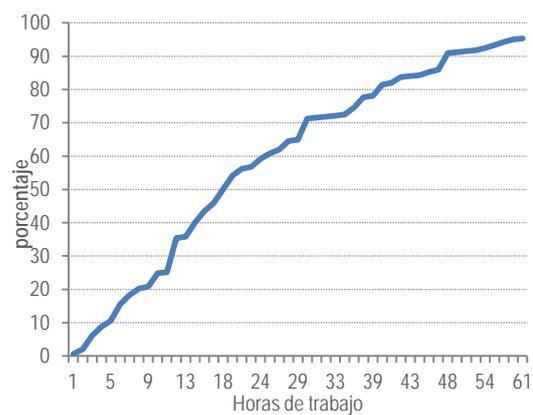
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Figura A1. Un subgrupo de niños, niñas y adolescentes dedican semanalmente largas horas a trabajar

(a) Distribución de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil por promedio de horas de trabajo semanales



(b) Distribución acumulada de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil por promedio de horas de trabajo semanales



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A2. Resumen de estadísticas descriptivas de las variables incluidas en el análisis econométrico sobre niños, niñas y adolescentes de 5-13 años

Variables explicativas		Observaciones	Media	Desviación típica	Min.	Máx.
Características de los niños, niñas y adolescentes	Edad	6448	9,324	2,614	5	13
	Edad al cuadrado	6448	93,768	48,151	25	169
	Hombre	6448	0,504	0,500	0	1
	Inmigrante	6448	0,095	0,294	0	1
Sexo y nivel educativo del jefe de familia	Hombre jefe de hogar	6448	0,683	0,465	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Sin escolaridad	6448	0,204	0,403	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Primaria	6448	0,596	0,491	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Secundaria	6448	0,161	0,368	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Superior	6448	0,039	0,193	0	1
Características del hogar	Logaritmo de ingreso per cápita	6448	6,950	0,962	1,36	10,45
	Acceso a agua corriente	6448	0,849	0,358	0	1
	Tamaño del hogar	6448	6,213	2,393	2	16
	Cantidad de niños y niñas de 0-5 años	6448	0,821	0,904	0	5
	Cantidad de miembros adultos de 18-64 años	6448	2,549	1,277	0	9
	Cantidad de miembros adultos de 65 y más años	6448	0,207	0,485	0	4
	Participante en el programa Bono 10Mil	6448	0,307	0,461	0	1
Área de residencia	Urbana	6448	0,453	0,498	0	1

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A3. Razones determinantes para trabajar y estudiar (estar escolarizado) de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años, efecto marginal tras las estimaciones biprobit

Variables explicativas		Solo trabaja		Solo estudia		Estudia y trabaja		Ni estudia ni trabaja	
		dy/dx	z	dy/dx	z	dy/dx	z	dy/dx	Z
Características de los niños, niñas y adolescentes	Edad	-0,018***	-3,70	0,162***	11,26	0,040***	4,15	-0,184***	-17,37
	Edad al cuadrado	0,001***	5,87	-0,010***	-14,29	-0,001***	-3,05	0,010***	18,36
	Hombre	-0,016***	-7,40	0,034***	4,36	-0,035***	-8,61	0,017***	2,90
	Inmigrante	0,008***	2,59	-0,046***	-3,94	-0,000	-0,04	0,038***	4,10
Sexo y nivel educativo del jefe de familia	Hombre jefe de hogar	0,003	1,42	-0,016*	-1,83	0,001	0,29	0,011	1,63
	Nivel educativo del jefe de hogar: Primaria	-0,007***	-3,03	0,037***	4,16	-0,002	-0,47	-0,027***	-3,90
	Nivel educativo del jefe de hogar: Secundaria	-0,018***	-4,34	0,100***	6,24	0,001	0,12	-0,083***	-6,10
	Nivel educativo del jefe de hogar: Superior	-0,038***	-3,73	0,209***	4,02	-0,001	-0,03	-0,170***	-3,48
Características del hogar	Logaritmo de ingreso per cápita	-0,001	-0,96	0,011**	2,36	0,003	1,38	-0,013***	-3,38
	Acceso a gua corriente	-0,012***	-4,49	0,046***	4,68	-0,013***	-2,83	-0,021***	-2,67
	Tamaño del hogar	0,002**	2,53	-0,012***	-4,65	-0,001	-1,04	0,012***	5,61
	Cantidad de niños y niñas de 0-5 años	-0,000	-0,14	0,001	0,20	-0,000	0,00	-0,001	-0,20
	Cantidad de miembros adultos de 18-64 años	-0,004***	-3,20	0,021***	4,69	-0,000	-0,07	-0,017***	-4,68
	Cantidad de miembros adultos de 65 y más años	-0,008***	-3,38	0,035***	4,06	-0,006	-1,36	-0,021***	-3,08
	Participante en el programa Bono 10Mil	-0,0001	-0,08	0,011	1,33	0,007*	1,71	-0,018**	-2,56
Área de residencia	Urbana	-0,012***	-4,58	0,057***	5,99	-0,006	-1,24	-0,040***	-5,07

Notas: Departamentos entre los factores de control (no mostrados). Las categorías de referencia son las siguientes: Nivel de educación del jefe de familia: Sin escolaridad. Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A4. Rama de actividad y situación en el empleo de los niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil, por área de residencia y sexo

Rama de actividad y situación en el empleo		Área de residencia		Sexo		Total
		Urban	Rural	Hombre	Mujer	
Rama de actividad	Agricultura	15,5	80,4	80,7	19,5	67,0
	Industria manufacturera	26,1	7,1	5,2	31,0	11,0
	Comercio	33,5	9,4	9,3	31,9	14,4
	Servicios	25,0	2,4	4,0	17,7	7,0
	Otro sector <sup>(a)</sup>	0,0	0,8	0,8	0,0	0,6
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Situación en el empleo	Asalariado	18,7	8,2	10,2	11,2	10,4
	Por cuenta propia	7,0	3,1	3,5	5,5	3,9
	Sin remuneración	74,3	88,6	86,3	83,3	85,7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A5. Rama de actividad y situación en el empleo de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años en trabajo infantil

Rama de actividad		Situación en el empleo		
		Asalariado	Por cuenta propia	Sin remuneración
Rama de actividad	Agricultura	47,9	47,4	70,2
	Industria manufacturera	10,7	22,5	10,5
	Comercio	13,3	18,4	14,3
	Servicios	28,1	11,7	4,3
	Otro sector <sup>(a)</sup>	0,0	0,0	0,7
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A6. Promedio de horas de trabajo semanales de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años, por sexo, área de residencia y escolaridad

		Escolaridad		Total <sup>(a)</sup>
		Solo trabaja	Estudia y trabaja	
Sexo	Hombre	34,1	17,8	25,7
	Mujer	27,6	15,8	18,9
Área de residencia	Urbana	35,4	17,9	23,5
	Rural	32,8	17,0	24,4
<b>Total</b>		<b>33,2</b>	<b>17,2</b>	<b>24,2</b>

Nota: (a) Se refiere a quienes trabajan, independientemente de si estudian o no.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A7. Promedio de horas de trabajo semanales de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años, por rama de actividad y situación en el empleo

Rama de actividad		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Rama de actividad	Agricultura	21,0	16,8	20,7
	Industria manufacturera	18,1	12,8	14,6
	Comercio	21,7	21,1	21,4
	Servicios	24,6	27,3	26,1
	Otro sector <sup>(a)</sup>	27,0	--	27,0
Situación en el empleo	Asalariado	30,9	32,7	31,3
	Por cuenta propia	26,8	32,0	28,4
	Sin remuneración	19,7	16,0	18,9
<b>Total</b>		<b>21,1</b>	<b>18,7</b>	<b>20,6</b>

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua, y las organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A8. Determinantes del trabajo peligroso en adolescentes de 14-17 años. Resumen de estadísticas descriptivas de las variables incluidas en el análisis econométrico

		Obs	Media	Est	Mín	Máx
Variables explicativas						
Características de los niños, niñas y adolescentes	Edad	3424	15,43604	1,112434	14	17
	Edad al cuadrado	3424	239,5085	34,46477	196	289
	Mujer	3424	0,50847	0,500001	0	1
	Inmigrante	3424	0,110689	0,313793	0	1
Sexo y nivel educativo del jefe de hogar <sup>(a)</sup>	Hombre jefe de hogar	3424	0,655958	0,475124	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Sin escolaridad	3424	0,202979	0,402276	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Primaria	3424	0,601636	0,489633	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Secundaria	3424	0,151869	0,358946	0	1
	Nivel educativo del jefe de hogar: Superior	3424	0,043516	0,204046	0	1
Características del hogar	Cantidad de niños y niñas de 0-4 años	3424	0,486565	0,752323	0	5
	Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años	3424	1,206484	1,205089	0	7
	Cantidad de miembros adultos de 18-64 años	3424	2,599591	1,33844	0	9
	Cantidad de miembros adultos mayores del hogar	3424	0,23715	0,503982	0	3
	Logaritmo de ingreso per cápita	3424	7,058224	0,970852	1,358	11,107
	Acceso a agua corriente	3424	0,864486	0,342322	0	1
	Participante en el programa Bono 10Mil	3424	0,253797	0,435246	0	1
Área de residencia	Urbana	3424	0,441589	0,496649	0	1

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A9. Determinantes del trabajo peligroso en adolescentes de 14-17 años, efecto marginal tras las estimaciones probit

Variables explicativas		Solo trabajan	
		dy/dx	Z
Características de los niños, niñas y adolescentes	Edad	-0.037	-0.190
	Edad al cuadrado	0.002	0.385
	Mujer	-0.334***	-30.839
	Inmigrante	0.036*	1.720
Sexo y nivel educativo del jefe de familia <sup>(a)</sup>	Hombre jefe de hogar	0.017	1.256
	Nivel educativo del jefe de hogar: Primaria	-0.046***	-2.814
	Nivel educativo del jefe de hogar: Secundaria	-0.135***	-5.262
	Nivel educativo del jefe de hogar: Superior	-0.161***	-3.812
Características del hogar	Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 0-4 años	0.017*	1.919
	Cantidad de niños, niñas y adolescentes de 5-13 años	0.017***	3.020
	Cantidad de miembros adultos de 18-64 años	-0.009*	-1.841
	Cantidad de miembros adultos mayores del hogar	-0.030**	-2.193
	Logaritmo de ingreso per cápita	0.011	1.374
	Acceso a agua corriente	-0.045**	-2.387
	Participante en el programa Bono 10Mil	0.018	1.126
	Área de residencia	Urbana	-0.097***

Notas: Departamentos entre los factores de control (no mostrados). Las categorías de referencia son las siguientes: Nivel de educación del jefe de familia: Sin escolaridad.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

## Estadísticas adicionales: Adolescentes y jóvenes de 15-24 años

Tabla A10. Adolescentes y jóvenes de 15-24 años, por área de residencia, sexo, grupo de edad y departamento

Categoría poblacional		Población (%)							Total
		Inactiva			Activa				
		Trabajador desalentado <sup>(a)</sup>	Estudiante	Otro	Empleado		Desempleado <sup>(b)</sup>		
Estudiante	No estudiante				Busca su primer empleo	Trabajó anteriormente			
Área de residencia	Urbana	1,5	34,2	18,3	11,0	29,8	2,0	3,2	100
	Rural	1,9	15,2	25,9	6,4	48,4	0,6	1,7	100
Sexo	Hombre	0,8	21,0	7,1	9,7	57,6	1,2	2,7	100
	Mujer	2,6	28,2	37,5	7,5	20,7	1,4	2,1	100
Grupo de edad	15-19	1,7	35,0	22,2	8,9	29,6	1,0	1,6	100
	20-24	1,7	11,4	22,1	8,3	51,5	1,6	3,4	100
Departamento	Atlántida	1,6	26,8	23,2	11,4	33,4	1,8	1,8	100
	Colón	0,0	21,2	27,6	6,8	43,1	0,0	1,2	100
	Comayagua	0,6	26,2	28,5	4,3	37,7	1,5	1,2	100
	Copan	0,4	12,0	23,7	7,1	54,5	1,1	1,3	100
	Cortés	0,9	26,6	19,4	10,2	37,2	1,7	3,9	100
	Choluteca	3,4	21,1	21,3	8,1	42,7	1,1	2,2	100
	El Paraíso	5,3	14,6	20,4	9,6	45,8	0,3	4,1	100
	Francisco Morazán	1,6	38,4	16,1	10,9	28,0	1,8	3,2	100
	Intibuca	1,2	19,0	25,4	3,0	51,5	0,0	0,0	100
	La Paz	2,5	17,4	17,4	8,1	52,2	1,2	1,2	100
	Lempira	1,2	13,5	30,7	7,5	45,9	0,8	0,4	100
	Ocotepeque	0,7	15,5	26,5	11,1	42,6	0,7	2,9	100
	Olancho	4,0	13,4	30,2	8,7	42,5	0,0	1,4	100
	Santa Bárbara	0,3	18,1	23,0	8,3	48,1	0,8	1,4	100
	Valle	1,8	31,8	20,8	3,9	40,4	1,3	0,0	100
	Yoro	1,8	20,9	28,5	4,6	40,1	2,0	2,1	100
<b>Total</b>		<b>1,7</b>	<b>24,5</b>	<b>22,2</b>	<b>8,6</b>	<b>39,3</b>	<b>1,3</b>	<b>2,4</b>	<b>100</b>

Notas: (a) Los trabajadores desalentados son aquellos que no están trabajando, que no están buscando un empleo por sentirse desanimados por las posibilidades de conseguirlo, pero que aceptarían un empleo si se lo ofrecieran; y (b) una persona se considera desempleada si no tiene empleo y lo ha estado buscando activamente la semana anterior.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A11. Adolescentes y jóvenes de 15-24 años, por área de residencia, sexo, grupo de edad y departamento

Categoría poblacional		Población (cifra absoluta)							Total
		Inactiva			Activa				
		Trabajador desalentado <sup>(a)</sup>	Estudiante	Otro	Empleado		Desempleado <sup>(b)</sup>		
Estudiante	No estudiante				Busca su primer empleo	Trabajó anteriormente			
Área de residencia	Urbana	13.715	306.223	163.638	266.952	98.053	17.675	28.516	894.772
	Rural	17.445	141.885	241.030	450.078	59.603	5.233	15.410	930.685
Sexo	Hombre	7.430	192.527	65.005	529.344	89.304	10.616	24.585	918.811
	Mujer	23.729	255.581	339.663	187.686	68.353	12.293	19.341	906.646
Grupo de edad	15-19	17.261	356.670	226.362	302.168	90.630	10.225	16.815	1.020.130
	20-24	13.899	91.438	178.306	414.862	67.027	12.683	27.111	805.326
Departamento	Atlántida	1.247	20.943	18.116	26.093	8.892	1.371	1.371	78.033
	Colón	0	14.626	18.987	29.704	4.695	0	831	68.842
	Comayagua	540	22.152	24.093	31.948	3.616	1.288	998	84.635
	Copán	291	9.473	18.737	43.002	5.568	831	1.039	78.941
	Cortés	3.173	91.061	66.394	127.266	35.043	5.862	13.358	342.156
	Choluteca	3.905	24.224	24.511	49.103	9.349	1.288	2.493	114.874
	El Paraíso	5.193	14.295	19.982	44.949	9.389	249	4.072	98.129
	Francisco Morazán	6.050	146.524	61.318	106.840	41.458	6.823	12.203	381.216
	Intibuca	540	8.866	11.898	24.069	1.380	0	0	46.753
	La Paz	1.080	7.645	7.645	22.932	3.573	540	540	43.955
	Lempira	790	8.558	19.524	29.202	4.736	499	249	63.558
	Ocotepeque	249	5.527	9.473	15.206	3.948	249	1.039	35.692
	Olancho	4.736	15.915	35.893	50.557	10.304	0	1.620	119.026
	Santa Bárbara	249	17.868	22.601	47.403	8.144	790	1.412	98.467
	Valle	790	13.587	8.892	17.241	1.662	540	0	42.711
	Yoro	2.326	26.844	36.604	51.516	5.900	2.577	2.701	128.467
<b>Total</b>		<b>31,159</b>	<b>448,108</b>	<b>404,668</b>	<b>717,030</b>	<b>157,657</b>	<b>22,908</b>	<b>43,926</b>	<b>1,825,457</b>

Notas: (a) Los trabajadores desalentados son aquellos que no están trabajando, que no están buscando un empleo por sentirse desanimados por las posibilidades de conseguirlo, pero que aceptarían un empleo si se lo ofrecieran; y (b) una persona se considera desempleada si no tiene empleo y lo ha estado buscando activamente la semana anterior.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A12. Formalidad del empleo para trabajadores adolescents/jóvenes y adultos, por sexo y área de residencia

Categoría	Total		Sexo				Área de residencia			
	Adolescente/ Joven	Adulto	Hombre		Mujer		Urbana		Rural	
			Adolescente/ Joven	Adulto	Adolescente/ Joven	Adulto	Adolescente/ Joven	Adulto	Adolescente/ Joven	Adulto
Informal	78,0	72,5	80,7	73,5	71,5	71,0	64,9	60,2	87,3	85,8
Formal	22,0	27,5	19,3	26,5	28,5	29,1	35,1	39,8	12,7	14,2
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>								

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A13. Rama de actividad en la que trabajan los adolescents y jóvenes de 15-24 años, por sexo y área de residencia

Sector	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
<b>Agricultura</b>	<b>53,4</b>	<b>7,8</b>	<b>7,5</b>	<b>63,2</b>	<b>40,0</b>
<b>Industria</b>	<b>20,5</b>	<b>18,1</b>	<b>28,9</b>	<b>13,3</b>	<b>19,8</b>
Industria manufacturer	10,4	17,2	18,2	8,2	12,4
Construcción	9,1	0,5	9,2	4,7	6,6
Otras industrias <sup>(a)</sup>	1,0	0,4	1,4	0,5	0,9
<b>Servicios</b>	<b>26,2</b>	<b>74,2</b>	<b>63,6</b>	<b>23,4</b>	<b>40,2</b>
Comercio	13,6	31,5	29,7	11,1	18,8
Transporte	3,5	1,8	4,3	2,1	3,0
Servicio domestic	0,5	14,7	6,5	3,3	4,6
Otros servicios	8,6	26,2	23,2	7,0	13,7
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Nota: (a) La categoría "Otros sectores" incluye la construcción, la explotación de minas y canteras, el suministro de electricidad, gas y agua.  
Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

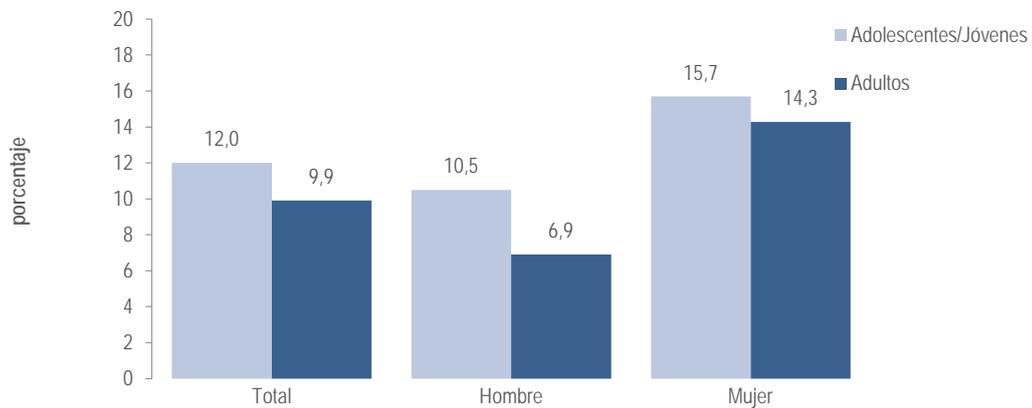
Tabla A14. Situación en el empleo de adolescents y jóvenes de 15-24 años ocupados, por sexo y área de residencia

Situación en el empleo	Sexo		Área de residencia		Total
	Hombre	Mujer	Urbana	Rural	
Asalariado	55,6	56,5	67,5	47,5	55,8
Por cuenta propia	19,8	15,9	14,3	21,7	18,6
Sin remuneración	24,7	27,6	18,3	30,8	25,5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Figura A. 1 Los adolescentes y jóvenes de 15-24 años que participan en la fuerza de trabajo enfrentan un riesgo mayor de subempleo que los adultos de 25-64 años

Personas adolescentes/jóvenes y adultas subempleadas como porcentaje de las personas ocupadas (tasa de subempleo)



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Tabla A15. Resumen de estadísticas descriptivas de las variables incluidas en el análisis sobre adolescentes y jóvenes de 15-24 años no escolarizados (fuera del sistema educativo)

Variable	Obs	Media	Desviación típica	Mín.	Máx.
Inactiva	4444	0,327	0,4691	0	1
Solo trabaja	4444	0,592	0,4914	0	1
Desempleada	4444	0,081	0,2725	0	1
Edad	6859	19,087	2,9268	15	24
Mujer	6859	0,497	0,5000	0	1
Casada	6859	0,199	0,3992	0	1
Educación primaria o menos	6859	0,398	0,4895	0	1
Educación secundaría o superior	6859	0,602	0,4895	0	1
Inmigrante	6859	0,139	0,3464	0	1
Quintil de ingresos inferior	6859	0,183	0,3868	0	1
Quintil de ingresos 2	6859	0,200	0,4003	0	1
Quintil de ingresos 3	6859	0,209	0,4066	0	1
Quintil de ingresos 4	6859	0,227	0,4187	0	1
Quintil de ingresos superior	6859	0,181	0,3850	0	1
Acceso a agua corriente	6859	0,887	0,3162	0	1
Tamaño del hogar	6859	5,864	2,5427	1	16
Niños y niñas de 0-4 años	6859	0,571	0,7909	0	5
Niños, niñas y adolescentes de 5-14 años	6859	1,117	1,2695	0	8
Participante en el programa Bono Familiar.	6859	0,176	0,3807	0	1
Urbana	6859	0,544	0,4981	0	1
Porcentaje de adolescentes/jóvenes ocupados en la población de edad intermedia	6859	0,698	0,0401	0,6083	0,8026
Porcentaje de adolescentes/jóvenes en la población de edad intermedia	6859	0,656	0,0654	0,5033	0,8228

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A16. Probabilidad de que los adolescentes y jóvenes de 15-24 años se encuentren inactivos, ocupados y desempleados, regresión logit multinomial, por sexo

Variables explicativas		Inactiva		Empleada		Desempleada	
		Coef.	t	Coef.	t	Coef.	t
Características de los adolescentes y jóvenes	edad==16	-0.023	0.023	0.006	0.029	0.018	0.024
	edad==17	-0.073***	0.023	0.063**	0.029	0.009	0.024
	edad==18	-0.226***	0.026	0.160***	0.029	0.067***	0.021
	edad==19	-0.225***	0.026	0.173***	0.030	0.052**	0.022
	edad==20	-0.282***	0.026	0.233***	0.029	0.049**	0.022
	edad==21	-0.273***	0.026	0.247***	0.030	0.026	0.023
	edad==22	-0.240***	0.024	0.194***	0.028	0.045**	0.022
	edad==23	-0.222***	0.024	0.174***	0.028	0.048**	0.022
	edad==24	-0.264***	0.025	0.242***	0.029	0.022	0.023
	Mujer	0.294***	0.011	-0.298***	0.012	0.004	0.008
	Casada	-0.137***	0.043	0.159***	0.038	-0.022	0.018
	Mujer casada	0.330***	0.044	-0.307***	0.041	-0.023	0.022
	Educación secundaria o superior <sup>(a)</sup>	-0.010	0.013	-0.055***	0.014	0.065***	0.009
	Imigrante	0.007	0.015	-0.018	0.017	0.012	0.011
Características del hogar	Tamaño del hogar	0.005	0.004	-0.006	0.004	0.001	0.003
	Niños y niñas de 0-4 años	-0.004	0.008	0.012	0.009	-0.009	0.006
	Niños, niñas y adolescentes de 5-14 años	-0.029***	0.007	0.030***	0.007	-0.001	0.005
	Quintil de ingresos 2 <sup>(b)</sup>	-0.035**	0.017	0.035*	0.018	0.000	0.013
	Quintil de ingresos 3	-0.084***	0.017	0.096***	0.019	-0.012	0.013
	Quintil de ingresos 4	-0.094***	0.019	0.139***	0.020	-0.045***	0.014
	Quintil de ingresos 5	-0.190***	0.023	0.273***	0.024	-0.083***	0.017
	Acceso a agua corriente	0.028	0.018	-0.048**	0.020	0.020	0.016
	Participante en el programa Bono Familiar.	-0.019	0.016	0.012	0.017	0.007	0.012
	Área de residencia	0.079***	0.019	-0.142***	0.021	0.063***	0.015
Oferta y demanda en el mercado de trabajo	Porcentaje de adolescentes/jóvenes empleados en la población de edad intermedia	-0.258	0.216	0.391*	0.236	-0.133	0.162
	Porcentaje de adolescentes/jóvenes en la población de edad intermedia	0.307***	0.090	-0.104	0.099	-0.203***	0.067

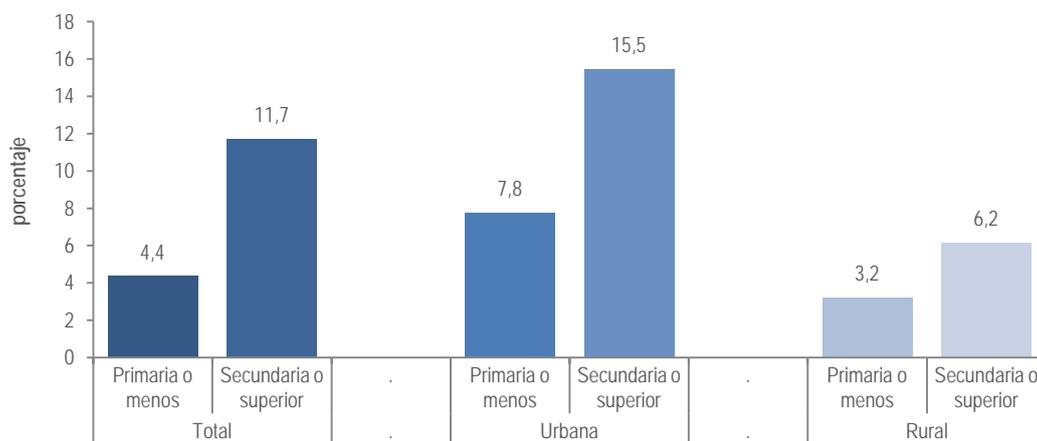
Nota: (a) El nivel de educación primaria o inferior es el grupo de referencia; (b) El quintil de ingresos inferior es el grupo de referencia;

Nota: \*\*\* p<0,01, \*\* p<0,05, \* p<0,1

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.

Figura A.2 El desempleo es mayor entre los adolescents/jóvenes con más formación

Tasa de desempleo (% de la población no escolarizada), por nivel de educación alcanzado y área de residencia



Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de 2013.

Tabla A17. Condicionantes de ganancias<sup>(a)</sup> en los adolescentes y jóvenes de 15-24 años, resultados de estimaciones OLS con errores estándar robustos

Variables		Logaritmo de ganancias <sup>(b)</sup>	Errores estándar
Características individuales	Edad	0,350***	0,121
	Edad al cuadrado	-0,007**	0,003
	Mujer	-0,221***	0,054
Nivel de educación <sup>(c)</sup>	Primaria o menos	0,263**	0,263**
	Secundaria o menos	0,555***	0,555***
	Por encima de secundaria	1,193***	1,193***
Características del hogar	Tamaño del hogar	-0,021***	0,008
	Industria manufacturer	0,198***	0,062
Sector <sup>(d)</sup>	Servicios	0,269***	0,063
Área de residencia	Rural	-0,257***	0,049
Departamento <sup>(e)</sup>	Atlántida	0,526***	0,138
	Colón	0,650***	0,143
	Comayagua	0,329**	0,145
	Copán	0,265*	0,151
	Cortés	0,601***	0,125
	Choluteca	0,323**	0,148
	Francisco Morazán	0,377***	0,127
	Intibuca	0,292*	0,149
	La Paz	-0,07	0,158
	Lempira	0,380**	0,163
	Ocotepeque	0,448**	0,210
	Olancho	0,043	0,143
	Santa Bárbara	0,215	0,147
	Valle	0,132	0,183
	Yoro	0,370***	0,136
_cons		3,087**	1,214

Notas: (a) La variable dependiente es el logaritmo de ganancias; (b) Nivel de significancia \*\*\*  $p < 0,01$ , \*\*  $p < 0,05$ , \*  $p < 0,1$ ; (c) La categoría de referencia es Sin escolaridad.; (d) La categoría de referencia es la agricultura; (e) La categoría de referencia es El Paraíso.

Fuente: Cálculos de UCW basados en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) de 2013.